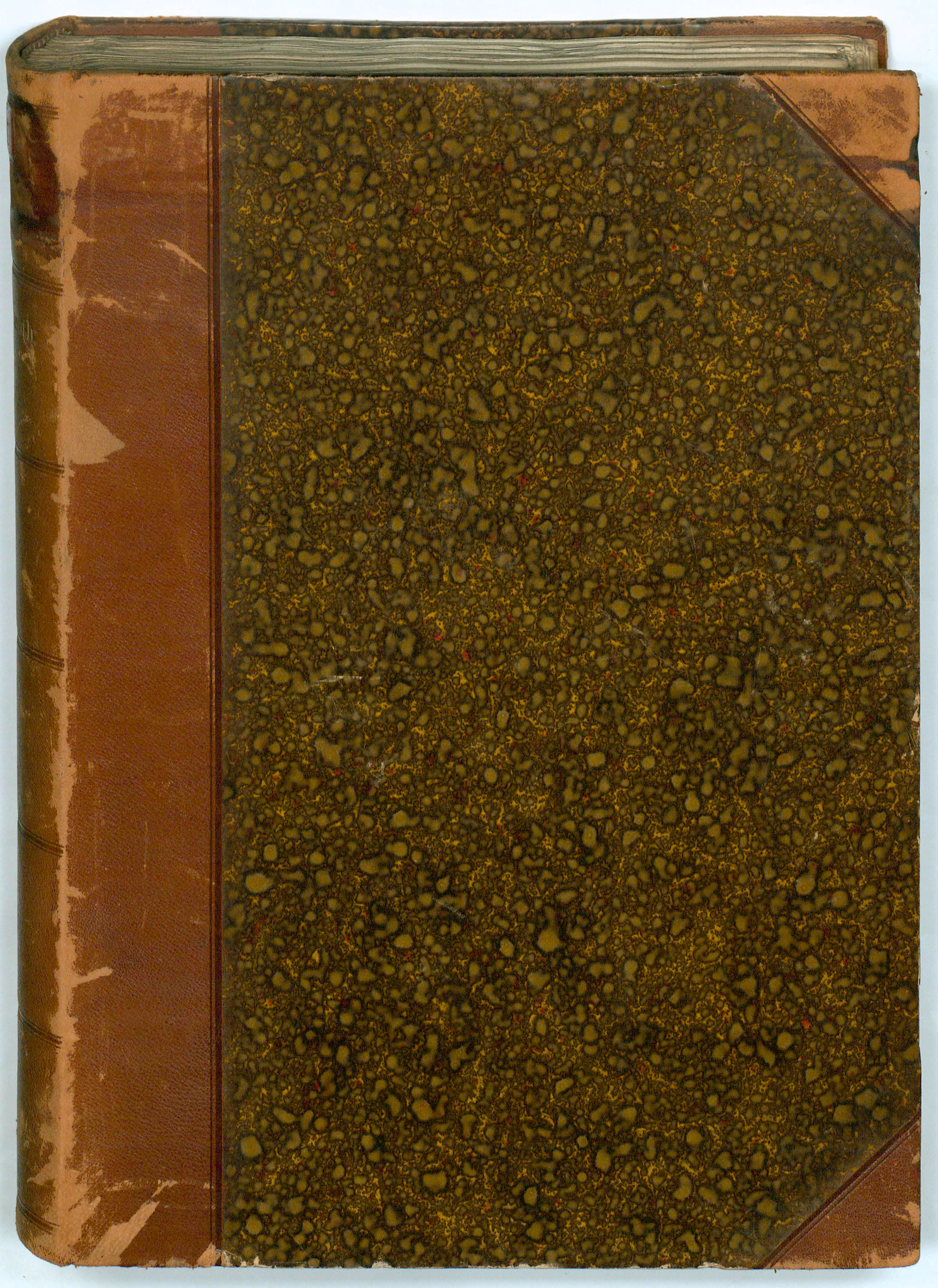
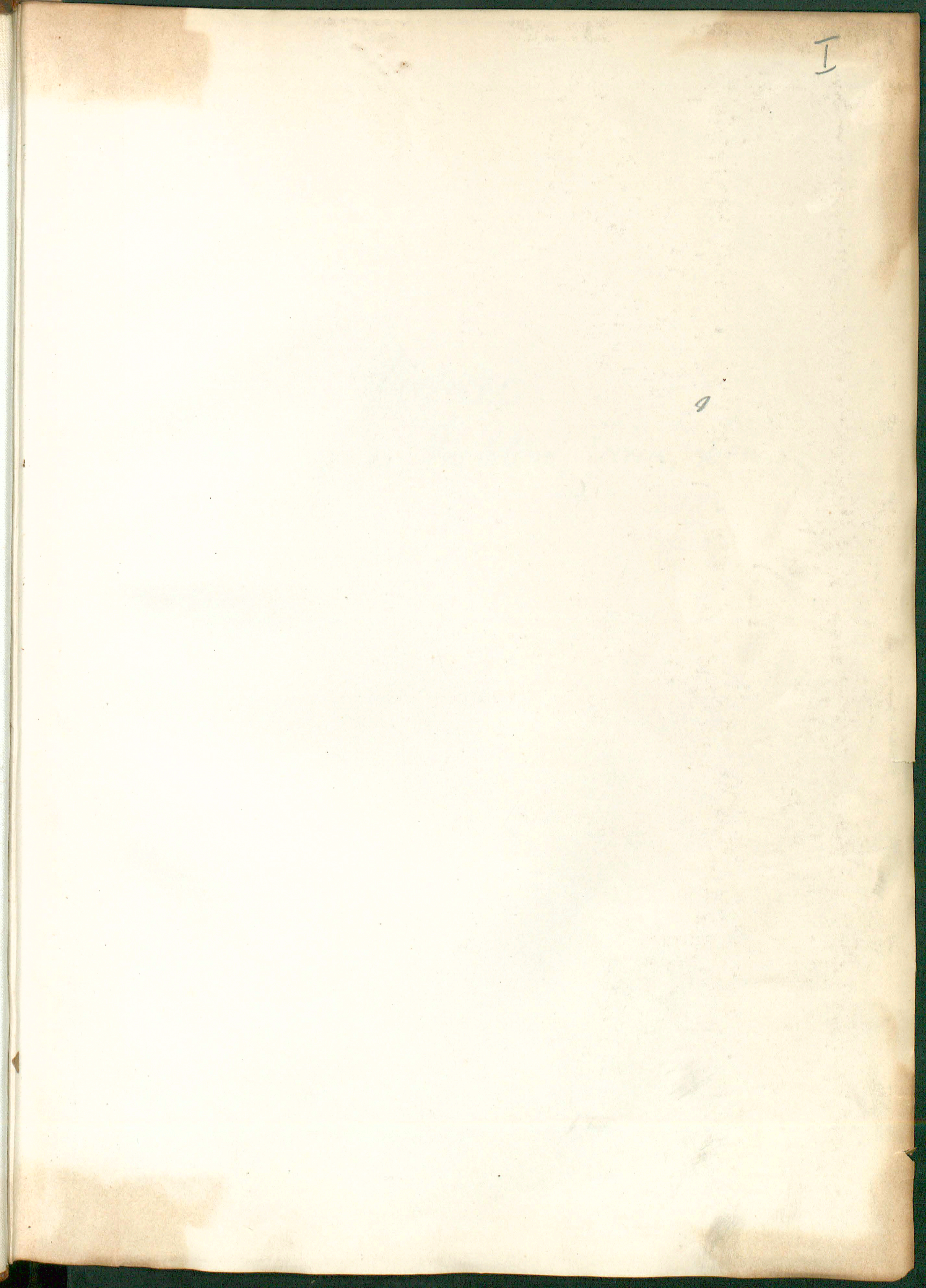




VI

Diversos

Italia, España, Inglaterra, Escocia, Francia.

1513 Nov

ends of May. June

Archivo genl. de Simancas.
Estado - Flandes.
Lego. No. 496 - fo. 27 y 28.

Carpeta.

Copia de carta del Rey Catolico para Mosen Juan de lanuca. Sin año.

Testo.

Comendador Mossen. Juan de lanuca.

direys de mi parte a la princesa Madama Margarita mi fija por virtud de mi carta de creencia que aqui va para ella que antes que yo assentasse la tregua con el rey de francia por el Emperador mi hermano y por el rey de inglaterra y por mi y por el principe nuestro fijo, y despues de assentada escrevi a don pedro de Urrea mi embaxador todo lo que sobrello havia de dezir al Emperador mi hermano, para que supiesse las causas porque yo assente la dicha tregua conformandome con lo que de su parte me escrivio luys gilaberte y como quiera que creo que de todo le havra avisado el Empera-

dor mi hermano, quiero dezir aqui la suma dello.
que dos fueron las causas de necessidad inevitables
que me constrinyeron a assentar la dicha tregua, la
principal la dolencia que dios nuestro Señor me dio
de la qual vine a estrecho peligro de muerte, y apre-
tandome los hombres de conciencia que era obligado
para con dios en aquel paso tan estrecho de firmar
la dicha tregua yo di comission para firmarla por
todos como suelen los buenos Christianos quando
se mueren perdonar a todos sus enemigos mayormente
que segun fue grave mi dolencia considere que aun-
que escapasse como a dios gracias he escapado por
ogaño no seria possible proveer por agua para gue-
rra contra francia lo que seria necessario, la segunda
causa fue que no me daba el rey de Inglaterra para
su propia empresa de guyaina el ayuda que esta
en el assiento que sobrello fezimos y estavamos pla-
ticando en la forma como nos concertariamos sobre-
llo, constrinome tambien a assentar la dicha tregua
ver que el papa Julio dexo desunida toda Italia
y en mucho peligro y que el Emperador me havia
escrito y fecho escrevir a luys gilaberte que lo meior
era fazer tregua con francia y romper con venecianos
y sabia yo que los dichos venecianos tenian estrecha

platica de concordia con el rey de francia, y que para concluyrla no esperaban sino la respuesta del Emperador y por lo que el Emperador me havia escrito sabia yo que el havia de escluir de la paz a los dichos venecianos y que ellos en viendose esclusos se havian de juntar con el rey de francia como de fecho viendose esclusos de la dicha paz del Emperador los dichos venecianos concluyeron y firmaron su paz y amistad con el rey de francia en blays en el mes de Março antes que yo firmasse la dicha tregua y despues a Vj. de Abril ratificaron la dicha paz y amistad en Venecia, de manera que el rey de francia y los venecianos han fecho liga para partirse a Ytalia y tomar si pudieren todo lo que el emperador e yo tenemos en ella, lo qual ha muchos dias que yo tenia previsto y embiado a dezir al Emperador y fechole las mayores instancias del mundo para conduzirle a paz con venecianos, de que se le seguia mucha honrra y provecho, qual nunca Emperador le alcanço de aquel estado y se seguia union de todos para la empresa contra francia y nunca lo pude acabar con el, y agora ahunque el Emperador quiera los venecianos no le faran el partido que antes le fazian, assi que por no me haver querido creer el Emperador mi

hermano ha puesto en total peligro todo lo de Italia y el reyno de Napoles, y ha estorvado que no se pueda fazer union contra el rey de francia, pues estando desta manera las cosas de ytalia ahunque no huviera las dos causas primeras de inevitable necessidad que dixe como era possible que ogaño yo pudiesse fazer por aqua empresa contra francia, que ahun serás grande maravilla que yo pueda proveer lo que es menester para ytalia estando junta tanta parte della con el rey de francia y no ninguna comigo y todo esto a causa de no me haver querido creer el emperador en el fecho de los Venecianos y de haverlos excluydo de la paz, que si yo en las cosas de Italia no huviera mirado en estar siempre junto con el Emperador como es razon toda ytalia se hubiera juntado comigo y las cosas della se huvieran muy bien remediado lo qual huviera mucho aprovechado para estotra empresa contra el rey de francia, y por haver yo seguido al Emperador mi hermano en aquello y nunca me haver querido el creer, las cosas de ytalia quedan perdidas y mi estado que tengo en ella en muy evidente peligro. y demas de haver tanto tiempo que por la misma causa yo solo he sostenido a mi propia costa todo el exercito que

tengo en Italia agora quedo solo en ella, que aunque el Papa de voluntad esta junto conmigo pero como vee tanta cosa junta de la otra parte, no se osa declarar sino estar neutral, assi que como yo no tenga thessoro porque siempre he tenido guerra, y de pura neccessidad he de tener agora tan grande gasto en Italia seria imposible que por agua pudiera este año fazer cosa de sustancia no me dando para ello el rey de inglaterra mi fijo el ayuda que para su propia empresa estava asentado que me diesse, Assi que pues por todas las dichas causas de pura neccesidad se huvo de assentar la dicha tregua e yo la firme y jure no podria dexar de guardarla este año, y si el emperador mi hermano quisiesse pareceme que dentro de este tiempo nos podriamos unir todos para en Italia desde luego assentando el Emperador la paz que venecianos le embiaron a ofrecer con el Conde de Cariati, y para dentro en francia paral año que viene, y direis a Madama que yo le ruego que ella trabaie esto con el Emperador porque el camino que fastaqui ha llevado es para fazer Señor del mundo al Rey de francia y estotro camino seria para con el ayuda de dios remediar todas las cosas

Otrosi le dyreis

que vistos los impedimentos que hastaqui ha habido
para fazer la dicha union contra francia me parece
muy bien que trabaie de conservar en paz la tierra
del principe mi fijo fasta ver si dios encamina
que se faga la dicha union.

Otrosi sabed que despues que los ingleses que vinie-
ron a España se bolvieron a inglaterra yo embie al Co-
mendador Musica para que nos concertassemos el rey
de Inglaterra e yo para la empresa de francia pues
el primero concierto sus ingleses no havian querido
complirlo. el rey de Inglaterra me respondio que
tomando yo cargo por el de la empresa de guiayna
me daria C U coronas y remitio lo demas a que sus em-
baxadores que estan aqui lo asentassen comigo y embio or-
denada una capitulacion sobrello y porque yo y los
dichos sus embaxadores, no nos podimos concertar, yo
escrevi a don luys Carroz que no queria que firmasse
aquella Capitulacion en que me davan las coronas
porque no era qual era menester para la empresa
pero que podria firmar otra que yo le embie orde-
nada paral año que viene en que ponia yo mas en
la empresa de guiayna que no el rey de Ingla-
terra, y que no firmase otra ninguna capitulacion
y el dicho don luys haviendo recebido las dichas

mis letras y mandamiento firmo otra nueva Capitulacion muy diferenciada de las suso dichas por la qual me obliga que yo rompa luego contra francia y que faga la conquista de guayna a mi costa sin que el rey de inglaterra ayude a ella siendo como es suya la conquista y esto ha firmado no solamente sin comission mia mas contra mi comission y mandamiento lo qual sabia bien el rey de ynglaterra alla y sus embaxadores aqua porque yo ge lo dixe y havian ya recebido alla mis cartas dello, y por esto no he querido acceptar la dicha capitulacion y porque es mas de aparencia que no de sustancia para fazer la empresa, y tambien porque sabian de mi que yo havia assentado la dicha tregua y cosa que ha tan poco que assente y firme no la havia yo de quebrar sino despues no huviera quien fiara de mi fe, pero yo escrivo al dicho don luis que si el rey de Inglaterra esta de verdad en que se faga la empresa contra francia que yo havre por bien que nos concertemos como conviene para ella para el año que viene. Todo esto digo para que secretamente deys razon dello a la dicha princesa mi fija

al margen dice: Ojo. esto se lea paso.

A lo que decis que Madama es contenta de entregar

voz preso a don Juan Manuel en una nao que yo embie de aqua para que lo trayan a donde yo quisiere, haveys de saber que demas de ser el dicho don Juan deservidor mio en lo secreto lo es en gran manera de la dicha Madama y fabla della cosas porque merece buen castigo, yo embio a   de Articta llevador desta con una su nao so color que va de mercaderia y no va sino para solo este negocio. por ende si quando el llegare alla Madama no estuviere mudada de su primero proposito tened toda la maña e industria que sea necessaria para que sin que lo sienta nadie y sin que se pueda estorbar vos le entreguen preso en la dicha nao al dicho Articta para que lo traya donde yo le he mandado, y ahunque parece este negocio pequeño, yo lo tengo por grande para lo que cumple al servicio del Emperador y mio y del principe mi fijo y acertandose esto de don Juan Manuel pareceme muy bien que yo de las pensiones a los quatro que dezis porque sobre haverse fecho lo de don Juan aprovechara mucho, y si esto no se faze no aprovecharan quantas pensiones yo ahy pudiesse dar, y para en caso que se faga lo del dicho don Juan Manuel vos embio con la presente por cedulas de cambio quatro mill ducados

para las dichas quatro pensiones con quatro cartas mias de creencia para que de mi parte ge los ofrezcais por virtud de la dicha creencia y que comiencen a correr desde el dia que ge las pagaredes en adelante, los quales quatro mill ducados son para la paga deste primero año.

A don Juan de Aragon escrivo que en lo que toca al lugar que alla ha de tener y a quien ha de preceder no se ponga en esto con vos ni con los otros embaxadores ni tampoco con los otros a quien de razon no deve preceder sino que se haya alla de la misma manera que se havia estando aqui en mi corte. Tambien le escrivo que me han dicho que esta inclinado a ser clerigo y que no deve pensar en tal cosa, que seria muy gran yerro.

Pareceme muy bien la manera que teneys con el hoste de correos y tambien vos embio para el ct para que ge los deys agora y le digais que cada año ge los dare de pension sirviendo como del confio.

Despues de escrito lo susodicho recebi letras de don pedro de Urrea fechas en Augusta a xv de Mayo, en las quales dize que vienen a mi el y otro embaxador del Emperador con poderes y con informacion para las cosas que se hubieren de fazer, y se es

voz preso a don juan Manuel en una nao que yo enbie de aqua para que lo trayan a donde yo quisiere, haveys de saber que demas de ser el dicho don juan deservidor mio en lo secreto lo es en gran manera de la dicha Madama y fabla della cosas porque merece buen castigo, yo embio a de Artieta llevador desta con una su nao so color que va de mercaderia y no va sino para solo este negocio. por ende si quando el llegare alla Madama no estuviere mudada de su primero proposito teneo toda la maña e industria que sea necessaria para que sin que lo sienta nadie y sin que se pueda estorbar vos le entreguen preso en la dicha nao al dicho Artieta para que lo traya donde yo le he mandado, y ahunque parece este negocio pequeño, yo lo tengo por grande para lo que cumple al servicio del Emperador y mio y del principe mi fijo y acertandose esto de don juan Manuel pareceme muy bien que yo de las pensiones a los quatro que dezis porque sobre haverse fecho lo de don juan aprovechara mucho, y si esto no se faze no aprovecharan quantas pensiones yo ahy pudiesse dar, y para en caso que se faga lo del dicho don juan Manuel vos embio con la presente por cedulas de cambio quatro mill ducados

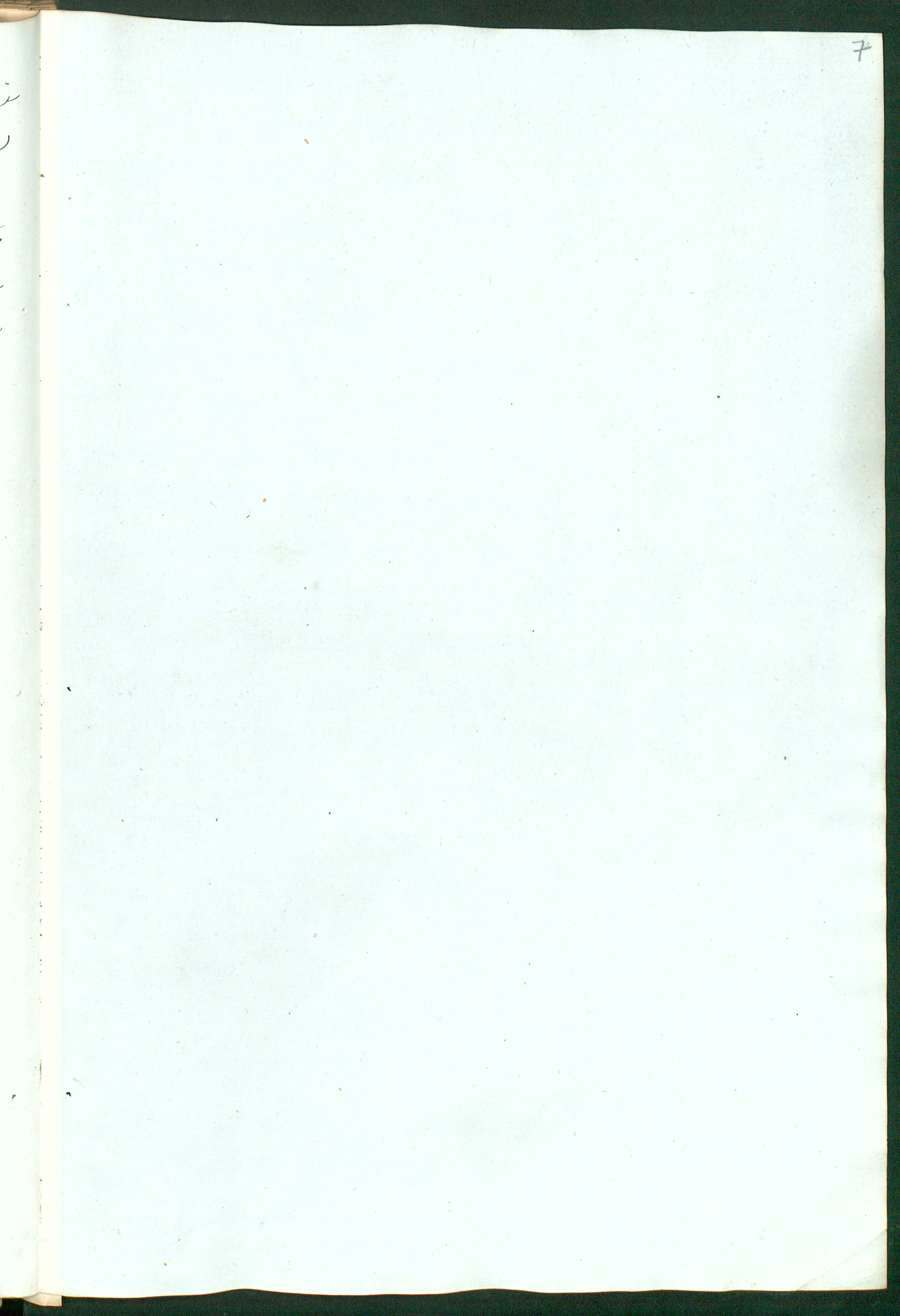
para las dichas quatro pensiones con quatro cartas
mias de creencia para que de mi parte ge los ofrez
cais por virtud de la dicha creencia y que comien
cen a correr desde el dia que ge las pagaredes en ade-
lante, los quales quatro mill ducados son para la pa-
ga deste primero año.

A don Juan de Aragon escrivo que en lo que toca
al lugar que alla ha de tener y a quien ha de preceder
no se ponga en esto con vos ni con los otros embaxadores
ni tampoco con los otros a quien de razon no deve
preceder sino que se haya alla de la misma ma-
nera que se havia estando aqui en mi corte.
Tambien le escrivo que me han dicho que esta in-
clinado a ser clerigo y que no deve pensar en tal
cosa, que seria muy gran yerro.

Pareceme muy bien la manera que teneys
con el hoste de correos y tambien vos embio para el
d para que ge los deys agora y le digais que
cada año ge los dare de pension sirviendo como del
confio.
Despues de escrito lo susodicho recebi letras de don
pedro de Urrea fechas en Augusta a xij de Mayo,
en las quales dize que vienen a mi el y otro emba-
xador del Emperador con poderes y con informacion
para las cosas que se hubieren de fazer, y se es

verdad que vienen assi y no tardan con su venida se podra mejor determinar lo que se huviere de fazer, pero yo he miedo de dilacion y las cosas al presente estan en terminos mayormente las de ytalia que no suffren dilacion, Muy bien fezistes deavisar mas particularmente de los que estan con el principe y a los que son nuestros servidores agradecedgelo de nuestra parte y decidles que yo terne cuydado de les haver merced y con esta vos embio para diego florez una provision de cien mil maravedis cada año en la mesa. Al maestro luys vaca deciole que yo terne cuydado de su collocacion como lo vera por la obra plaziendo a Nuestro Señor.

Copdo para Mr. Bergenroth en virtud de Rl orden. Archivo genl de Simancas 25 de Agosto 1864



1514 March. (9a. 2)

Archivo genl. de Simancas
Estado — Flandes.
Lego. No. 496 — fo. 41. 42 y 43 (un documto.)

Señor = Louis XII

Carpeta.

Minuta de despacho al Comendador Lanuça. Sin año.

Testo.

Comendador lanuça
por vuestras letras de xiij — y xxj — de febrero que enbiastes por tierra vi como a Madama Margarita mi fija no le ha parecido bien lo que quintana llevo al emperador y todo lo que sobrello vos fablo, yo le respondo con creencia remitida a vos por virtud de la qual le direys que yo enbie a quintana al emperador con aquella negociacion y mande al dicho quintana que fiziesse en ella lo que el Emperador le mandasse y que el emperador le mando y dio comission para que assentasse luego tregua de un año entre el Emperador

Don Pedro de Quintana.

y el rey de inglaterra y mi y el principe nuestro fijo de la una parte y el rey de francia de la otra, diziendo el emperador a don pedro y a quintana que el tomava a su cargo de fazer quel rey de Inglaterra ratificasse la dicha tregua, y esta tregua se movio de propio motu del emperador sin que yo fablasse ni pensasse en ella porque le parecio que era necessaria para que huviesse tiempo para que las cosas de la paz y casamientos tan grandes se asentassen bien; y el emperador me escrivio una carta sobre la dicha tregua y conforme a la Comission y mandamiento del Emperador yo tengo por cierto que quintana ha asentado la dicha tregua de todos y que si yo creyera que Madama no havia de ser en estas materias de la voluntad del Emperador antes de embiar la dicha negociacion al Emperador la embiara a ella, pero que por ser cosas tan grandes y pareciendome que en fazerlas saber al Emperador no devia haver dilacion embie a quintana al Emperador y mande que en llegando el alli viniesse luis gilaberte a Madama a communicarle toda la dicha negociacion y que la dicha tregua general por ser fecha y firmada por mandamiento y Comission del Emperador, no se puede ya retratar

ni dexar de guardar y que en ella se ha assentado que el rey de francia no pueda offender a Milan y que demas de la Comission que el Emperador dio a quintana para que fiziesse la dicha tregua general le mando que como de suyo moviese el casamiento del rey de francia con Madama leonor y le dixo que si el rey de francia fuesse contento de fazer el dicho casamiento el Emperador era contento que se hiciesse la paz y amistad con el rey de francia, y que faziendose este casamiento el rey de inglaterra vernia de mejor voluntad en la dicha paz, y que haviendo yo seguido y siguiendo en esto la voluntad del Emperador y siendo para cosas tan grandes y de tanto beneficio paral Emperador y para mi y para nuestros fijos y de tan grande seguridad para nuestras coronas y succession me maravillo mucho que la dicha Madama mi fija sea contraria en esto a la voluntad del Emperador y mia y que no puedo creer que lo faze sino porque no esta bien informada de los negocios y que si yo escrevi que se podria fazer el casamiento del principe con Madama glauda y que con el ganaria a bretaña esto no fue porque yo haya gana que se deshaga el casamiento del

principe con la hermana del rey de inglaterra sino
porque en los tiempos passados entendi que el Empera-
dor havia tenido algun fin a aquello, y para
que si por respecto de ganar a bretaña el Empera-
dor y Madama lo quisiessen facer agora supie-
ssen que a todo lo que a ellos pareciesse bien en beneffi-
cio del principe mi fijo me havia de parecer bien
a mi pero pues no estan en ello yo estoy en lo que
siempre he estado que no se desfaga el casamiento
del principe con la hermana del rey de inglaterra
y en esto es y sera bien conforme mi voluntad con
la de Madama, y dezid a Madama que lo de Na-
poles que ella tiene en poco es tanto que con ello se
quita para siempre la qüistion de aquel reyno
y para que despues de mis dias el principe mi
fijo y sus sucessores lo possean pacificamente
y lo de Milan esta de manera que con solo al-
çar el emperador e yo la mano de defenderlo sin
que ayudemos al rey de francia, el dicho rey
de francia lo cobra en dos dias y en los pueblos de
Milan ay grande disposicion para esto y los de ytta-
lia no son parte para defenderlo ni tampoco los
suyços quanto menos assentandosse la dicha amis-
tad de todos que entonces quasi sin armas se

fare la empresa y desto crea Madama a mi por
que yo he puesto la mano en la llaga y lo se, y
quitar aquellos Estados de Milan y de genova al
rey de francia de su voluntad y ponerlos en poder del
Emperador y mio para la seguridad de Napoles y
de Sicilia y de todos los Estados del Emperador y
Nuestros y para la honrra y ~~acrentetro~~ acrecen-
tamiento del Emperador y Nuestra y de Nuestros
fijos no puede ser cosa mayor, y con esto el Rey
de francia es fuera para siempre de las cosas de
Ytalia y el emperador e yo las asseguramos no so-
lamente del rey de francia mas de los de Ytalia
y el emperador e yo e nuestra succession somos
absolutos Señores de Ytalia, y tambien se segui-
ra dello este beneficio quedando el dicho ducado
de Milan al infante nuestro fijo, renunciara el
en el principe nuestro fijo su parte de lo que espe-
ra de heredar en Alemaña la empresa de los ve-
necianos segun ellos estan consumidos con el ayu-
da de dios esta tan ligera de fazer que si yo
toviesse el dinero que para ella es menester este
verano la podria fazer yo solo con poca ayuda
del Emperador quanto mas ayudando el rey de
francia cuia ayuda teniendo el emperador e yo a

Milan no nos podra ser engañosa y ganar el Empe-
rador todo lo que los venecianos tienen en tierra firme
es muy grande estado y de muy grande renta y se
junta y parte termino con el Archiducado de Austria
y con el Condado de Tirol y es la mayor grandeza
y acrecentamiento que a aquella casa se le puede dar
y en estas cosas de ytalia creame a mi Madama
porque las se muy bien. Quanto a lo de gueldres
si los tiempos passados no guardo el rey de francia
lo que sobrello assento fue porque lo assentaron el em-
perador y el principe solos y no juntamente conmigo
con nos que si lo asentaran juntamente con nos como
agora se quiere assentar el rey de francia no osara de-
xar de guardarlo porque nosotros juntos fueramos
parte para fazergelo guardar, la seguridad que
se ha de tomar del rey de francia para que guar-
dara lo que assentare dezid a Madama que la prin-
cipal es que el Emperador e yo y el principe estemos
juntos y assentemos juntamente con el rey de francia
lo que se hubiere de assentar y la otra casar el rey
de francia con Madama leonor nuestra nieta y fija
que esta es muy grande seguridad y que la forta-
leza de la lanterna de genova para las cosas de yta-
lia es muy importante y estas bastan, que los sella-

dos de los barones y cuidades no los tengo en nada y cerca del dicho casamiento le dyreys que en semejantes casamientos de tan grande rey no se suele mirar a la edad y disposicion sino ver que el rey de francia no tiene fijo que herede su reyno y que casando con Madama leonor podra haver fijo que sea rey de francia que seria muy gran cosa paral principe mi fijo que el rey de francia fuere fijo de su hermana y dezir que ella es flaca no es inconveniente porque communmente mas se empreñan y paren las flacas que las gordas y para Madama leonor no hay casamiento en la Christiandad ygual queste, y que con fazerse este casamiento el emperador sera como padre del rey de francia y el rey de inglaterra y el principe mi fijo como hermanos por ser casado el principe con hermana del rey de Inglaterra y el rey de francia con hermana del principe que parece que este deudo trabaria a todos y los obligaria a confiar los unos de los otros, y dezid a Madama que al rey de Inglaterra le estara bien que en la dicha paz el rey de francia se obligue a pagarle cada año el dinero que le solia pagar y a ayudar que la governacion de Scocia y la paz con el rey de Scocia se assiente a voluntad del Rey

de Inglaterra y dezidle que demas de todas las cau-
sas suso dichas lo principal que me ha movido a seguir
en esto la dicha voluntad del emperador es acordarme
que nos pusimos en la guerra contra el rey de fran-
cia por deffension de la yglesia y para destruccion
de la cisma y que ya esto a dios gracias es acabado
y por otra parte que considero que tan gran reino
como es el de francia basta a defenderse y que no se
puede assi conquistar como piensa, que yo vi al rey
de francia y al rei de Castilla juntamente contra
el rey mi padre y el se defendio a entramos, y tambien
porque fazer la dicha guerra contra francia pare-
ce que seria començar guerra inmortal entre Chris-
tianos y la de ytalia despacharse en muy breve tiem-
po y della se sigue paz general de Christianos y
guerra contra infieles, y en conclusion direys a Ma-
dama que pues yo le tengo tanto amor y vee que
en esto sigo la voluntad del emperador y que dello se
sigue tanto bien y honrra paral Emperador y para
mi y para nuestros sucessores y que tambien para
lo de dios este es el camino mas corto para paz de
Christianos y guerra contra infieles que yo le ruego
muy affectuosamente que ella como buena fija del
Emperador y mia y como buena tia del principe

y del infante nuestros fijos no solamente no estorbe
este gran bien que dios quiere fazer a nuestras casas
y a nuestros successores mas como a aquella que tan-
ta parte le ha de caber del quiera ayudar quanto
pudiere para que lo mas brevemente que ser pudiere
la dicha paz y casamientos vengan a conclusion
y que para esto pues la dicha tregua es assentada
por mandamiento y comission del Emperador, yo le
ruego que no estorbe la ratificacion della del Empe-
rador y del rey de Inglaterra antes ayude al Empe-
rador para que faga que el rey de Inglaterra la
ratifique como dixo a quintana que lo tomava
a su cargo, y que si ella quiere yo trabajare que
el asiento de la dicha paz y casamientos se faga todo
por su mano y en su presencia y que todas las par-
tes embiemos ahi poderes para ello, y que le ruego
que pues ella es tan virtuosa y tan buena Christia-
na quiera seguir este camino que tanto cumple
paral bien y paz de la Christiandad y dexar
el otro que seria criar guerra inmortal entre Chris-
tianos, y si menester fuere fablareys sobrello secre-
tamente en confession a su confesor para que con
ella ayude a ello si vieredes que podra aprovechar
y esto mismo trabajareys con Mosr de vergas y con

el governador de bresa y con los otros que a ello pudie-
ren ayudar pero estad sobre aviso que todo lo que se
tratare y fablare cerca destas materias ha de ser se-
cretissimo y assi lo habeys de procurar con Madama
porque no lo sepa nadie y señaladamente los de
ytalia fasta ser concluydo y fazedme luego saber
lo que habreys acabado en lo susodicho. Artieta
y Martin de lanuça vuestro hermano no son ahun ve-
nidos ni he recebido las cartas que con ellos me embiays
y por esto no se la particularidad de la prision de don
juan Manuel ni lo que han de contener las cartas
que dezis que escriva sobrello, bien fuera que me
lo escrivierades por tierra particularmente porque
no se dilatara la provision dello, pero en recibiendo
las dichas vuestras cartas lo proveere como en ellas
dezis que lo escrevis. A los ocho de deziembre escrevi
a don luys Carroz y a don pedro de Urrea y a vos
la respuesta de la capitulacion que estando ahy
el rey de inglaterra se assento para la guerra de
francia y embie enmendada ~~(sino en lo que toca a
la paga y seguridad de los VIJ.m alemanes)~~ la dicha
capitulacion sin mudar la sustancia y firmada sino
en lo que toca a la paga y seguridad de los VIJ.m
alemanes pero escrevi que no se entregasse al rey

de Inglaterra ni al Emperador fasta que yo lo escribiesse y porque los mensajeros que llevavan los dichos despachos fueron por mar no me maravillo que hayan tardado. Direys a Madama el dia que partieron de aqui porque sepa como yo despaché luego entonces la respuesta y que haviendose de facer la dicha empressa yo havia satisfecho a la voluntad del Emperador y del rey de inglaterra y suya pero que despues el rey de francia se unio con la yglesia y desfizo la cisma y succedio la muerte de la reyna de francia y se movio estotra negociacion grande en la qual yo he seguido y sigo la voluntad del Emperador y pues es para tanto beneficio del Emperador y mio y de nuestros fijos desseo que Madama ayude a la conclussion della y assi ge lo ruego affectuosissimamente

Copd.o p.r Mr Bergenroth en virtud de R.l orden. Archivo gen.l de Simancas 26 Agosto 1862

1514 ~~end of March~~ April

Archivo genl. de Simancas
Estado — ~~Roma~~ Flandes
Lego. No. 496. — fos. 37 y 38.

Carpeta.

Minuta de carta del Rey Catholico para el Comendador de lanuça

Texto.

Comendador lanuça

a viij — deste março respondi a vuestras ultimas letras y vos escrevi que dixessedes a Madama que en la tregua no havia ya remedio porque era assentada y que el Emperador de su propio motu la movio y dió especial comission a quintana y le mando que la assentasse diziendo que el tomaba a su cargo de fazer la ratificar al rey de inglaterra y que pues vi que era esta la determinada voluntad del emperador no pude dexar de seguirle y de me conformar con el en ella, y dezid en secreto a Madama que la principal causa porque el Emperador ha querido

que se assiente esta tregua es por una traycion grande que el y yo havemos descubierto que los de ytalia ordenavan para quitar al Emperador y a mi y a nuestra sucession los estados que tenemos en ytalia, de la qual vinieron milagrosamente en mi poder letras y escrituras originales de las mismas partes, y haviendo en nuestros propios estados tan evidente peligro parecio al Emperador que primero eramos obligados de atender al remedio dello que a otra cosa y por esto le parecio que en todo caso se assentasse la dicha tregua que claro esta que yo no la fiziera sin el, y assi tengo por cierto que le parecera muy bien a ella, pues no quiere ley ni razon que devemos perder lo nuestro por entender en otra cosa y que antes le ruego que ella ayude al Emperador para quel rey de Inglaterra ratifique la tregua porque en tregua y en paz y en guerra el emperador y el Rey de Inglaterra y yo estemos siempre unidos y desta manera el rey de francia no podra facer cosa alguna contra nosotros y que assi como el trabaia de dividirnos assi debemos trabaiar destar siempre unidos y que para conservar esta union Madama es la principal parte y que si ella quiere que en su presencia se assiente la paz de francia que yo

procurare que todos enbiemos alli poder para ello y que ahunque la assentemos siempre devemos quedar unidos porque assi francia la guardara mejor y no nos podra fazer daño y aunque a los otros no haveis de decir la causa porque se asento la tregua sino que se ha fecho por abrir puerta para paz general de Christianos, pero a todos deveys decir como la dicha tregua se ha fecho de propio motu y por mandamiento del Emperador y que viendo yo su voluntad no podia dexar de le seguir en ello porque mi proposito es de estar siempre unido con el en todas las cosas, la dicha tregua se assento a los xiij deste Março, es por tiempo de un año por mar y por tierra, entre el Emperador y la reyna de Castilla mi fija, y el rey de inglaterra y mi y el principe nuestro fijo de la una parte, y el rey de francia y el rey de Scocia de la otra, y entra en ella el duque y ducado de Milan, y el dicho quintana ha embiado al Emperador la ratificacion della y estad sobre aviso que si alli se ha de tratar la paz ha de ser con mucho secreto, porque de otra manera hay muchos que la estorbarian. Vi lo que dezis del casamiento de Madama Margarita con el rey de francia, y sea esto para solo vuestro aviso, el rey de francia se quiere casar con deseo de

haver fijos y cree que Madama Margarita no podra haver fijos y por esto no casaria con ella que si el rey de francia la quisiera yo huviera procurado que casara con ella antes que con otra" Artieta y vuestro hermano llegaron y con esta vos embio una carta para Madama Margarita con creencia remitida a voz en que le doy gracias de lo fecho en la prision de don juan y le ruego que lo continue y que quiera tener cuydado de castigar a los que trabaian de poner division entre hermanos y padres y fijo que assi lo fare yo aqua si alguno lo osasse fazer y dezidle ques notorio que ha mil años que aunque las Coronas de Castilla y Aragon estuvieron en tanta grandeza y prosperidad como agora y que (1) los malos servidores trabaian que se diminuian y destruyan porque no suceda el principe en tanta grandeza sino que siempre le tengan en necessidad y trabaio, y que para escusar esto Madama con su prudencia deve procurar que los malos que esto procuran sean castigados y que faziendolo assi todos serviran bien y ayudaran a sostener toda la grandeza en que el Principe Nuestro fijo ha de suceder, y presto despachare a vuestro hermano con el qual respondere a todo lo que toca a este articulo y vos embiare las cartas que pedis

(1) roto en el orig.

el papa por virtud del compromisso de las partes
declaro a los quatro deste Março la paz del Empe-
rador y de los Venecianos de la qual declaracion
va copia correcta. Direys a Madama por buena
maña quando venga a proposito que el Cardenal
de Guisa es buen servidor del Emperador y mio
y mal frances y que yo le ruego que lo haya
mucho recomendado.

Copdo. po. Mr Gustavo Bergenroth en virtud de Rl
orden. Archivo genl de Simancas 26 de Agosto
1864

1513. 1514. Pot. 2

Archivo genl. de Simancas.
Estado — Flandes.
Lego. No. 496. fos. 30 31 y 32 (es un documto)

Minuta de despacho del Rey Catholico al Comendador Lanuça sin fha de año

Carpeta.

Del Rey Catholico para el Comendador de lanuça. Sin año.

Testo.

Comendador lanuça
Vi vuestras letras de xxx de Setiembre y huve plazer que madama margarita este tan bien en los negocios presentes y que haya escrito tan encarecidamente y tambien al emperador para que embie luego comission a roma para assentar la paz suya con los venecianos quedandole solamente Verona y su condado dandole por lo demas venecianos buena suma de dinero y cerqua de la dicha paz dezid de mi parte a Madama que agora he recebido cartas de Roma de xxiy- de Setiembre por las quales me escriven que el papa persevera y esta

muy constante y dessea en gran manera que se faga
luego la dicha paz, del Emperador y de los Venecianos
de la manera susodicha; y que assimismo se assiente
la liga general que esta platicada para defension
y conservacion del duque y ducado de Milan, y de
toda Ytalia; y para resistir a franceses que no
buelvan a ella y que su Sd. dize y muestra que
quiere estar perpetuamente muy junto y unido y
correr una misma fortuna con el emperador y conmigo,
pero escrivenme que aunque el papa esta de este
proposito y determinacion y muestra que quiere
que se assiente luego la dicha liga general para
defension y conservacion del duque y ducado de Mi-
lan y de toda Ytalia, pero que en lo secreto aunque su
Sd. no lo dize se sabe y conoce claramente que el fin
y desseo y voluntad de su Sd. es dilatar la conclusion
y assiento de la dicha liga fasta que se faga y assien-
te primero la dicha paz del Emperador y de los
Venecianos de la manera susodicha, porque a su
Sd. le parece que para la pacificacion y beneficio
de toda Ytalia, y para que se siga de la dicha
liga general el fruto para que se face, que es
para la deffension y conservacion del duque y du-
cado de Milan y de toda Ytalia y para que

franceses no puedan bolver a ella es necesario que se faga primero la dicha paz del Emperador y de los Venecianos y que precediendo aquella se faga y assiente la dicha liga general entrando desde luego en ella los dichos Venecianos y contribuyendo en la paga del exercito que los confederados de la dicha liga havemos de fazer y sostener a communes costas como vos tengo escripto, y en fin me desengañan que es escusado proponer ni platicar ninguna forma de paz entre el Emperador y los Venecianos segun estan agora attos con la sperança de la venida de franceses en italia no querran escuchar ni venir en ninguna otra forma de paz que les sea menos ventajosa y assimismo me certifican que el papa como he dicho dilatara el assiento y conclussion de la dicha liga fasta que se concluya primero la dicha paz el papa concluyra luego la dicha liga y estara siempre muy conforme y unido con el Emperador y conmigo y se declarara contra el rey de francia y fara todo lo que convenga para la deffension y conservacion de Italia y para constrenyir y necessitar al rey de francia que renuncie para siempre las cosas de Italia y que venga en assentar paz segura con todos los confederados de la dicha

liga y que no faciendose desde luego la paz del Emperador y de Venecianos que passamos el Emperador y yo mucho peligro que la liga no se concluya y que el papa se junte con el rey de francia de manera que vienen a concluyr que todo el bien y seguridad de Italia y delos comunes estados q̃ el Emperador y yo tenemos en ella y de toda la Christiandad cuelga de la breve conclusion dela dicha paz del Emperador y de los venecianos y que dilatar la dicha paz es ponerlo todo en evidente peligro y necessidad y pues por lo sudicho parece que todo el remedio de los negocios despues de dios Nuestro Señor esta en mano del Emperador dando el comision para fazer la dicha paz de la manera que he dicho debeys procurar de mi parte con Madama que ella escriva y procure instantissimamente con el Emperador que pues ya no esta la differencia sino en solo bressa la qual quiere el Emperador que le quede tambien con Verona y es contento de dexar todas las otras tierras dandole los Venecianos dinero que por sola bresa pues le dan dinero por ella no quiera el emperador poner en peligro el ducado de Milan y Italia y nuestros estados que tenemos en ella y por el consiguiente toda la Christiandad, que muy mayor ganan-

cia y honrra y gloria y provecho se le seguira de assegurar con la dicha paz a Milan y todo el resto y juntar consigo toda ytalia y soyços con ella y sacar dinero de venecianos para la empresa de Borgoña para lo qual todos le ayudaremos que no por querer a bresa poner todo el mundo en evidente peligro / quanto mas que no se faziendo la liga la conclusion de la qual pende de fazerse la dicha paz de venecianos como he dicho arriba y viniendo como vernan franceses a ytalia los dichos venecianos cobrarian no solamente a bresa mas Verona y quanto quisiessen porque no estando fecha entonces la dicha liga, no havria quien ge lo pudiesse resistir y desta maña el dinero que agora daran venecianos al Emperador y las dichas bresa y Verona se perderia y toda ytalia estaria en el mismo peligro y Napoles y todos los otros nuestros reynos que tenemos en ella en que ha de succeder el principe nuestro comun fijo, y faziendose luego la dicha paz de venecianos fazerse ha luego tras ella la dicha liga juntarse han con el emperador y comigo el papa el duque de Milan suiços venecianos florentines y todos los otros de ytalia assegurarse han nuestros estados que tenemos en ella, perpetuarse ha el duque de Mi-

lan en su ducado, traheremos al rey de francia a renunciar las cosas de ytalia, y aun a dexar a borgoña, seguirse ha de aqui con el ayuda de dios Nuestro Señor la paz general de Christianos, la empressa contra infieles y otros mil bienes, que todo esto sería perpetuo merito y gloria ante dios y antel mundo paral Emperador y para mi y para nuestro subcesso, y lo contrario sera mucho daño y verguença. Assi que yo vos ruego y encargo, que pues vedes lo que en ello va, procureys que Madama faga ultimo de potencia por conducir al emperador para que embie luego comission a Roma para assentar la dicha paz de Venecianos con sola Verona y su condado, dandole por lo demas buena suma de dinero, pues despues de dios en sola la dicha paz la qual esta en manos del Emperador consiste todo el bien y remedio de nuestros negocios, porque fecha la dicha paz fazerse ha luego como he dicho la liga con la qual mediante nuestro Señor salimos de trabaio y de gasto y assegurarse ha ytalia y todos nuestros estados que tenemos en ella, y quitarse toda esperança a franceses de bolver mas a ella, y si el Emperador dilata de concluyr la dicha paz de Venecianos, y veen ellos yr franceses a ytalia con aquel favor estaran tan

altos y tan soberviox que no querran venir a la
paz con las condiciones que agora vienen ni ahun
querran dejar a Verona ni dar tanto dinero como
dan agora de maña que con la dilacion se per-
dera todo lo que agora se puede ganar con ellos
y no querria que errasemos esta negociacion por di-
latar la conclusion della como se perdio la de fran-
cia que sera total daño y verguença del Emperador
y mia. las nuevas que dezis que echaron aly Mosr
de rabastans y Mosr. de bandoma que yo apre-
tava agora nuevamente el casamiento del infante
nuestro nieto con Madama reinera ya vedes quan con-
trario es esto de lo que yo procuro, pero la costumbre
y condicion de los franceses es levantar cosas falsas
por poner sospechas y celos y procurar si pudiessen
de poner desconfiança entre los que estan muy unidos
y no hay duda sino que agora todo su cuydado
diligencia y estudio sera poner sospechas al Empera-
dor y a Madama de mi y a mi dellos y hassi
lo facen con el papa que le ponen cada dia mil
sospechas del Emperador y de mi pero yo ya conoz-
co a franceses y se el credito que se ha dar a lo que
dizen, y en mi faran poca impression sus sospechas, y
assi tengo por cierto que lo faran en el Emperador

y Madama pues conocen a franceses tan bien como yo y saben que todo su desseo es dividirnos si pudiessen, porque veen que estando como avemos de estar siempre juntos y unidos el Emperador y yo ellos no pueden hazer lo que querrian, y veen que no hay otro camino para procurar el daño del principe que ellos tanto dessean porque no quede tan gran Señor despues de los largos dias del Emperador y mios sino procurar de poner division si pudiessen entre el Emperador y mi, y assi lo dicen franceses claramente y dice que no dexaron de concluir la negociacion que con el rey de francia teniamos concertada, sino por no fazer mas grande la casa de Austria, assi que en este articulo es menester tener mucho aviso porque franceses no puedan en ninguna manera fallar camino ninguno para poner sospechas entre nosotros, a lo del casamiento del principe con Madama reniera que Madama de rabastamps decis que ha movido a Madama Margarita, poniendole muchas sospechas, claro esta que pues no fallan comigo entrada, paral casamiento del dicho Infante nuestro nieto con la dicha Madama Reniera, que procuraran el del principe con la dicha Madama Reniera faziendo grandes offrecimientos como

suelen para no cumplirlos, y por atajar esto me pa
rece muy bien como dize Madama Margarita, que
se concluya luego el casamiento del dicho principe
con su fija del rey de Ungria que el Emperador
quiere fazer porque este es el mejor y mas proporcio-
nado y mas provechoso paral principe nuestro fijo,
y el que mas le cumple para los estados de Alemaña
en que ha de succeder, y assi lo escrivo agora al Em-
perador mi hermano diziendole que quanto mas pres-
to se concluyere el dicho casamiento sera mejor y mas
seguro, quanto al entrar el principe nuestro fijo en
la concordia que se ha assentado entre francia y
ynglaterra por virtud dela facultad que enla ca-
pitulacion le han dexado para ello, dezid a Mada-
ma que porque no desseo yo menos la conservacion
desse estado que de los otros reynos y estados de la
reyna de Castilla mi fija y mios en que ha de su-
ccederel dicho principe nuestro fijo, me parece que
lo mejor y mas seguro es que el dicho principe nuestro
hijo entre en la dicha concordia assi por assegurar essas
sus tierras como porque el emperador e yo estemos mas
libres para lo que se hubiere de fazer por ytalia
y dezid a Madama que no embargante la dicha
Concordia se deve procurar que el Emperador e yo

tornemos a ganar al rey de Inglaterra para que todos tres estemos juntos y unidos y en mucho amor y conformidad como es razon porque esto es lo que mas cumple a todos tres y al principe nuestro fijo y que yo por mi parte fago y procuro todo lo que para el dicho efecto puede aprovechar, y que assi lo deve fazer y procurar por su parte la dicha Madama en todo lo que pudiere, yo escrevi a don pedro de Urrea que procurasse de mi parte con el Emperador que casasemos con el duque de Milan una de nuestras nietas, porque esto seria muy provechoso, assi para quitar los celos y sospechas que el papa y los de Ytalia han tenido y podrian tener del Emperador y de mi como para establecer y perpetuar al dicho duque en aquel su estado, y tambien porque el dicho casamiento ayudaria a la breve conclusion de la liga y de todos los otros nuestros negocios, y el dicho don pedro me ha escripto agora que el Emperador le ha respondido que Madama Margarita mi fija le ha embiado a mover para si el dicho casamiento del duque de Milan y ciertamente he havido dello mucho plazer, y tengo por muy mejor el dicho casamiento de Madama Margarita que no de ninguna de nuestras

nietas porque no le tengo menos amor que si fuesse mi propia fija salida de mis entrañas, y escrivo con este correo al dicho don pedro que procure con el Emperador de mi parte que en todo caso se concluya luego el dicho casamiento de Madama Margarita mi fija con el dicho duque de Milan, pero devese desde luego mirar y proveer que la persona que en su absencia huviere de tener cargo de la governacion desse estado y tierras de flandes sea muy fiel al Emperador y al principe y a mi y seria muy peligroso paral Emperador y paral principe y para mi, y en caso que el dicho casamiento de Madama Margarita se faga, haveys de estar desde luego mucho sobrel aviso para que la persona que huviere de quedar con el cargo de la dicha governacion sea qual he dicho.

Capdo. pr. Mr Bergenroth en virtud de Autorizacion
Archivo genl. de Simancas 24 de Agosto 1864

~~Dora~~ 1514

end

Archivo genl. de Simancas.
Estado – Flandes.
Legº. Nº. 496 – fº 28.

∴

Carpeta.

Minuta de carta del rey Catholico para Mossen Juan de lanuça. Sin año

Texto

Moss Juan de lanuça
mucho plazer he havido de lo que se proveyo cerca de la governacion de la persona y estado del principe nuestro fijo, y que fuistes vos elegido por uno de los gobernadores, porque para lo que cumple al Emperador mi hermano y a mi y al principe nuestro fijo, ninguna cossa se pudiera fazer mas necessaria y conveniente, y espero que sera mas perfeta con entrevenir en ella vuestra fidelidad de Aragones, dezid al Emperador y a Madama quanto plazer he havido

dello, y que agora conozco que han gana del bien del principe y de su estado, y de la verdadera union de padres y fijo, y que yo les certifico que ninguna cosa pueden fazer igual para beneficio del principe nuestro fijo que apartar de cabe el los que siguen la parte de francia y los que trabajan de poner dicordia y desamor entre el y sus padres, y que yo les ruego que acaben esta obra perfectamente, y pues yo con tanta determinacion y obra propongo todas las otras cosas por estar unido con ellos como es razon y ayudar al Emperador y al rey de Inglaterra y al principe mi fijo, trabajad que esto del govierno del principe mi fijo se conserve y se acabe apartando del como dezis poco a poco los que no fazen al proposito, y que se desfaga essa secta que es como heregia que otra tal secta de deservidores fizo perder al principe don Carlos mi hermano, porque no les apartaron del y les dio credito y tened intento a que quando se pudiere acabar que Mons. de bergas entre en lugar de Mr de Xebres se trabaje y si vieredes que esto no se podra acabar, a lo menos trabajad que ganemos a Mr de Xebres si quedare en el govierno

pero lo que sobretodo habeys de procurar, mayormente en esta coyuntura que fago lo que ellos quieren y me pongo en tanto gasto y trabaio por ellos ha de ser lo de don Juan Manuel que en esto conocere yo si van de buena voluntad conmigo, y si esto fazen yo creere que en todas las otras cosas van e iran derechamente conmigo, y si lo facen dezid a Artieta que faciendole buen tiempo lo traiga adonde le dixe, y si el tiempo le fuere contrario, trayalo adonde primero pudiere a Castilla, y de de donde quiera que aportare fagamelo saber, yo he por bien que vro hermano vaya alla y luego partira y escrivo a Madama rogandole que el principe mi fijo lo reciba.

Copdo. pr. Mr Bergenroth en 23 de Agosto 1864

25 end 1514?

Archivo General de Simancas.
Estado. Corona de Aragon.
Legajo 267. f. 33.

El Rey Catolico à Mos.r de Xebres.

Has received his letter and the letter of Juan de la Nuça, his ambassador. Is persuaded he will always contribute all in his power to increase the friendship between him and his son the Prince. The Prince is to be his heir and none can therefore be more interested in his welfare than he. The ambassador will speak more at large with him.

Otra tal a Mosse de B Vergas.
Otra tal al Dean de Lovayna con la añidadura infrascrita.

Promises of a church preferment in Spain.

Minuta.

1515. (?)
beginning of October?
S. E. Nap. 4 1004
f. 24.

Treaty between King Henry VIII and the Archduke Charles.(1)

In consideration of the great advantages of a treaty of peace between the King of England and Charles, Prince of Spain, the contracting parties conclude the following articles.

Peace and friendship is henceforth to be observed by the contracting Princes, their heirs and subjects towards one another.

Free intercourse between the dominions of the contracting parties.

Either of the contracting ~~parties bind themselves~~ princes binds himself not to attack the dominions of the other contracting Prince nor to show favour to his enemies.

If, however, either of the contracting Princes attacks France, the other contracting Prince is not bound to assist him in his war with France.

Either of the contracting ~~parties~~ Princes binds himself to include the other contracting Prince in any treaty of peace and alliance he may hereafter conclude with any other Prince.

Both contracting parties reserve to themselves the right to include their allies in this treaty. They will name them in their ratifications.

If a subject or subjects of either of the contracting ~~Princes~~ breaks or break this treaty, the treaty is not to lose its binding force, but the subject or subjects who has or have infringed it is or ~~are~~ to be punished.

No letters of mark and ~~or~~ reprisal are to be given by either of the contracting parties against the subjects of the other contracting party. Those which are given are to be declared null and void.

The inhabitants of the town and county of Tournay

(1) This treaty seems to be the one of which Queen Katharine speaks in her letter to King Ferdinand the Catholic as having been concluded

a fortnight earlier than the treaty between England and Spain of the 18th October 1515. King Henry had empowered on the 7th May 1515

to conclude a new treaty with the Archduke Charles. This treaty seems to have been ~~repeated on~~ concluded again on the 24th January 1516.

and Mars of and St Armand are at liberty to carry on commerce in the dominions of the Prince of Spain (Flanders). The Prince of Spain binds himself not to ~~give~~ allow enemies who intend to attack Tournay etc to march through his territories.

The King of England binds himself not to permit the enemies of the Prince of Spain to march through the territories of Calais, or through England.

Rof Rebels and exiles of the one of the contracting parties are [not] to be suffered to stay in the dominions of the other contracting party.

20 / 3

Indorsed: 1512.(1) Naples.

Latin. Contemporary copy. pp 7.

(1) Although this treaty is endorsed 1512, it is highly probable from its contents that it was concluded or proposed after the conquest of Tournay by Henry VIII.

~~(1) We give this document in this place, because it is indorsed 1512, although from ~~from~~ the contents of it it is highly probable that the treaty was concluded or proposed after the conquest of Tournay by the King of England.~~

5.

28 1517
29 Aug.

Sim. E. L. 3.
f. 174.
Sim. E. L. 3
f. 174

Written by the Emperor.
(Written by the Emperor)

El Rey al Cardenal Cisneros.

Está escrita por el Secretario Jº de Segovia.

Bruselas 29 de Agosto 1517.

En todo caso esto se cumpla ✠ porque oy se ha determinado en mi consejo la prestezza de mi partida a essos Reynos como sabreis y sy oviesse en ello falta podria la impedir

de my mano

Yo el Rey

29 1517?
28

Archivo General de Simancas. Cristianos se entienden con Turcos. 13 Septbre

Estado. Legajo 1. 2º fol. 79.

Muy alto Catholico y muy poderoso Rey nro Señor.

Los nuncios de nuestro muy santo Padre de parte de su Santidad hicieron saber en el consejo de vra alteza que agora de pocos dias a esta parte el perfido turco con grand armada y mucho poder viene a hazer todos los daños y males que pudiere en la cristiandad y especialmente en el vro Reyno de cecilia, y como los de aquel Reyno ayan hecho los dias pasados tanta alteracion y delitos tan graves en desacatamiento de vra alteza y de su justicia como personas crimirosas por se evadir de las graves penas en que an incurrido podria ser que o no se defenderan como deven o daran ocasion para que mas ligeramente el malino proposito del dicho turco aya algund effecto de que V. Al. y aquel Reyno y a otros vros Reynos covezinos y a toda vra Religion christiana se pueda seguir grandisima turvacion y daños. hazemos lo saber a vra Real magestad para que con toda aceleracion y brevedat lo mande proveer y remediar como Requiere caso tan grave lo qual no se puede bien hazer si V. A. no esta en estos sus Reynos de donde se suelen y pueden Remediar todas las cosas de Italia. la vida y muy Real estado de V. al. dios nro Señor prospere

con mayor acrecentamiento de Reynos y señorios. de la villa de aranda A XII de Setiembre.

muy poderoso señor

de vra alteza muy humilles servidores
que sus pies y Reales manos besan

Archiepiscopus Granatensis

licenciatus de Santiago. licenciatus Polanco. franciscus licenciatus.

licenciatus aguirre

Opus almeriensis

doctor Cabrero

licenciatus de çapata.

al muy alto catholico y muy poderoso el Rey nro señor.

1520
4 October
M. R. A. d. H.
Salazar. A. 19.
f. ~~[illegible]~~ 259
262

Don Juan Manuel, Imperial Ambassador in Rome to the Emperor Charles V.

A very good opportunity offers itself to punish the French before the great enterprise against them is undertaken.

The Count Pedro Navarro here and the ~~Adorni~~ Adorni are to empower themselves of Genoa. They are at the head of an army of one thousand men all of whom have come here from the Gelves and will blindly follow Pedro Navarro. As Pedro Navarro wishes to be reconciled with him (the Emperor), he may promise him to take him into his service if he takes possession of Genoa in the name of the Emperor. The French, the Adornos and perhaps the Pope might in such a way be severely punished, and this ~~eager~~ excellent enterprise would cost nothing to him. Wishes to be soon informed what he is to promise to Pedro Navarro.

[Ecclesiastical matters]

Rome. 4th October 1520

Addressed: To the Caesar and King of Spain.

Indorsed: To the King. From Don Joan Manuel 4th October.

Spanish. Autograph in cipher. Contemporary deciphering. pp 4.

1522
25 November

B.M. Egerton MSS.
763. f 58.

Hannibal, English Ambassador in Rome, to the Emperor Charles V.

Thanks him in ~~the most servile terms~~ for the letter he has condescended to direct to him. Promises to be always a most humble servant to him. Begs him to see to all his subjects who are in Italy.

Rome 7 Kalend. Decembr.

Addressed: To the most mighty etc. Emperor our Catholic king etc.

Endorsed by the Secretary Quintana: To the King 1522. From Rome. From the English ambassador.

Lat. Holograph. p1.

1524
25 April.
M. R. A. d. H.
Muñoz. 56.
f. 206.

The Emperor Charles V to the Knight Commander Lope Hurtado de Mendoza.

This despatch is an answer to his letters of the 11th and 28th March.

Has received the Archbishop of Capua ~~[illegible]~~ in a very honourable manner and lodged him in his palace, etc.

1525.

26 february.

M. D. Pali. d.
G. Pap. r. a. l.
Hist. d. Esp.

The Duke of Sesa, Imperial ambassador in Rome, to the Emperor.

He has ought to praise God, and to thank ~~Him~~ Him for [His] ~~his~~ clemency. ~~He has shown him.~~ Encloses a paper, containing the news of his glorious victory. The Pope sent it to him with expressions of the greatest joy.

No time is to be lost. He must invade France on the frontiers of Spain, and the King of England must do the same in the north.

Will try what he can do to persuade the Pope to assist him.

It is easy to dispose of the Duke of Albany.

Rome, 26th of February, 4 o'clock at night.

Addressed: To His Sacred, Imperial and Catholic Majesty.

Indorsed: To the King. 1525. From Rome. Duke of Sesa. 26th of February. Answered.

Spanish. Holograph. p. 1.

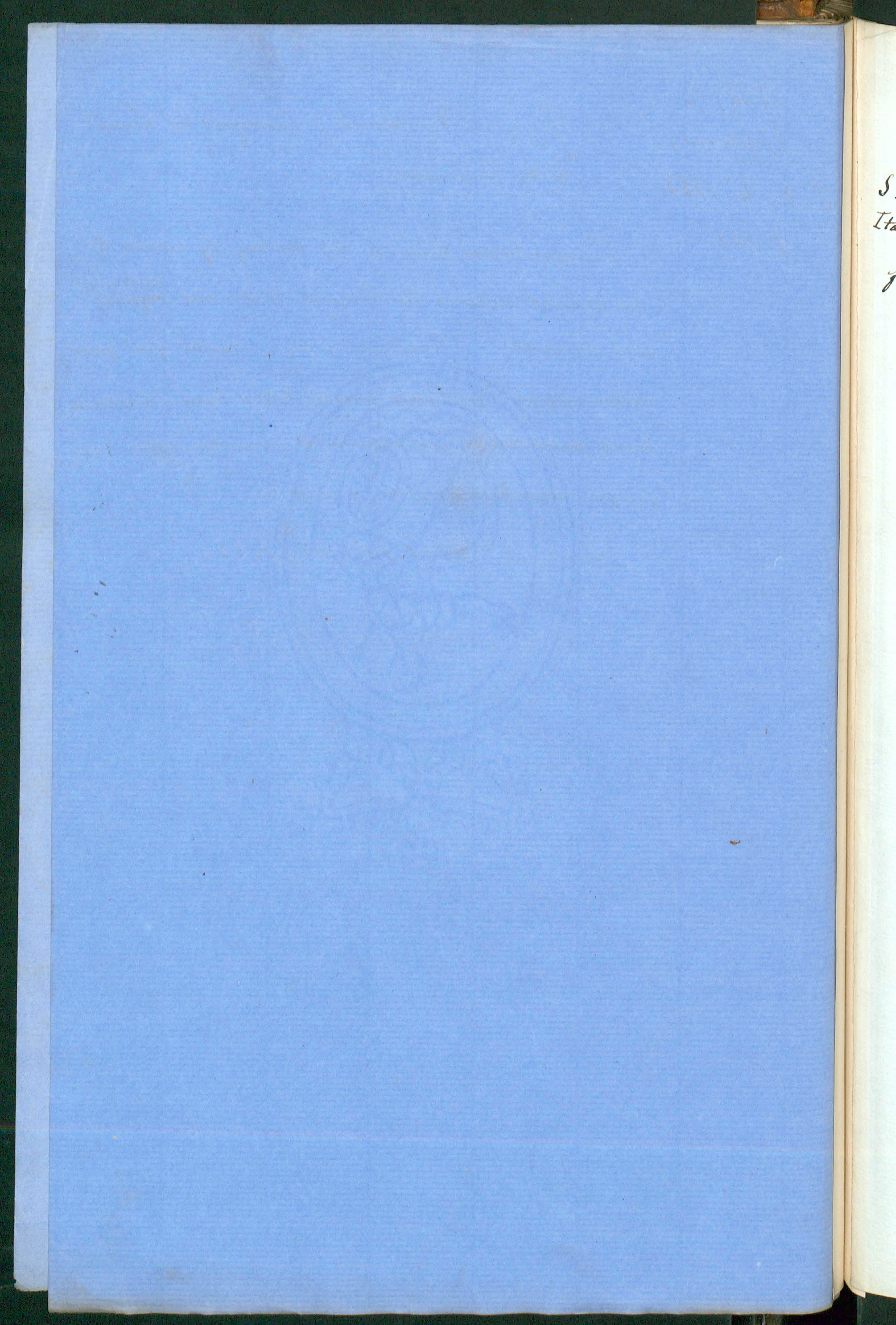
1525
27 February.
S. E. L. 1553.
f. 141.

[Giovanni Piccolomini] Cardinal of Siena to the Emperor.

Congratulates him to his victory by which he has almost restored the Empire to its old ~~dignity~~ authority and splendor. "Gratulor denique mihi ipsi quod metuendum Dominum meum totius iam orbis terrarum ~~domatorem~~ possessorem ~~et~~ domatoremque, uti semper expectavi animo, prospicio."

Rome 27 ~~feb~~ of February 1525.

Latin. Autograph. p. 1.



The Emperor to Inigo de Mendoza and others.

S. E. Prov. de Ital. L. 1454. f. 87.

Knows how important it is to him and to the whole of Christendom that he and the King of England, Defender of the Faith be in perfect friendship. In order not only to conserve the old amity but to increase it he empowers him, Don Inigo de Mendoza, and [blank] to revise and ratify all the former treaties between him and his predecessors, on the one part, and the King of England and his predecessors, on the other part, and to conclude a treaty of marriage of the Duke of Richmond, natural son of the King of England, with one of ~~his nieces,~~ the daughters of the King of Denmark his nieces.

Datum [blank].

Latin. Draft. pp 3.

1525
2 March.
S. E. L. 1553.
f. 142.

Cardinal Colonna to the Emperor.

Had hoped to see him and congratulate him by word of mouth. No words can express ~~the~~ one thousandth part of his joy. God will give him victory against the "Tyrant of the Turks".

The gladness of the Pope is great and sincere. Begs him to believe in the sincerity of His Holiness, and to be his friend. ~~If Clement~~ (1) ~~and the Emperor are united, the enemies of Christendom will be con-quered~~ as he (the Pope) has always been his friend. If he comes, from whatever reasons it may be, to a rupture with the Pope, he will be blamed, and suffer in the end.

Rome 2nd of March 1525.

Italian. Holograph. pp. 3.

(1) Clemency

1525
8 March.
S. Lat. Re.
Bulas Sueltas.
L. 1. f. 114.

Pope Clement VII to the Chancellor Mercurino de Gattinara.

Congratulates him to the victory.

Had wished to reconcile the Emperor with the King of France. That having proved to be impossible, prefers the victory of the Emperor to a victory of the King of France. Hopes the Emperor will use his power to the welfare of Christendom, and to make war on the Turks.

Confides in him more than in any other mortal and expects that he will use his influence on the Emperor for the best of Christendom. His Nuncio Balthasar Castiglione or in his absence Johannes Corsio, the Florentine ambassador will speak with him about the war on the Turks and other subjects.

Rome apud Sanctum Petrum 8th of March 1525.

[Signed] Sadoletus.

Addressed: To our beloved son Mercurino de Gattinara etc.

Latin. Original brief on parchment. p. 1.

1525
March?

S. E. L. 2014.
f. 164.

Memoir of Jani Lascari, concerning the enterprise against the Turks.

The Pope sends him ~~to him~~ (to the Emperor?) and has given him a brief for his recommendation. Will try to persuade the Emperor to drive the Turks out of Europe.

Is and old man, by ~~nature~~ birth a Greek. Has suffered ~~much~~ in his youth from the tyranny of the Turks, and in his riper years always been occupied with the thought whether he could not persuade one or more than one of the princes of Christendom to help the poor Greeks. Has studied the manner in which the Turks have made their conquests.

The Christians in Turkey are of the highest importance. For the power of the "Grand Turk" does not depend so much on the Turks themselves as on the Christian renegados who are little trusted and still remember the religion of their forefathers.

Has spoken with Pope Innocent and the King of France. Spoke with King Charles again when he invaded Italy. Importuned afterwards King Louis XII, King Ferdinand, when he was in Savona, Pope Julius II, Pope Leo X, and the Emperor Maximilian. All of them preferred their private interests to the common weal of Christendom.

saw Pope Clement immediately after the battle of Pavia. The Pope encouraged him and sent him with a recommendation to the Emperor. No prince has ever been in so favourable a position to expel the Turks from Europe as the Emperor now is.

Greece has produced many great men, the heroes Hercules, Theseus, Jason etc, great captains as Themistocles etc, great kings as Agesilaus, Philip etc, great writers, as Homer, Pindar etc, great theologians, as St Basilius, St Gregorius etc. Europe is indebted to Greece for her civilization and religion.

All the Greeks implore the Emperor to help them, imitating the examples of Cæsar and Alexander the Great.

~~It is not worth an or~~ To restore Ludovico Sforza to the Duchy of Milan is an undertaking which would cost much money. The Emperor ought, therefore, to give it up, abandon the Duke of Bourbon, who is a rebel, and to set the King of France at liberty. It is said the Duke of Bourbon intends to kill the King of France in ~~it~~ his prison. That would be an infamy.

The Italians are no friends of the Emperor, and the Grand Turk has made offers to Venice of money and troops. The Emperor will have no power in Italy, if the King of France is not his friend.

The Emperor is not bound to marry his sister to the Duke of Bourbon, but rather reconcile him with the King of France. —

Italian. Copy made at the command of King Philip II of Spain in the Papal Archives.

1525? March? S. Pat. Re. Cap. c. Cont. L. 2. f. 21.

Memoir on the question how the princes of Christendom can conquer the Turks.

The ordinary revenues of the Grand Turk are at least 3,000,000 ducats. This enormous sum of money and even more he can annually spend on conquering Hungary and Italy, on establishing the worship of Mahomet in Rome, and finally on extinguishing the faith of Christ.

The Grand Turk usually carries on his wars with about 200,000 men, and a very formidable artillery.

He is assembling now a great army at Constantinople, and has collected 300 galleys together with a great number of other vessels.

In the times of the crusades the Christians had always an army of 200,000 men. It seems, therefore, necessary that they should unite at least 180,000 chosen troops.

60,000 men ought to march through Hungary direct to Constantinople. This army is to consist of Germans, Lansknechts, Hungarians, Bohemians, Poles, Danes, and the Teutonic Order.

Another army of 60,000 men ought to assemble in the Mare of Ancona, sail to Cataro and Durazo, and thence march direct to Constantinople. It is to be formed of French, Scots, Swiss, men from Lorraine,

Savoyards, Florentines, Venetians, Genoese, Siennese etc.

A third army of 60,000 men is to embark on board a fleet of 300 vessels and at least 50 galleys. Forty thousand of these can be landed, but 20,000 must remain on board the vessels and galleys. This army is to consist of Spaniards, English, Portuguese, Neapolitans, Sicilians, and Flemmings. They will sail to Durazzo and Pola, take these places, and wait for the army from Ancona. According to circumstances 40,000 men of the third army may join the second army, or sail to Morea, Negroponte etc.

Judges ought at once to be elected whose duty it is to divide the conquests among the allies.

The Captains ought to enter into negotiations with the christians in Turkey and induce them to rebel.

As Christ had five wounds, so the christians ought to raise the money necessary for the war by five taxes, to be imposed on the whole of Christendom during one year.

I. The tax to be paid by sovereign princes.

The Pope . . .	100,000 ducats
The Emperor . . .	100,000 "
France . . .	700,000 "

Spain	500,000 ducats
England	300,000 "
Portugal	300,000 "
Hungary	200,000 "
Poland	200,000
Denmark	100,000
Scotland	100,000
Savoy	30,000
Ferrara	30,000
Lorraine	15,000
Mantua	15,000
Monferrato	10,000
Saluzzo	8,000

Milan is not to be mentioned.

Venice	250,000
Florence	100,000
Genoa	100,000
Siena	25,000
Lucca	12,000
Regoceses (sic!)	12,000
	3,207,000 ducats

II A quarter from the clergy . . 3,000,000 "

III One third of the revenues of of the secular Lords . . 3,000,000 "

IV. One fourth part of all merchandise
sold in retail . . . . 3,000,000 ducats
V. A ~~or~~ cruzada . . . . 2,000,000 "

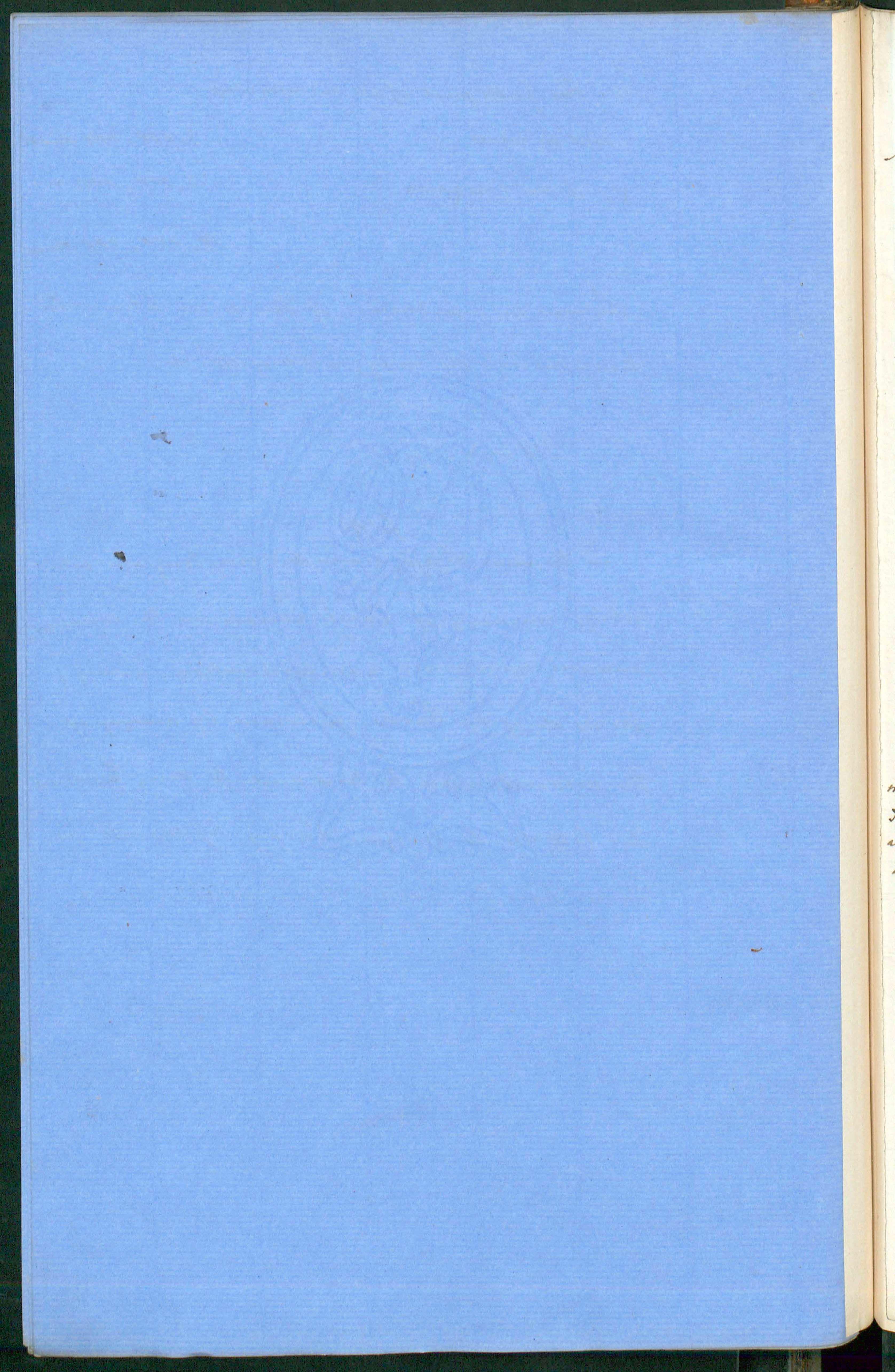
14,000,000 ducats.

Follows the repartition of this sum between the three armies, the navy, artillery etc. etc.

Old copy. pp 6.

fol 41

In the same Legajo, is another very long and interesting memoir of Jani Lascari on the resources, ~~admini~~ government, administration, army, tactics etc of the Turks, followed by ~~a copy of~~ the proposals which he had made to King Ferdinand the Catholic to conquer Turkey together with his advice how the conquest is to be carried out.



1525
10 March.
M. R. A. d. H.
Salazar. A. 34.
f. 194.

The Duke of Sessa, Imperial ambassador in Rome,
to the Emperor Charles V.

~~He~~ From the moment that the news of the glorious victory over the French had reached Rome, he has ~~treated the Pope~~ been twice as courteous and respectful to the ~~returned him courtesy and respect~~ Pope than he had formerly been. He told him that he (the Emperor) did not intend to make use of his good fortune to further his own interests, but would only employ it for the exaltation of him (the Pope), ~~and~~ ~~for his~~ for the augmentation of the Papal States and for the common good of Christendom, employing henceforth his arms only against the enemies of the true faith. Offered the Pope to conclude a new League with him in order to make him lose his fear of the greatness and "~~monarchy~~" 1) of him (the ~~Pope~~ Emperor), with which others had ~~tried~~ to inspire him. ~~He asked the Viceroy whether he thought it advisable to conclude the~~ The Pope has consented to conclude the League and the articles of it are in the way of being reduced to writing. He asked the Viceroy whether he was of opinion that he could conclude the League before he had his (the Emperor's) powers. Waits for the answer. The ⁋
The Pope and all the servants of the Pope are most amicable with him.

The Pope wishes that an Italian state be included in the League. Thinks that is difficult, as the Venetians ~~deserve~~ to be punished.

Rome 10th March 1525

Addressed: Imperial and Catholic Majesty.

Endorsed: To the King. 1525. Rome. From the Duke of Sessa. Rome 9th 2) March.

Spanish. Autograph partly in cipher. Contemporary deciphering. pp. 2.

Written on the same paper in the hand of the Chancellor Gattinara.

The Emperor approves that he (the Duke of Sessa) has been so

---

1) ".. para llevarle de lo que otros le atemorizavan con la grandeza y monarquia de V. Mt."

2) sic!.

obedient and respectful towards the Pope, and will gladly conclude the League. Before that can be done, it is however necessary well to examine the conditions. With respect to Genoa he can tell the Pope that the Emperor will never for his own interest shed blood of Christians, ~~he~~ and has already declared himself content with the explanations of the ~~Emperor~~ Venetians. It would be good to obtain a good sum of money from Venice and the Pope can aid him in it.

Spanish. Autograph of the Chancellor Gattinara.

p ½ of very close writing.

1525
14 March.
S. E. L. 13.
f. 3.

Enrique Enriquez, Admiral of Castile to the Emperor.

Has received the news of his victory which is the greater as he has gained it alone and without the aid of any other prince. God has permitted his army to be first placed in a dangerous position, and then to conquer the greatest prince of Christendom without the aid of any of his (the Emperor's) allies, showing thereby that even the most powerful kings are powerless without his aid.

To conquer is less difficult than to make a wise use of a victory. Begs him not to confide in his good fortune.

Seneca says that prosperity is more dangerous than adversity. He ought, therefore, to listen to the counsels of wiser men, but must avoid "to order a carpenter to make him his plate, or a tailor to hew stones".

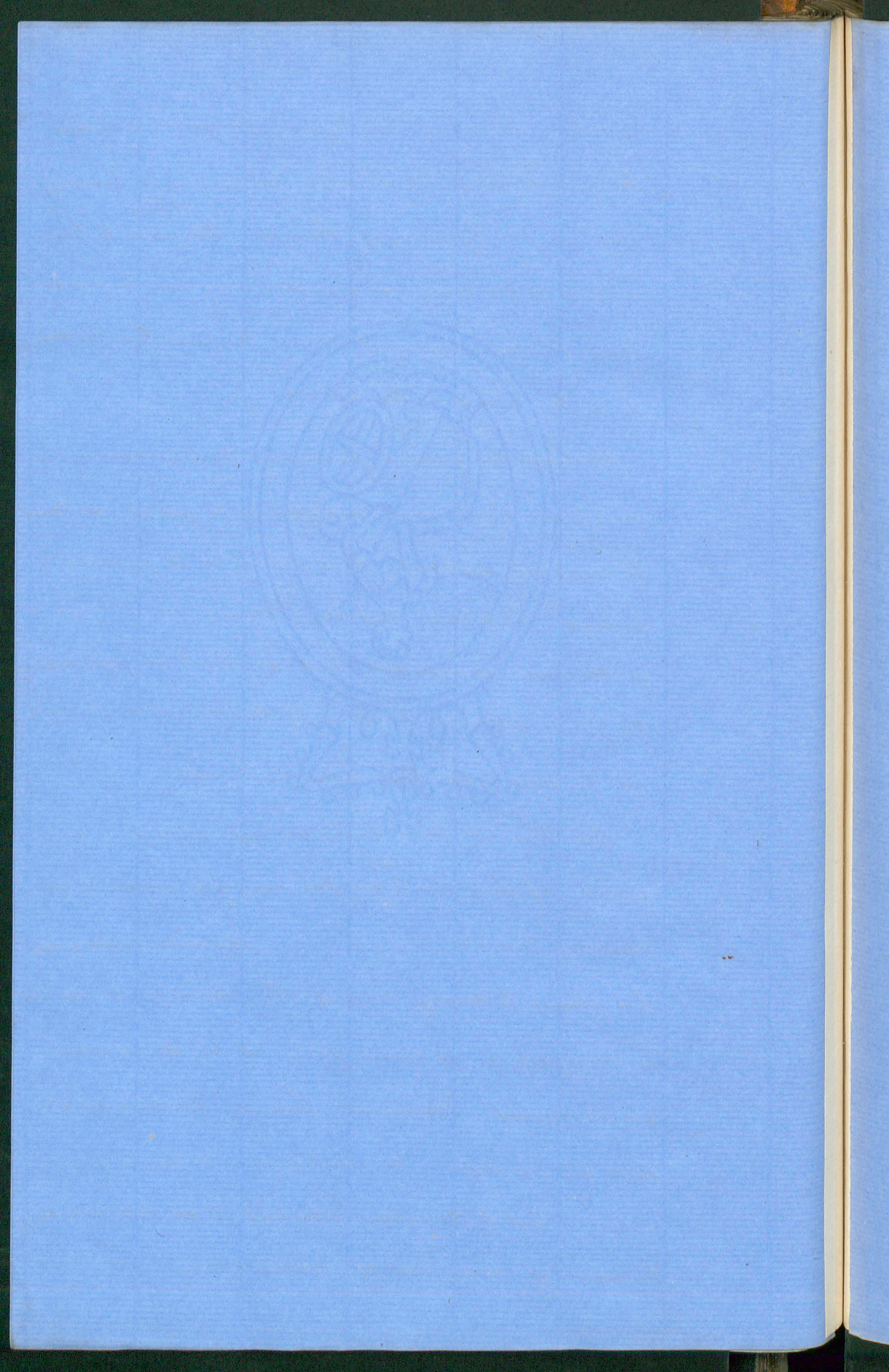
The world is full of envy. His lukewarm friends will be much afraid, seeing him grow so great. He ought to divide the advantages of the victory with them.

Advises him to remind the King of England of all he has lost, and to tell him that this is the time

for reconquering his losses. The same conduct is to be observed with all other princes who have suffered from the tyranny of France. All of them wish to have a share of the booty. In no other way can he make them his friends and dispel the fear that he desires to be the Lord of the world.

He holds the greatest prince of Christendom in his prisons. Such jewel is difficult to guard, and must be carefully watched. And where is the prisoner to be kept? It is clear that the Italians do not wish to see the war concluded, but are bent on protracting the final settlement. It is of the highest importance not to overlook this circumstance.

The French have smaller offences never forgotten. If France is not, on this occasion, rendered so powerless that she cannot rebel, she will employ all her power to avenge herself. He (the Emperor) can not be everywhere, so much the less if his dominions are increased. Moreover, France borders on all sides on his states. Mercy is a great virtue in powerful princes, but if it works mischief, it does not deserve the name of mercy but of inadvertency. France



has prevented his grandfather and grandmother from conquering the Holy Land, and always rendered <u>better</u> [the best] services to the Infidels. The King of France has written to the "Turk" and advised him to invade Hungary. Having now the King of France in his power, he ought entirely to ruin him and to make ~~it impossible to~~ him incapable of ~~doing~~ raising further obstacles to a war with the Turks, ~~and~~ the suppression of the Lutherans and the reformation of the church. If others give him different counsel, it is to be hoped that God will enlighten him so that he does not pay attention to such futilities. He has not only begun, but already accomplished a considerable portion of his work.

Age and infirmity prevent him from congratulating him by word of mouth.

Mansilla 14th of March 1525.

Addressed: To His Majesty.

Endorsed: To His Majesty. From the Admiral. 14th March.

Spanish. Autograph. pp 5.

1525
March(?)
M. R. A. d. H.
Muñoz. 56.
f. 253.

The Emperor Charles V to the Duke of Sessa and the Doctor Juan Bartholome Gattinara, his ambassadors in Rome.

Has received his letters of the 29 December 7th January and 8th last month.

God has given to him the great victory. It is his intention to make use of it only to pacify christendom and to destroy the enemies of the true religion.

It is not his intention to avenge himself of his enemies, and is willing to treat with the King of France as though he were at full liberty. It is however necessary to keep together his army in order not to be unprovided in case that the King of France rejects peace, and the maintenance of his army requires at least 100,000 ducats.

Will forget all the bad services the Pope has rendered to him, being persuaded that the Pope had no bad intentions when he treated with the French, but that he was only seduced by his bad counsellors.

The Datarius Joan Mattheo (Giberto) is one of them ~~has given very badly advised the Pope~~.

Cardinal Colonna etc.

Given [blank]

The leaf on which the indorsement generally is written is cut off. In the hand of Zurita who was ordered by King Philip II to collect the scattered historical documents in Spain ~~there~~ and who most probably has collected this volume is written ~~...~~ at the bottom of the Document:

In Madrid [blank]. March 1525.

Spanish. Draft. pp. 7

1525

29 March.

M. D. Arch. d. G. Sec.ª a. l. Hist. d. Esp.

The Abbot of Najera to the Emperor.

Has not written since the 25th last month, because he is waiting for the departure of D. Hugo de Moncada.

~~The army has been quartered~~ The King of France is in Pizzighettone and beguiles his time by playing the *palone* and other such games.

Quartering of the army.

Six hundred thousand ducats are wanted to pay the army the arrears due on the day of the battle. It will be difficult to get the money and it ~~may~~ will perhaps be necessary to ~~force~~ compel the princes of Italy by force of arms to pay their contributions.

Advises him to make peace with France and to pacify Italy.

Carpi. Prisoners. Monsieur Lescault and the Grand Maitre died of their wounds. A ransom of 30,000 ducats is thereby lost. "May God pardon them".

Milan 29th ~~Mar.~~ of March 1525.

Enclosed in this letter is the following account:

Money which is ready.

from the Pope —	40,000 ducats
from the Duke of Savoy	11,000

from Milan —	20,000 ducats
from England —	16,000 "
from Genoa —	15,000 "
	102,000 ducats.

In a few days will be paid

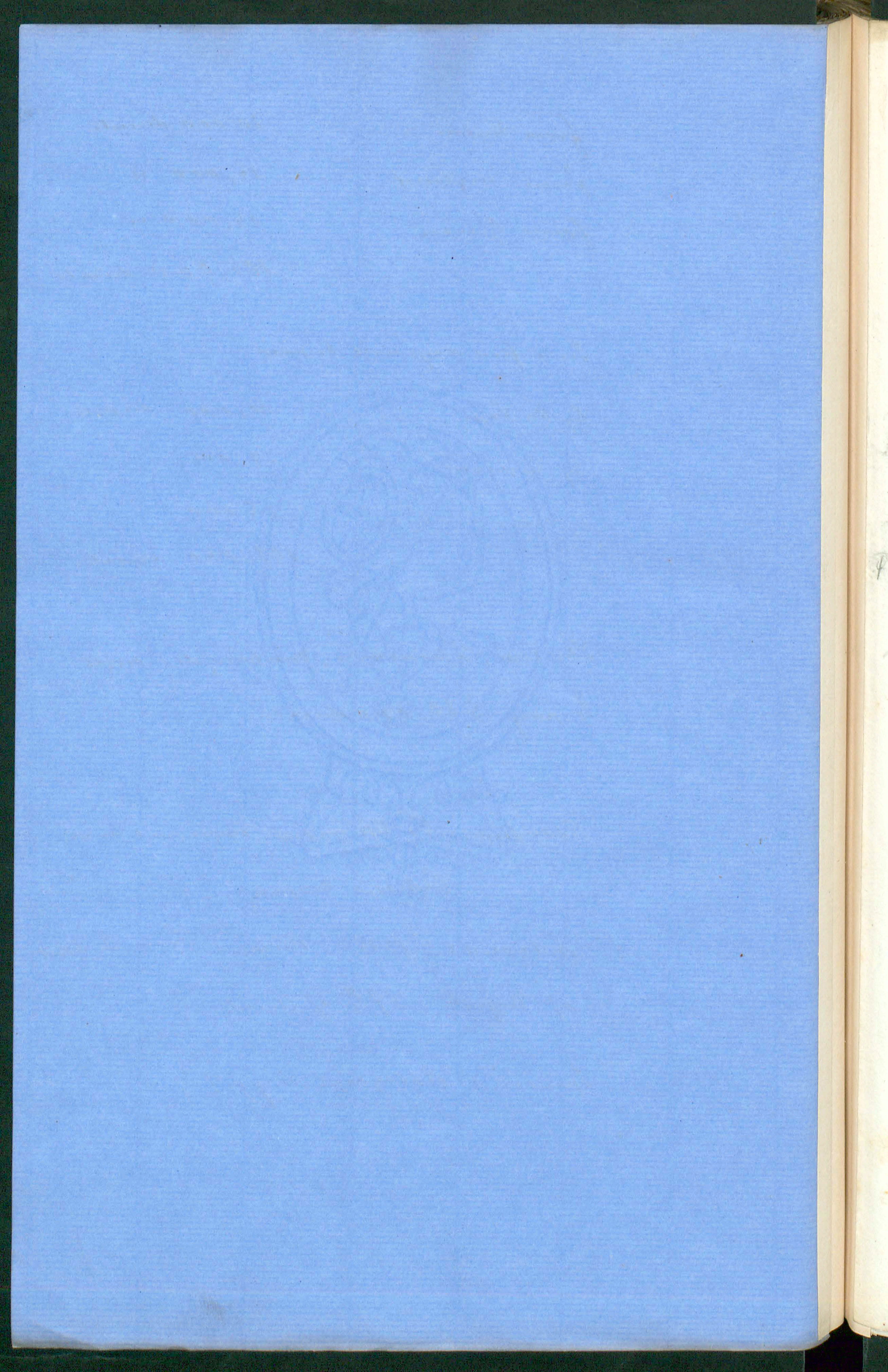
by the Pope —	60,000 ducats
by England —	24,000
by Lucca and Siena —	25 000
	109,000 ducats.

The Pope, Florentines, Venetians etc. ought to pay 520,000 ducats.

Addressed: To his sacred, Imperial and Catholic Majesty

Indorsed: 1525. Milan. From the Abbot of Najera. 29th of March.

Spanish. Holograph. pp 2 1/2



Maerz 1525. Sin fecha. 53

Carlos V.

Suredo de Soma

Napoles.

Archivo general de Simancas
Secretaria de guerra antigua
Legajo 1.

Atado de documentos sin fecha.

Lo que vos Antonio de Parda
direis a Su Sacra Cesarea Cato-
lica Magestad es lo que se sigue. +

+ en letra antigua, pero destruida de los siguientes.

¶ en letra de un escribiente, [illegible]

¶. Dara mi carta la primera donde le ablo lo que me parece en la Vitoria que nro Señor le a dado y de las gracias que por ello sean dado en mi tierra como su verdadero servidor, alargando la aficion que a su servicio en todo lo que se ofrece tengo.

Direis mas que por pensar como digo siempre en su servicio, me parece y asi yelo suplico, que su magestad deve pensar mucho en su persona, digo en todo lo que come asi lo que se trata en su cozina y cottilleria como en lo demas, porque como el bueno del rey de Francia y de los Italianos veen no le pueden dañar con potencia, no le danyassen

por esa otra manera cevil, y pues a todos los que tenemos la voluntad que somos obligados a su servicio nos va tanto en su vida, desbelome en lo que sus enimigos pueden danyarla.

No olbideis de dezir tanbien a su magestad, como viendo que aqua se suena passa brebemente en ytalia, me parece que conbiene a su servicio publicarse antes que no esta en tal pensamiento, porque si su magestad tubiese en ytalia muchos aliados y servidores, que de la fama de su yda reciviessen esfuerço para servirlo, seria vien llegase alla esta voz, mas estando las mayores potencias tan contrarias a su servicio, no es bien dalles lugar, que se aten y perciban para maldades, como suelen, sino que el ~~dicho~~ echo de la partida de su magestad sea junto con el dicho, y que de todo suplico a su magestad reciba mi voluntad, pues creyendo que su magestad como mas sabio passa por ello lo digo, solo para que se vea quan desvelado estoy en lo que toca a su servicio.

Assi mismo direis que savido en estos que se an

pasado a los enemigos es uno el duque de Soma
y porque quiça su magestad no saviendo lo
) sic! agena! que era, ajinó) a Soma que es como agenar
en Madrit al Alcazar y el Pardo y en
sic! Segovia el Vosque, que me parece su magestad
de la dicha Soma no deve hazer merced ni
agenacion, sino encorporarla en la corona,
y para que nunqua se pueda agenar, que
esto digo como deseoso del servicio de su
magestad y como persona que abiendolo
visto se lo que a su servicio importa.

Carpeta:+

La creencia del conde de Aranda para
su magestad.

+ en letra contemporanea, pero scrita con otra tinta que las dos anteriores y por otra mano

1525
2 April
M. R. A. d. H.
~~[illegible]~~ Muñoz. 56.
f. 259.

The Emperor Charles V to the Duke of Sessa, and to the Doctor Juan Bartholome de Gattinara, his ambassadors in Rome.

Has received their letters of the 9th March.

Approves the ~~[illegible]~~ manner in which they have spoken to the Pope after the victory. Has answered to the Nuncio in the same ~~[illegible]~~ conciliatory way.

Is ready to conclude a new league with the Pope, but wishes to see the conditions of it before it is signed in his name.

The Venetians are afraid that he will conclude an alliance with the King of France against them. They will perhaps offer him a sum of money. Wishes to be informed of the amount of it.

Madrid 2nd April 1525

Spanish. Draft. pp. 3

affixed to 12 July.

1525
3 April.
M. R. A. d. H.
Cart. de Mart. de Sal.
f. 129.

Martin de Salinas to the Infante Ferdinand.

Meneses will have informed him by words of mouth of ~~have~~ the news from the court of the Emperor.

Private business.

The Emperor has decided ~~himself~~ to marry the Infanta of Portugal and has sent Monsieur de La Chaulx to conclude the marriage treaty. The reason why the Emperor does it is that he wishes to go to Italy to his coronation, and ~~wishes~~ desires to leave his wife as regent in Spain. Besides, he ~~p~~ hopes to get with her ~~so much~~ the money ~~that he can~~ wherewith to pay ~~with it~~ the expenses of his journey. The marriage will be concluded within two months.

Monsieur de Bourbon whom the Emperor has sent to Germany is expected to be here before two months. He is to marry the Queen (Dowager) of Portugal.

The Emperor cannot give ~~to~~ him the Duchy of Milan, because a King of the Romans cannot be at the same time Duke of Milan. Hopes to obtain for him (the Infante) a pension of one hundred thousand ducats out of the revenues of that Duchy.

Madrid 3rd April 1525.

Spanish. Register. pp 2.

1525.
18 April

M. Don Pascual de Gayangos.
P. r. a. l. H. d. E.

The abbot of Najera to the Emperor Charles V.

Wrote him on the 29th last month with captain Bracamonte where the different bodies of the army were garrisoned and what means were taken to procure the money necessary to pay the troops. To the Germans who were in Pavia five instalments of their pay are due which amount to 125,000 scudos. They have almost mutinied and will break out in complete mutiny if they are not paid within six days. Of the Germans led by Freunsberg who ~~amounted to~~ were formerly more than 6000 more than one half have left their colours and gone home.

It is very difficult to procure the necessary money. Force cannot be employed lest it would provoke war.

Bartholomeo Gattinara, bearer of these lines, will inform him of all that concerns the new league the Pope has concluded.

Caracciolo has brought the news that the Venetians are willing to conclude a defensive Italian league with him, or rather to renew the old one, paying some money. No offers have been made to the Venetians, as it is necessary first to know what he will decide upon when he learns the news of the victory. Thinks it is best to come to a compromise with the Italians in order that

Monsieur de Beaurain[1] has arrived on the 16th. He, the Viceroy and Hugo de Moncada go to see the king of France. Will inform him directly of what they will decide with respect to the king.

Thanks him for his preferment.

The 100,000 ducats arrived just when they were most wanted. Has already sent the bills of exchange to Genova.

The Sienese have killed the governor who had been chosen by the Duke of Albany. Thinks that measure rather violent. Of the 25,000 ~~do~~ scudos due by Siena 15,000 scudos have been paid.

[1] Beurren in the Spanish original.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

The 50,000 ducats from England are reduced by the charges of the bankers to 40,000 ducats, and even of this reduced sum of money no more than 16,000 ducats have really been paid.

The Infante (Ferdinand) begged the Viceroy to send him 300 light horse. The Viceroy has done so.

The French fleet has returned to Provence and landed the Duke of Albany and his troops.

Hugo de Moncada has not yet left. He waits to see what the Pope and the Venetians will conclude.

Milan 18 April 1525.

Spanish. Autograph. pp 2.

1525
4 May.
M. R. A. d. H.
Salazar. A. 34
ff. 271-272.

The Duke of Sessa, Imperial ambassador in Rome, to the Emperor Charles V.

Considering the way this letter goes, he does not dare to write much.

The Viceroy has published the League with the Pope. The Pope, the Cardinals etc praise very much his moderation. The Pope is extremely ~~very much~~ satisfied with his letter, ~~which he shows~~ and shows it to all persons. The Datario does not despatch any business of state. All ~~govern~~ ~~the~~ is now done by the Archbishop of Capua who is and has ~~was~~ always been a great Imperialist.

The Venetians ~~are~~ assure that they have the best intentions, but they have ~~they~~ not yet done anything.

No news have arrived from England. Is told that in Rome ~~there~~ as well as in the rest of Italy all wait to see what he (the Emperor) will decide. His word is now the law.

News from Germany announces that the Lutherans increase ~~much~~ in numbers and influence. The Pope is afraid of them, ~~as he does~~ not knowing how to deal with them.

It is indispensable to pay the Neapolitan army. All his subjects in Rome are so indebted that it is impossible for them to procure more money. Will probably be obliged to constitute himself prisoner for debts.

Sessa etc.

Rome 4th May 1525.

Indorsed: To the king. 1525. Rome. From the Duke of Sessa. 4th May. Answered.

Spanish. Autograph in cipher. Contemporary deciphering. pp. 1½.

1525
8 Jun.
M. R. A. d. H.
Salazar. A. 34.
ff 351-353.

The Duke of Sessa, Imperial ambassador in Rome, to the Emperor Charles V.

The affair of Luther causes great embarrassments to the Pope. He has sent 25,000 ducats to the King of the Romans and promised more money if he (the Emperor) would take the matter into his own hands, and entirely extirpate that damned sect[1] which daily increases. It is suspected in Rome that ~~he favours~~ they (the Emperor and his ministers) favour that sect and do not like to destroy it in order to create difficulties to the court of Rome and to make the Pope dependent on them. They do not conceal their suspicion and speak openly of it. The Pope waits for the arrival of the Viceroy principally to speak with him about Luther.

Troubles in Germany and the Swabian League.

The Pope is very dissatisfied that nothing of what ~~he had asked~~ has been promised has been ~~conceded to him in~~ has been fulfilled in respect to Lombardy. The Pope has nevertheless paid 100,000 ducats and would have paid more if he had been treated with more gentleness. Another complaint of the Pope is that his claims on the Duke of Ferrara ~~remain unsettled~~ are not satisfied.

From England there are no fresh news, and it is said that they are rather slow in making their preparations, whilst the French make great efforts to be ready to defend themselves.

Naples etc.

The Pope suspects every day more that he does not behave in a frank and open manner towards him, and ~~he fears him~~ is every day more afraid of him.

Superscribed: To the King. From the Duke of Sessa. 8 June 1525.

Spanish. Autograph in cipher. Contemporary deciphering. pp 2.

1) "maldita ~~seta~~ "seta""

1525
1 August.
M. R. A. d. l. H.
Salazar. A. 35.
ff. 121-129.

The Duke of Sessa, Imperial ambassador in Rome, to the Emperor.

His last letter was dated sent on the 25th last month.

Cardinal Vich has died. Asked the Pope not to provide for the See of Barcelona without his (the Emperor's) consent.

Has informed him in his former letters of the missions of Cavaglier Casale to England and of Sigismund to the mother of the King of France. [Cipher] Is persuaded that the Pope is waiting for his (the Emperor's) decision as well as for the answers of the others (Casale and Sigismund), and will accept the "best game." The Pope tries to collect much money. Does not believe that he has as yet succeeded to any considerable extent.

[Common writing]. Alberto ~~de~~ de Carpi. Bishop of Zamora, etc. The Cardinal Salviati has passed through France without seeing the mother of the King.

His father is ill.

Rome 1st of August 1525

Postscriptum. [Cipher] The clandestine negotiations are carried on more frequently. ~~He Had~~ Went to see the Pope whom he found closeted with the Venetian ambassador for about two hours. The Pope told

him afterwards that the Italians are afraid that he (the Emperor) will make a general change of all their governments. He (the Emp.r) may be right, but if under the actual circumstances a general Italian league can be ct concluded "even the Italians who are already dead" will return to support it, etc. etc. The fact is that the Pope is observing an expectant policy, and waits to see what Carals will bring from England, Sigismund from France, and above all what he (the Emperor) will do.

The news, sent from Milan by a letter of the 16th of June, that all negotiations there are suspended until the return of the Viceroy has produced the worst impression.

Archbishop of Capua.

1st of August 1525.

Spanish. Autograph. The deciphering is contemporary. P. 9.

7

Madrid. Acad. de la historia. 1525. 2 de Agosto.

Bibliot. de Salazar. A 33. fol. 133. Caracciolo al Chanciller Gattinara.

Clarº Ill.e S.r mio obser.mo V.S. deve pur cognoscerme che quando io servo un signore non manco de fede sincera et ardentissima affectione e se con li altri ho sempre usato questi termini tanto piu lo devo far con la Ces.a M.ta quale e mio naturale signore Dio sa quanto etiam sia servitor de core de V.S. havendola sempre cognosciuta piena de bonta e non mirar ad altro che al servitio del suo S.re con integra fede e incorrupta. Pero io anchora che habia visto el poco cuncto se e tenuto de me e de mie litere pur sempre ho voluto sinceramente scriuere quello occorre con la verita e so contento che ogniuno le veda e intenda per che de quello ho scripto son per farne parazone quando bisognasse ho pigliato anche ardire simplicemente scriuere alchuni pareri mei piu per mia satisfactione che per bisgno S.r Cancellario hora se tracta de tutta la substancia de le cose de la Ces.a M.ta e existimo che tutte le hore se deve star in continui conseglii e dove no corrono diuersi pareri e necessario se procede con grandissima circunspectione. So che V.S. al suo consueto non mancha opere sermone e vigilantia recordare exhortare e

exequire quanto el bisogno recerca. Non per presumptione ma per affectione toccaro alch.e cose in queste oc currentie mia opinione e esser necessario che la Ces.a M.ta in queste sue deliberatione pigli uno de li tre partiti over se accordi con franza e far la impresa contra italiani che non hano facto el debito Overo che liberi italia de timore e se accorda con lei e prosequa gagliardamente la guerra in franza sin che el conduce a le conditione che parira a sua M.ta e in tal caso bisognaria che con Anglia fusse unione e vera intelligentia e participatione. Overo facia pace universale tra xristiani e liberi el xristianissimo Re./

Se la Ces.a M.ta se acordar con franza con desegno far la guerra in italia Existimo che serra necessario liberare Re de franza con quelli parentati e strecti vinculi e obsidi che serra possibile per stringerlo a far observare quello promette e in tal caso existime sua M.ta che italia se stringera insieme ancora che sia poco potente pur lo stato de venetiani e multo forte e credo li bisognara multo tempo ad expugnarlo e serranno totali inimici de sua Ces.a M.ta e operaranno con practiche offerte e forse tutto quello potiranno contra e forsi Anglia li adherera . . . . . . e la prima e potissima opera

farranno cercaranno deviare Re de franza de le promesse che harra facto e se sforzaranno tenerlo in loro contentia o almeno che sia neutrale. Overo che almeno con effecti temporegi le promesse e le difficulte in lo quale chi considera la natura de Re de franza al quale non piace che altro S.re in xristiani sia superiore e forsi equale a lui e se e visto che per far questo effecto ha exposto li exerciti la substantia e ultimamente la nobilita de franza e sua propria persona ad un precipitio chi considera li intressi de li stati esser che nullo vede volentieri crescer el compagno se ben fusse fratello chi considera le pace e le lighe facte de multi anni in qua ballati e firmati con iuramenti con parentati con vinculi che parsano indissolubili quanto poco siano durati e quanti pelize son trovati in lo ovo toccara con mano che ce serva da dire e da fare per assecurarse. bene se cognoscera ben che cosi como hora sua M.ta Ces.a + ha lo arbitrio in le mani de po dar li ligue meta in arbitrio del xristianissimo Re tutta la substantia de le cose sue quale ponderanno da la observatione de le promesse e se po dir che deventara suppliche de epso xristianissimo Re. e Sua M.ta lassare libero uno ucello quale ha in gabia per pigliarne un altro che li e monstrato sopra la noce e

sertara con inimicitia capitale del Re di Anglia e di tutta Italia che se responderà qual confidentia po pigliare di Italia la quale in questo año passato se son deportati como se è visto confesso che dicono la verità che ad dir el vero è gran differentia dal uno al altro perchè Italia non è un membro solo non concorreno con la Ces.a M.ta in voler esser grande como fa Franza. Quello che per la voluntà forsi non farriano lo farriano per necessità che la grandezza de sua M.ta non se havesse ad convertir contra loro. Existimo che darriano le mani al celo e harriano de summa gratia quescere e de ligarse con sua M.ta e credo se cavaria alchuna summa de dinari benchè per la offensiva contra Franza no comparerriano o non lo farriano volentieri/.

In la concordia de Italia per far la guerra in Franza al mio iudicio non li vedo grande adiuto solo uno se li vede che serra securo dal canto de Italia e non bisogna dubitare de cosa che li movesse le arme si per non havere multa potentia per esser divisi li stati e perchè fugeno quanto possono lo mover de le arme precipue che epsi vedeno da quanti possono esser offesi da la Ces.a M.ta la quale ha il bastone in mano de

posser li

8

posseriti battero in l'una e l'altra concordia per far guerra in franza o in Italia al mio parere se cognosce multe difficulta disturbi spesa grande e dubii. Ma io existimo per multi respecti de le due l'amicitia de Italia sia piu secura perche havendo la Ces.a M.ta in mano Re de franza ogni volta che Italia volesse malignare o mancare e in arbitrio de sua M.ta con la liberatione de Re e con la concordia sua castigarla ad internitionem /.

Resta hora dire de la pace universale quale secondo el mio poco iudicio seria e piu secura e piu laudabile e piu conveniente a la bonta e religione de la Ces.a M.ta la quale potria far una tregua per posser tractar e in questa tregua concludere con Italia con particulari avantagiosi per sua M.ta e tentar de cavar de franza tutto el fructo po circa li stati se li domandano a le quale cose franzesi condescenderanno piu volenteri quando vederanno accordata Italia componerea le cose de Borbon. Al meno cavaria grossissima summe de dinari assecurarse piu che se po con tutte le vie possibile promissione de altri potentati per la observatione iuramenti obsidi e altri vinculi rasonevolmente Da N.S. se harranno le decime supra tutti li po

tentati de xristiani ogniuno extollera in celo sua ctt.ta
che ha havuta la facultà in mano ha deposto
tutte le cause de inimicitia con franza e con Italia
e con bontà e zelo del bien dela republica xristiana
habi posta in tranquilità tutta xristianita ogni po
tentato per rasone concorrera ad subuenir ad sua
ctt.ta per far la impresa contra infideli e quando
el Re de franza volesse malignare il che non cre
do in tal effecto e conveniente che li altri po
tentati e per le promessione e oblighi in li qua
li se trovassero li obstariano e pigliariano le parte
Cesaree precipue havendo cognosciuto sua ctt.ta
havendo multa facultà e rasone de far male
a li inimici habi pigliata la via de la pace e
de la tranquillità dela quale ogniuno e desideroso
concludendo che quando ogniuno mancasse el S. Dio
quale e sopra tutti vedendo sua ctt.ta procedere
nel modo dicto per suo servitio lo adiutara lo
defendera e havra in protectione como ha facto
fin qui + e questa serra la vera gloria el gran
+ potra facilmente far una impresa contra infideli con effecto
bien e da qui se consegiranno li gran triumphi
convenienti a la grandeza e generosità de sua ctt.ta
se fugiranno le ruine exidii incendii stupri e
tanti mali quale portano le guerre presente pre

cipue vivendose como si fa in una licentia mai piu vista ne lecta e etale che nel inferno non e peiore.

E necessarissimo provedere al exercito si in sustentarlo si etiam per dar alchuna forma che non faciano tanto male che certo e un grandissimo carico de la conscientia del honore e bisogno de sua Mta.

Siamo tanto avanti che questo anno + de octo mesi e xiotimo servia a proposito e per allevianse da la spesa de li Alemani e de li Italiani e per posser senza impedimento far le practiche o per la pace se e possibile conseguirla o per disponer le cose che bisognano ala guerra.

+ piu non se po guerregiare pero chi potesse dar una tregua al meno.

Lo Sor Duca anchora che non appara con de alchuno pericolo immo se spera presta salute dar sua Exa e molestato de febre de la quale poco se munda e de alchuni dolori colici alchune volte.

el S. Dio li dia salute in gratia de V. Ill. S. me Rdo in Milano a li 2 de Augusto 1525.

D. V. S. Ill. Servitore affectissimo

il protonotario Carraciolo

(sobre) A ill. Sor... observmo... el S. Mero... de la Cosa ch.

1525
2 August.
M. Don Pascual de Gayangos.
P. r. a. l. H. d. E.

The Abbot of Najera to the Emperor Charles V.

The forty thousand ducats the Council of Naples has promised to pay are already taken on bills of exchange and spent. The necessities of the army are increasing every day. The Duke of Bourbon, Marquis of Pescara and Antonio Leyva have sold all they possessed, but all that does not avail if he does not immediately send money.

The Count of Geneva has promised to pay 15,000 scudos for the infantry and 12,000 scudos every month for the men-at-arms on condition that they leave the states of Savoy.

All the Italian states are ready to rise against him and wait for nothing ~~to~~ else but to see what Sigismundo, the Secretary of Alberto del Carpi, ~~and Gregorio Casal~~ will obtain in France, and Gregorio Casale concert with the King of England. The Venetians are making warlike preparations. All these combinations and preparations are, however, of little moment if he makes a good peace with France.

Have begged the Infante to send three thousand German troops to Trent.

Ruggendorf has sent a courier from Naples with his (the Emperor's) despatches to the Duke of Bourbon.

Arana — Arana will tell him by word of mouth what he and Antonio de Leyva think necessary ~~to~~ communicate to him.

The Cardinal Vich has died. There remain scarcely any Spanish Cardinals in Rome.

Milan 2 August 1525.
Addressed: To his most Sacred, Imperial and Catholic Majesty.
Spanish. Autograph. pp 2.

1525.
August(?)
M. Re. Ac. d. Hist.
Salazar. A. 33
f. 231.

Notes written by the Chancellor Mercurino di Gattinara.

The Duke of Sessa writes:

About the government of Siena etc.

The Cavagliere Casale has arrived from England.

The Pope suffers from his old illness of the sickness, but he continues to despatch business ~~his affairs~~ etc.

The King of England had sent to ask the Regent to send an ~~ale~~ ambassador to him. ~~what she~~ The Regent has done so. They treat of the Scotch marriage instead of the Portuguese marriage. The Cardinal does all he can to persuade the Pope to reassume his negotiations. Knows it to a certainty.

The Prothonotary Caracciolo:

The Pope and the Venetians are dissatisfied.

The Cavagliere Casale has made ~~in the name of the King of England~~ in the name of the King of England very great offers to the Pope. Knows it from the best sources.

The Venetians treat secretly with the Duke of Milan.

The Prothonotary recommends urgently to conclude a general peace. All circumstances are favourable. ~~for it~~

Julio de Capua etc.

No signature.

~~Incorrect~~ Ungrammatical ~~Bad~~ Spanish. Holograph of the Chancellor Gattinara.

p 1, very close writing.

1525
30 August.
P. A. d'l'E.
M. H. K. 1640
No. 5

Johannes Brinon, Seigneur de Bellagnes, and Johannes Joachim de Passano, Seigneur de Vaulx to all persons.

Johannes Brinon Seigneur de Bellagnes First president of Rouen, Chancellor of Alençon etc.

Joachim de Passano, Seigneur de Vaulx, ambassadors of and fully authorized by Louise, Regent of France during the absence of the king, declare that the king of France owes to king Henry of England divers and considerable sums of money.

In the treaty, dated 7th August 1515 the king of France has bound himself to pay to the king of England 1,000,000 gold crowns ad solem. Of this sum 631579 gold crowns remain unpaid.

In the treaty of the 12th January 1515 the king of France bound himself to pay to the king of England 600,000 crowns for the towns of Tournay, St. Amand and Mortaigne. Of this sum remain unpaid 500,000 gold crowns

In the treaty, public instrument, dated Paris 12th January 1518 the king of France has bound himself to pay to the king of England 23,000 francs. This sum of money remains unpaid.

In the public instrument, dated 13th November 1520 the receivers general of the kingdom of France have bound themselves to pay to the king of England

~~1510~~ 462,000 gold crowns which sum ~~has not been~~ ~~paid~~ remains unpaid.

Declare in the name of François, King of France, and with the consent of the estates of France that the King of France binds himself again to pay to the King of England whose friendship he wishes to preserve the sum of two millions gold crowns, ~~each of them worth 35 sous tournois~~

These gold crowns were worth each 35 sous tournois, but are worth now 38 sous tournois. Thus, the debt of two millions of old gold crowns is equivalent to ~~1500~~ 1,842,105 new gold crowns.

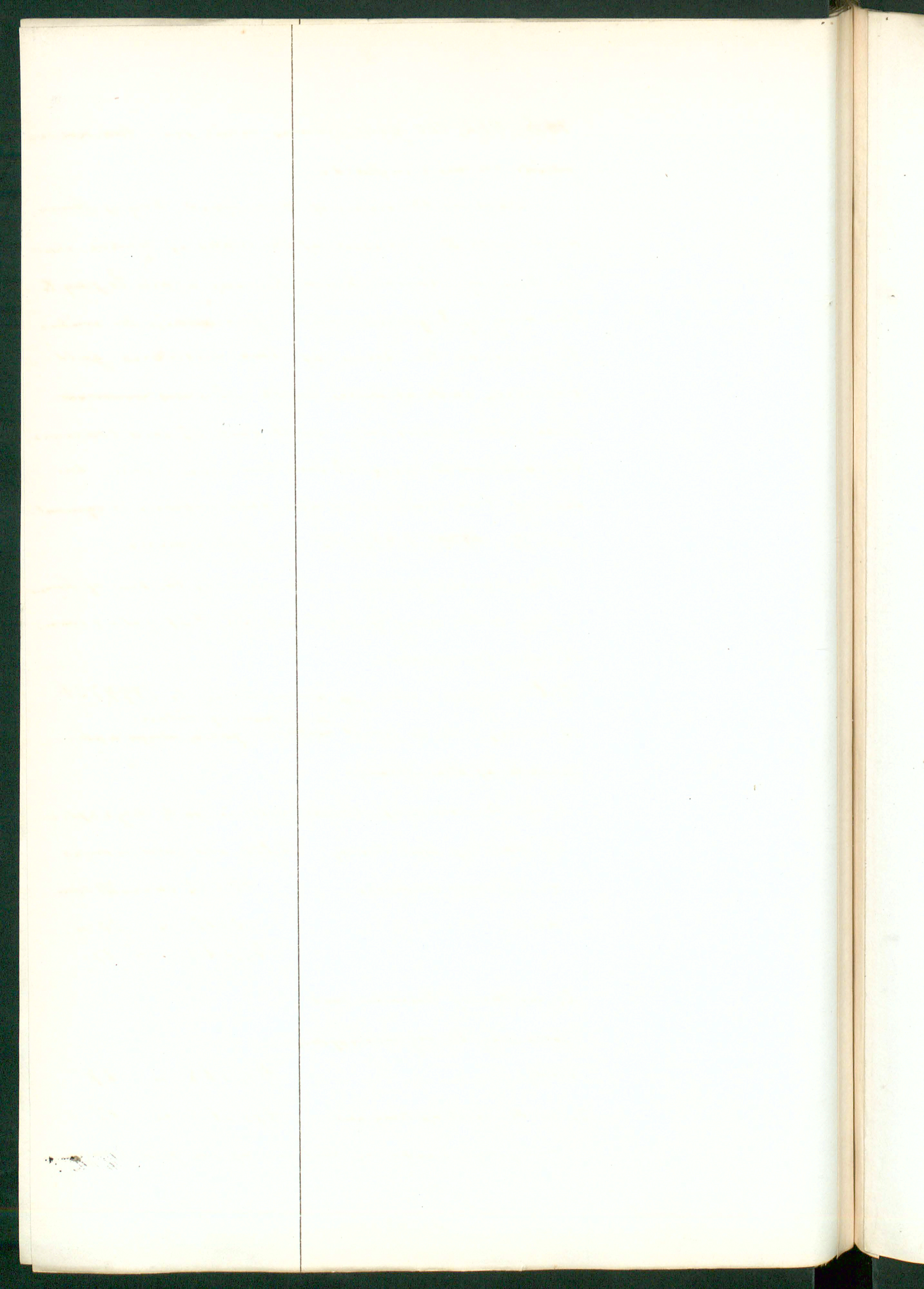
They promise further in the name of the King of France to pay to the King of England 52,631 gold crowns 22 sous tournois.

Of this whole sum, ~~of~~ amounting to 1,894,736 22 sous, is to be paid in the town of Calais ~~within forty days after the date of this treaty~~

1, ~~in the town of Calais~~ within forty days after the date of this treaty 50,000 old gold crowns

or in new crowns . .	46.052 crowns	24 sous
and	1315 "	30 "
	47,368 "	17
2, on the of November next following the signature of this treaty	47,368 "	17
3, on the first of May next	47,368 "	17

These payments in Calais of the first May and



first november of every year are to be continued until the whole debt is paid.

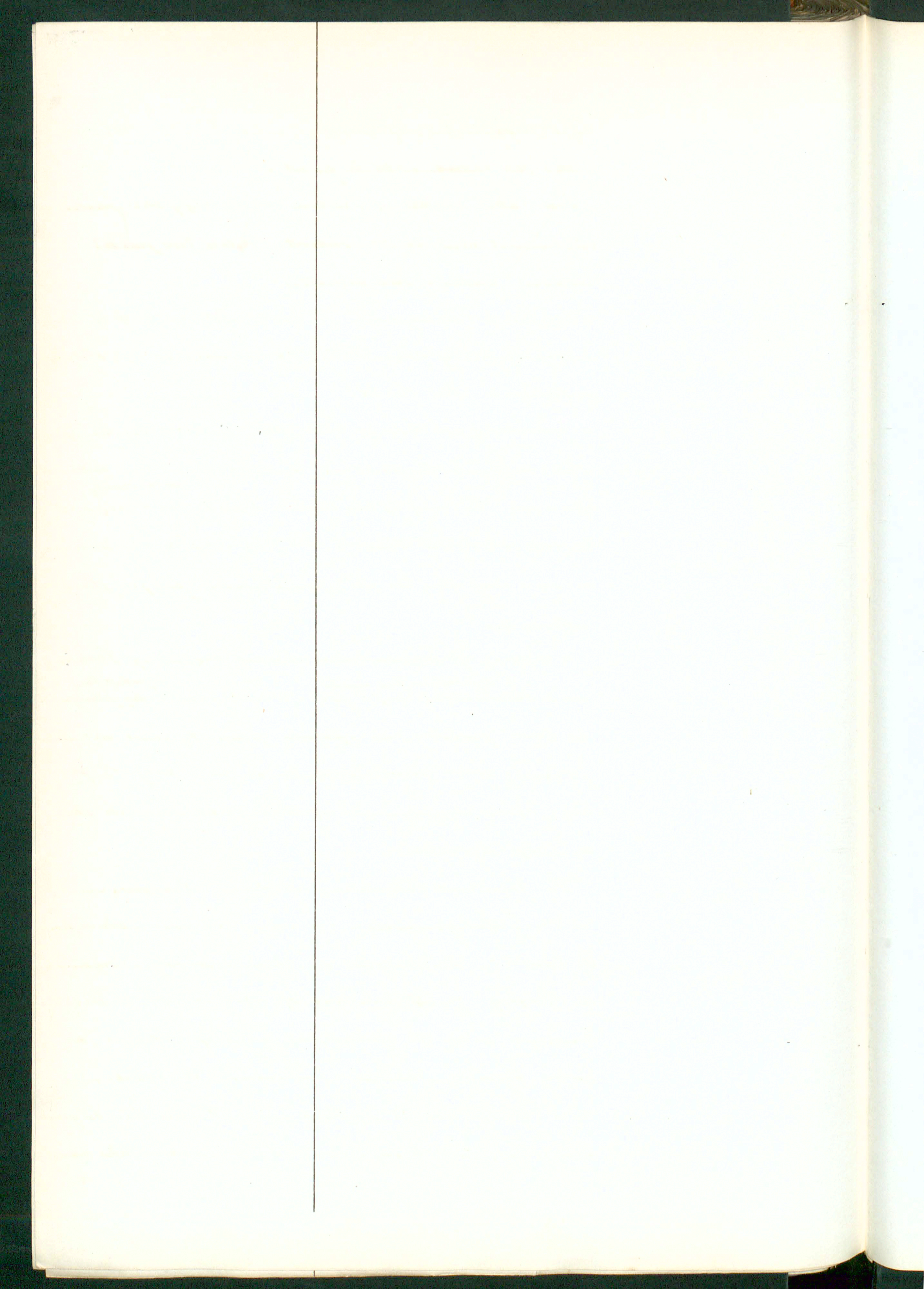
Louise, Regent of France, will ratify this public instrument and all its contents before two public notaries within two months.

After the repayment of this debt the king of France is to pay every year 100,000 crowns to the king of England or his heirs.

The king of France and Louise, Regent of France bind themselves to recognise their debt towards the king of England before the Pope, or his deputy, and to subject themselves to the pain of excommunication in case that they do not punctually fulfill their obligations.

The king of France and Louise Regent of France bind themselves to sign within two months a formal instrument by which they pledge all their present and future property and all the present and future property of their subjects for the punctual payment of their debt towards the king of England.

The Cardinal Bourbon, the Duke Vendome, the Duke Longueville, the Count St Pol, the Seigneur de Lautrec, the seigneur de Montmorency, Seigneur de Bressey, Great Seneschal of Normandy, Count Brienne and the principal cities of France, as Paris, Lyons, Orleans, Toulouse, Amiens, Rouen, Bordeaux, Tours and Rheims are to give securities, and to sign their bonds within three months.



Follows the power of Louise, Regent of France during the absence of the king to Johannes de Brinon Seigneur de Villaynes and Johannes Joachim de Passano, Seigneur de Vaulx, dated Tours 16 August 1525

(sgd) Loyse (signed) Robertet.

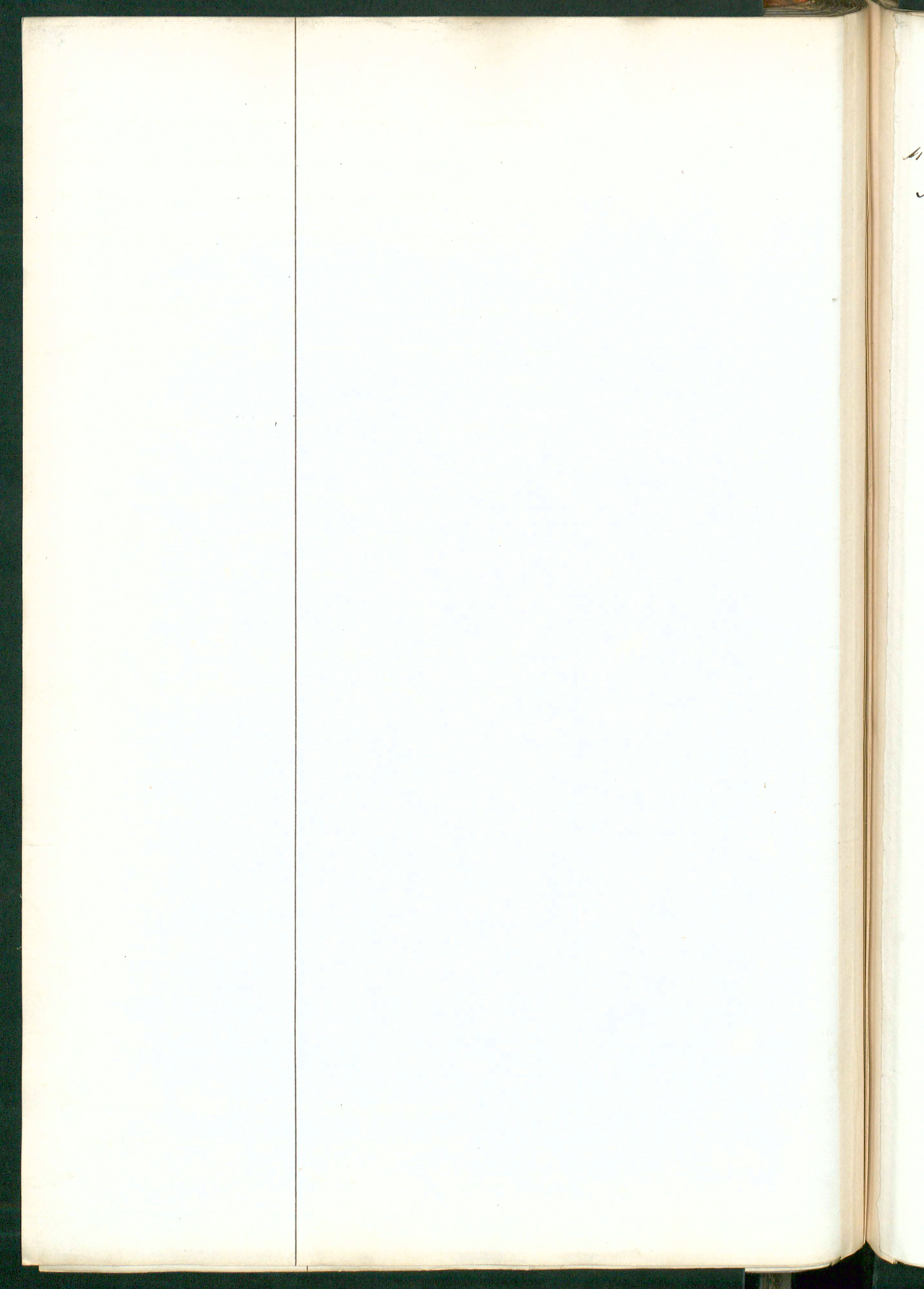
The document is dated: Apud More 30th August 1525

Brinon. Johannes Joachim.

For the correctness of this copy
Barillon, notary of the king
6th march 152.")

Latin. Authenticated copy. This most diffuse document fills not less than 20 pages close writing.

1) the last cipher cannot be well read, because the paper is almost gone. It seems that ~~the year~~ it is 8, and the year ~~of the~~ in which the notary testifies the copy 1528.



1525
8 September.
M. R. A. d. H.
Salazar. A. 35
f. 238.

Pope Clement VII to the Emperor Charles V.

Exhorts him ~~soon~~ before he leaves Spain to take a wife from ~~whom~~ whom he might expect ~~a son~~ soon to have a son.

Absolves him from all his promises, ~~and~~ oaths and treaties etc. according to which he has promised to marry a certain lady, or not to marry any other lady but a certain one, and declares that he is at liberty freely to choose his wife.

Rome 8 September 1525 under the ring of the Fisherman.

Signed. Re. Cardinalis Ravennensis.

Addressed: To our most beloved son in Christ, Charles King of the Romans and of Spain, Catholic King and Emperor Elect.

Endorsed: 8 September 1525. Absolution from the oath and treaty to contract matrimony.

Latin. Original brief. p. 1 on parchment.

1525

9th Septbr

M. Don Pascual de Gayangos.

P. r. a. l. H. d. E.

The Abbot of Najera to the Emperor Charles V.

Hieronymo Morone and other servants of the Duke say that he suffers from fever and that his life is in danger. Of the one hundred thousand ducats he has promised to pay for his investiture no more than twenty thousand are paid. Hopes ten thousand ducats more will be paid next day.

It is almost impossible to sustain the army if he does not very soon send much money. The Duchy of Milan is ruined, the Duke of Savoy insists that the Imperial troops ~~to~~ leave his states, the people of Biela has retired to the mountains and is in open revolt against the soldiery, in the Venetian states and Papal States it would be unwise to quarter troops and Saluzzo, Finale, Ceva, Malaspina etc. are sterile mountainous districts in which the troops cannot live.

Captain Corradin has marched 1200 German troops through the Grisons. He went in great haste in order not to allow to the peasants to assemble and to defeat him.

The spy whom he had sent to Switzerland returned with Captain Corradin. He says that no warlike preparations are observable in Switzerland, but that the King of France is paying his debts to the Swiss, and that all his arrears to them will be discharged in the month of February next that is to say just when the truce he (the Emperor) has concluded with France and England comes to an end.

News of the Imperial galleys etc. etc.

It is said that in ~~that~~ the case the Duke of Milan should die, ~~his (the Emperor's) enemies with~~ the Venetians will with the help of his (the Emperor's) adversaries

instate Maximilian on the throne of his brother. Does not think that such will be the case, as the Milanese are the natural enemies of the Venetians and good Imperialists.

The Duke of Bourbon and Marquis of Pescara have gone to Pavia etc etc.

Vercelli 9th September 1525

Addressed: To the most Sacred, Imperial and Catholic Majesty.

Spanish. Autograph. pp 8.

76

1525
14 September.
M. R. A. d. H
Salazar. 35. ff. 269.
272. 275.

Lope de Soria Imperial ambassador in Genoa, to the Emperor. Madrid.

Has written last time with the servant of the Bishop of Salamanca who left on the 11th.

The Marquis of Pescara has sent him a copy of the ~~treaty~~ treaty of truce which he has concluded with the King of France. The ~~J~~ Doge of Genoa, however, has not published it, saying that he wishes to wait until the inhabitants of the city and the Senate are returned to it. The real reason, however, why the treaty is not published is ~~[illegible]~~ that the Genoese ~~[illegible]~~ do not consider themselves to be comprised in it, as the treaty speaks only of the subjects of the Emperor and not of ~~the~~ his allies. They do not think they are his subjects. Told the Doge that, Genoa being an Imperial town, the Genoese are subjects of ~~his~~ the Emperor &c.

The pestilence is still raging in Genoa.

One day it is said that the Duke of Milan is dead, and the next day he hears that he is recovering.

The Pope has asked him to set at liberty his two galleys which the Commander Ioan d' Altain under his command. His Holiness wishes to show that, if his galleys are to accompany Monsieur de Bourbon, it is done against his ~~wishes~~ will.

Giovanni de Medici favours the cities of Lucca and assembles a strong army under the pretext to make war on the Marquis of Malaspina. Thinks, however, he intends some undertaking on Genoa or some other enterprise in his (the Emperor's) prejudice.

Antonio de Udena, an officer of the Duke of Bourbon has sacked Oneglia, a town of the Dorias, where some Genoese ~~people~~ families had retired, ~~flying~~ in order to escape from the pestilence. As soon as the Duke of Bourbon and the Marquis of Pescara heard of what had occurred, they sent some Italian troops to punish the Captain Udena, but ~~the affairs~~ things became only worse, as the Italians robbed and killed without distinction friends and foes. It is no longer possible to him ~~without troops~~ in the neighbourhood of Imperial troops. ~~and on the march~~.

Nicolo de Grimaldi has not money enough to

pay the ~~letters~~ bills of exchange, amounting to ~~of the~~ 24,000 ducats.

The Duke of Bourbon ~~has arrived~~ arrived on the 14th in Savona and will soon take shipping.

Lope Hurtado is in Milan.

Genoa 24 September 1525

Addressed: To the Sacred, Imperial and Catholic Majesty.

Spanish. Autograph. pp. 4.

A portion of this despatch is in cipher. Contemporary deciphering.

1515

14 Septbr.

M. R. A. d. H.

Palazzo. A. 35

ff. 287. 290.

The Protonotary Caracciolo and Alonso Sanchez to the Emperor Charles V.

The Protonotary arrived at Venice on Tuesday 5th Septbr. On the 9th they had a public audience of the Signory, in which only generalities were said from one side and another.

Had on the 11th another audience. Delivered the ~~chapters~~ clauses of the treaty, and their instructions. The Venetians said they would discuss them in a private sitting. According to what the Doge told them, they were persuaded that the Venetians wished to conclude the treaty which the Viceroy of Naples and Monsieur de Bourbon had proposed them. Told them, therefore, that, as the Venetians had not accepted the proposals of the Viceroy and Monsieur de Bourbon, he (the Emperor) would not now content himself with such a treaty.

Went on the 14th September to hear the answer of the Signory, and were told that ~~they were~~ the Republic was ready to pay to ~~their~~ the Venetian exiles 5000 ducats, that is to say more than the Viceroy had asked, that ~~they~~ the Signory would pay money instead of furnishing troops and renew the treaty which they (the Protonotary and Sanchez) had formerly concluded with ~~them~~ it.

Replied that the former treaties ~~was~~ were no longer in force

and urged the Signory to give their answer to the new proposals. As, however, the Venetians answered that the Senate had come to the resolution to give no other answer than the before mentioned one, it seemed superfluous to speak of the particulars of the new proposals.

Think the Venetians would not have given so positive an answer had they not been informed of the journey of Madame d'Alençon, and had they not had secret negotiations with the French ambassador.

The Duke of Ferrara intends to go soon to see him. He waits only for the ~~permission~~ consent of the Pope.

Venice 14 September 1585

Indorsed: To the King. 1585. From Venice.

From the Ambassadors in Venice.

14 September 1585. Answered.

Spanish. Autograph in cipher. Contemporary deciphering. pp. 4.

1525
14 September
M. L. A. d. H.
Salazar. A. 35
f. 182.

Alonso Sanchez, Imperial Ambassador in Venice, to the Emperor Charles V.

Thinks it a great advantage that the Venetians have given so clear and definitive an answer as they have done. As he is the master of the world, it would be best to conclude without delay the treaty with Venice.

Venice 14 September 1525.

Addressed: To the Sacred, Imperial and Catholic Majesty, the King and Emperor our Lord.

Indorsed: To the King. 1525. From Venice. Don Alonso Sanchez. 14th September. Answered.

Spanish. Cipher. Contemporary deciphering. Autograph. pp 2.

1525.
14 September

M. R. A. d. H.
Salazar. A. 35.
f. 277

The Protonotary Caracciolo to the Emperor Charles V.

Has already written from Milan that, although ill, he left directly after having received his orders for Venice. Has been three times at the Signory, accompanied by Don Alonso. The first time only general observations were made. Reminded the Venetians that he (the Emperor) had always been a friend of peace and used his victories with great modesty. In the second interview discussed the treaty and his instructions. In the third audience the Venetians gave a plain and resolute answer. Has been astonished at their frankness which is quite contrary to the character of the Venetians. The reason of it is either that they suspect he entertains secret practices with the French or that the Venetians think he will content himself with what the Vice-Roy of Naples and Monsieur de Bourbon had asked of them, that is to say with the payment of 80,000 ducats. The worst is that they believe or pretend to believe they have strictly fulfilled the last treaty.

Is comforted by the idea that he (the Emperor) will be justified before God and the world, trying, as he

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

certainly does, to conclude an universal peace with Venice ~~and all~~ as well as all other states of Christendom. Reminds him what he has written to him from Milan about the necessity ~~to conclude~~ of concluding a general peace.

Has been informed that although he (the Emperor) may conclude a treaty with the King of France offering any amount of security, ~~his most Christian Majesty~~ the King of France will when set at liberty, will never permit that he becomes so powerful as to be the arbiter of the world.

Venice 14 September 1525.

Addressed: To the Sacred and Imperial Majesty.

Italian. The last paragraph in cipher. Contemporary deciphering. Autograph. pp 4.

1525
15 September.

k. K. A. d. H.
Salazar. A. 35
ff. 294. 296.

The Protonotary Caracciolo to the Emperor Charles V.

Is much astonished that the Venetians have given so clear an answer, and tried to learn the reasons why they had done so; Has learnt that they think he and Alonso Sanchez are instructed to renew only the former treaties.

It would not be honest to forsake the Venetian exiles who have made so great sacrifices for him (the Emperor). Does, however, not think that much can be done, as the members of the Signory and especially Messer Luigi Pisano, a very near relation of the Doge, do not like to part with the property which they have taken from the exiles.

As for the rest, the new proposals are not so very different from the clauses of the former treaties. The amount of money which now is asked is by 20,000 ducats greater and the time of the payment is shorter. That is all. Thinks he ought to content himself with what concessions he can obtain.

Venice 15 September [paper gone]

Indorsed: To the King. 1525. Venice. From the Protonotary Caracciolo. 15 September.
Answered.

Italian Autograph in cipher. Mutilated. The contemporary deciphering is well preserved. pp 2.

1525
19 September

M. R. A. d. H.
Salazar A. 35
f. 305-309.

The Duke of Sessa, Imperial ambassador in Rome, to the Emperor Charles V.

It has been impossible to him to send earlier a letter.

The Venetians are not inclined to make any ~~a~~ new concessions. Spoke with the Pope about the negotiations in Venice who said that the difficulty does not so much consist in the greater sum of money which * more is asked, as in the circumstances that the Venetians cannot well accede to the new demands concerning the aids and the clause which stipulates that they are to send troops instead of paying money. His Holiness promised nevertheless to speak with the Venetian ambassador.

The French entertain everywhere secret negotiations. Does not know whether it would not be best even to conclude peace with France.

No news from England. The pestilence has again increased in Rome.

The Duke of Ferrara will leave as soon as the Pope has sent him the brief.

Has told the Siennese to keep quiet.

The Duke of Milan is still ill.

Rome 19 Septbr 1525

Indorsed: To the King. 1525. Rome. Duke of Sessa. 19 September. Answered.

Spanish. Autograph, partly in cipher. Contemporary deciphering. pp. 2.

1525
26 September.

M. R. A. d. H.
Salazar A. 35
f. 327.

The Abbot of Najara to the Emperor Charles V.

Has received his letter of the 28 and the bills of exchange amounting to 80,000 ducats. Giovanni Battista Fornari who is to pay 25,000 ducats has promised to pay them.

Of the 100,000 ducats the Duke of Milan is bound to pay, 40,000 ducats are paid.

Has already answered to his letter of the 23 last month that the restitution of the Duke of Milan will greatly contribute to pacify Italy.

The Bishop of Veruli, Nuncio of the Pope in Switzerland has arrived with ambassadors from the Grisons. They say they have come to arrange certain differences with the Duke of Milan, concerning the fortress of Chiavenna, but the truth is that they have come to conclude a League between the Pope, the Venetians, the Duke of Milan and the Swiss. The Swiss and the Venetians are very much dissatisfied.

Last friday, 22d September, a treaty of peace was proclaimed in Lyons between those who were not at war. That means nothing else but a league between the Pope, France, England, Venice and the other Italian states. The Dukes of Savoy and of Lorraine ~~were~~ are specially named. He (the Emperor) and the Duke of Milan were not mentioned in that treaty.

The Marquis of Pescara and the Marquis del Gasto who are in Asti and Juan de Bibyona and the Knight-Commander Corbera with two thousand Spaniards to cut the throat" of two thousand Italians who came from France.

The Duke of Ferrara is very soon expected.

The Marquis of Pescara has been ill.

The Duke of Milan suffers from dropsy.

[No date]

Endorsed: To the King. 1525. Milan. From the Abbot of Najera. 26 September. Answered.

Spanish. Autograph. pp. 3.

" degollar.

1525
27 September.
M. R. A. A. H.
Salazar. A. 35
ff. 331. 333.

Lope Hurtado de Mendoza to the Emperor Charles V.

The practises of the Italians increase every day. The Marquis of Pescara would have already done something if he did not wait for his message.

Garrisons of the troops.

The money he has sent came very welcome, but ~~as~~ the expenses are so great that the money he sends ~~he~~ is "his stones which are thrown into the ~~sea~~ ocean".

Letters from Rome and Venice confirm the practises of his false friends.

Novarra 27 September 1525.

Addressed: To his Sacred, Imperial and Catholic Majesty, the Emperor our Lord.

Indorsed: To the King. 1525. Milan." Abbot of Najera." 27 September. Answered.

Spanish. Autograph in cipher. ~~pp~~ Contemporary deciphering. pp 3.

1) Sir!

[illegible]

[illegible]

[illegible] of the [illegible]

[illegible] of [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1525
17 October.
M. R. A. d. H.
Salazar A. 36.
f. 44.

Lope de Soria, Imperial ambassador in Genoa, to the Emperor Charles V.

The marquis of Pescara, as soon as he had received his authorizations to do what he thought to be most convenient, arrested Hieronymo Morone who is the "minister and inventor" of the intrigues in Italy. The Marquis has informed him of what had occurred and asked him to comfort and ~~[illegible]~~ persuade the doge of Genoa, to preserve in his fidelity towards him (the Emperor). He does so. The doge approves of the arrest of Morone.

Galleys of Doria

The Abbot of Najera left Genoa two days ago with 80,000 ducats.

Genoa 17 October 1525.

Indorsed: To the King. 1525. Genoa. Lope de Soria. Answered.

Spanish. Autograph. pp. 3.

1525

20 october.

M. R. A. d. H.

Salazar A. 26

ff. 49. 53.

The Bishop of Lodi to the Protonotary Caracciolo.

Hears of the arrestation of Hieronymo Moron.

This Moron has sent Joan d' Estefani, one of his servants to the Regent of France and to Monsieur de Lautrec offering them to reconcile himself and the Duke of Milan with France, and promising to destroy and kill all troops of the Emperor who are to be found in the state of Milan. Some of the Italian potentates, he said, had promised him their assistance. When Moron and the Duke heard that a courier who was a servant of Alberto del Carpio, and who was the bearer of a letter of Moron had been killed, they were afraid and made diligent researches whether the Imperial troops had got him into their power. Hopes he will no longer doubt that a new Sicilian Vesper is contemplated. The letters of Moron had been delivered to the brother of the Duke of Milan who was informed by them of the miserable state of the Duke. (Moron invited him to come with some troops to Milan and promised to assist and to deliver to him the fortress. The brother of the Duke of Milan showed the letter to the Regent of France and to Monsieur de Lautrec who promised him assistance.

Hopes he will keep these communications secret.

22 October 1525.

Indorsed: Deciphering of the letter of the Bishop of Lodi to the Protonotary Caracciolo.

Italian. Cipher. Contemporary deciphering in the handwriting of the Secretary ~~Lope~~ Alfonso de Soria. pp. 4.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1525
22 October
M. R. A. d. H.
Salazar. A. 36
f. 67

The Protonotary Caracciolo y Alonso Sanchez, Imperial ambassadors in Venice to the Emperor Charles V.

Learn that there are two parties in Venice. The one is of opinion that Venice ought openly to declare herself by taking possession of Cremona, thinking that if they hold Cremona, he will not find it easy to occupy Milan. They intend to raise their army to 8000 foot. The other party advises to defend only the states of Venice if they are attacked.

Learn likewise that the Pope, France, Venice and the Duke of Milan have concluded a league. As he by the arrestation of Morone has cut short their negotiations, they are much perplexed. The Venetians have sent a flying courier to Rome and ask for the answer of the Pope.

Venice 22 October 1525.

Indorsed: Copy of the letter from the Imperial ambassadors in Venice to the Marquis of Pescara.

Spanish. Contemporary copy. p. 1

1525
27th October

M. Don Pascual de Gayangos.
L. r. a. l. H. d. E.

The Abbot of Najera to the Emperor Charles V

The Duke of Ferrara has been in Milan and offered to the Marquis of Pescara and others of his servants to serve him with his states and his person.

Has been in Genoa to recover the eighty thousand ducats he had sent. Has been obliged to pay heavy interest for the anticipations of that payment.

The Marquis of Pescara is very ill.

Antonio de Leyva has arrested Hieronymo Morone. Lope Hurtado (de Mendoza) went to Rome to explain to the Pope the reasons of this arrestation.

Details of the garrisons of the army ~~now~~, the arrestation of Morone and the Duke of Milan who is not free from suspicion.

Has tried to obtain money by all means.

Gregorio Casale who is in the service of the King of England has passed ~~two~~ two days ago through Milan in the disguise of a peasant. Does not know whether he has spoken with the Duke. He has gone the way to Venice or to Rome. Does not know what instructions he brings from the King of England, but has no doubt that they relate to the affairs of Italy.

Domenico Sauli from Genoa) has fled from Milan when Morone was arrested. Intrigues of Gaspar Angelucci and others.

The discovery of the conspiracy is ~~a great favour~~ the work of God who decidedly favours his greatness.

Marquis of Pescara. Duke of Savoy &c.

Milan 27th October 1525.

Indorsed: To the King. 1525. From Milan. From ~~the~~ the Abbot of Najera. 27th October.

Spanish. Autograph, ~~pp~~ partly in cipher. Contemporary decipherment. pp 6.

1525
31 October

The Emperor Charles V to the Abbot of Najara.

M. R. A. d. H.
Salazar A. 36
f 88

Has received his letters of the 21st July, 2d, 20th, 24th August and 9th September.

Has read what he writes about the necessity to conclude peace with the king of France and other potentates. Sends his answer to the Marquis of Pescara who will communicate it to him.

It is better to send Monsieur de Albret to Spain than to keep him any longer in Pavia.

Approves that 3000 ducats have been given to the Prince of Monaco in aid of the defence of his country.

When writing this letter, received his despatches of the 10th and 26th September. Thanks him for his communications.

Has written to the Protonotary Caracciolo and Alonso Sanchez.

It is not to be wondered at that the Italians did not directly grow calm and quiet after he sent the investiture for the Duke of Milan. They were so very much excited, and must by degrees brought to a better understanding.

The journey of the Bishop of Vercelli to Milan gives him much to think. Bishop of Lodi.

He writes that the French have proclaimed a League in Lyons. Thinks that is a French trick who always proclaim what they like. But even if they have proclaimed the truth, it would be of little moment.

Is sorry to hear that the Duke is ill.

Toledo 31 October 1525

Indorsed: By the King - 1525. Toledo. To the Abbot of Najara. 31 October

Spanish. Draft corrected by Francisco de los Covos. pp. 5.

1525

1 and 4 Nobr

M. R. A. d. H

Salazar. A. 36

ff 113. 115.

The Protonotary Caracciolo and Alonso Sanchez, Imperial ambassadors in Venice, to the Emperor Charles V.

Their last letter was of the 27th ult.

The Signory sent commissioners to treat with them. Declared to them that they would never renew the former treaties. Did not speak about the conclusion of a defensive League, nor did they ask of them to aid him with troops instead of paying him money, as it was clear the Venetians would consent to it. Think it would not be difficult to obtain from the Venetians the same conditions, concerning this aid, as had formerly been concluded.

Demands in favour of the Venetian exiles.

Asked one hundred and twenty thousand ducats and did not accept any inferior offer. The Venetians said they would confer on this subject.

The clause concerning the Duke of Milan perplexes them much. Is he to be included in the treaty with Venice. Have asked the Marquis of Pescara who knows his secret intentions what they ought to do.

It is not true that the Regent of France has prohibited the Duke of Ferrara to go to Spain.

The Cavaliere Casal, coming from England and going to Rome has passed through Brescia. Has already written to him what the business is. A second ambassador from England will soon follow the Cavaliere Casal.

Venice 1st November 1525

After having finished this despatch letters from

the Marquis of Pescara, dated the 28th and 31st last, have been received. The Marquis writes to them that on no account the Duke of Milan is to be included in the treaty with Venice unless he (the Emperor) orders them expressly to do so. Expect his orders.

Have heard nothing of the Venetian commissioners since Monday last.

Sealed 4th November 1525.

Indorsed: To the King. 1525. Venice. From the ambassadors. 4th November. Answered.

Spanish. Autograph in cipher. ~~Contemporary~~ Deciphering by Alfonso de Soria. pp 6.

1525
November
M. R. A. d. H.
Salazar A. 36
f 273 egg.

Revenues of the Duchy of Milan, included Parma and Piacenza

Ordinary revenue a year . . . . 300,000 ducats.
Extraordinary revenues . . . . 10,000 ducats
310,000 ducats

Expenses . . . . 139,000 ducats.

On account of the pestilence the revenue of the present year are only . . . . . . or .
ordinary . . . . . . 225,000 ducats
Extraordinary, the confiscations included . . . . . . 20,000 ducats
245,000 ducats.

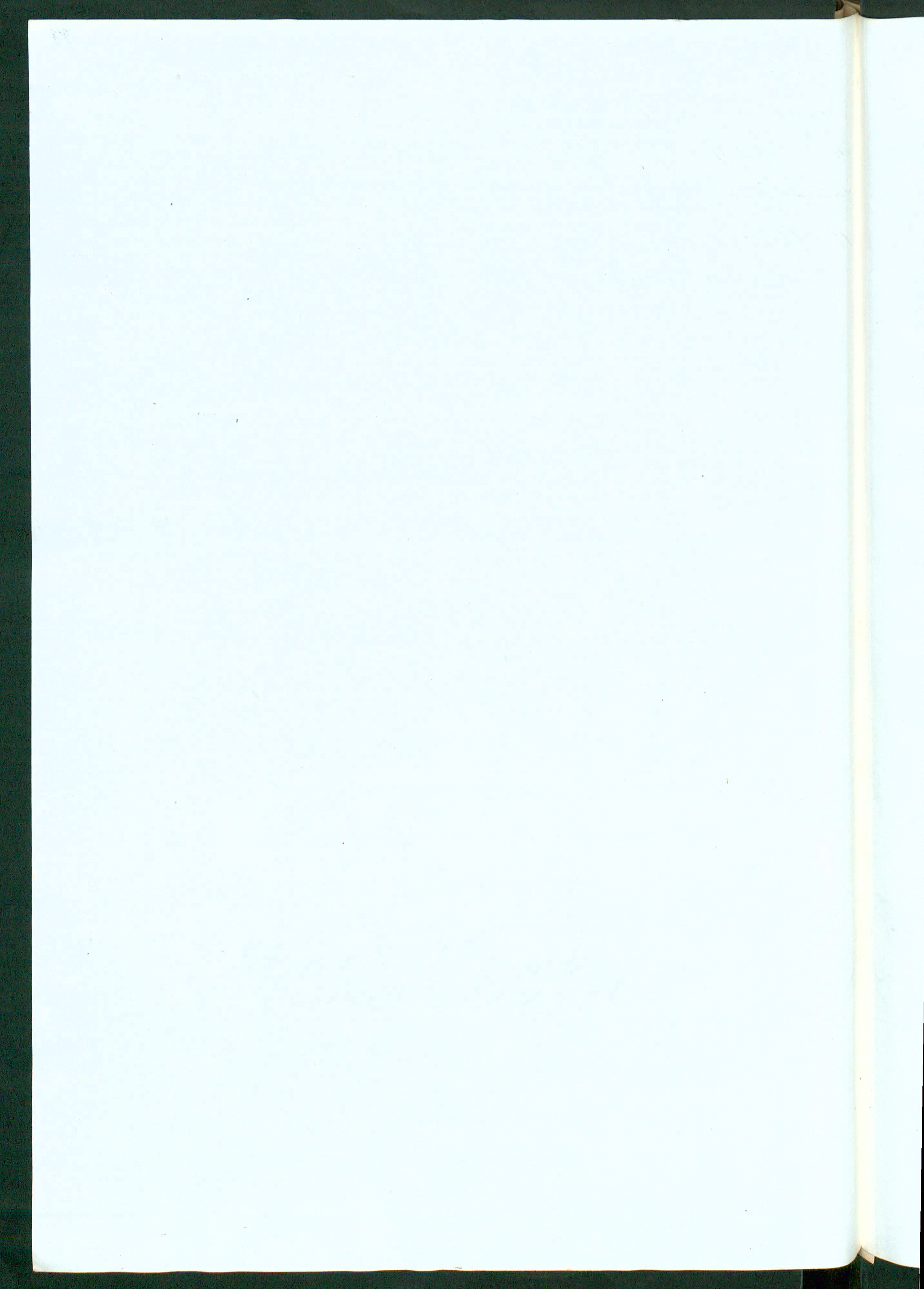
Spanish. Original. Pp 1.

1525
6 November.
M. R. A. d. H.
Salazar A-36
H 147. 150.

The Protonotary Caracciolo and Alonso Sanchez, Imperial ambassadors in Venice, to the Marquis of Pescara.

Received his letter of the 2d inst. the day before, but at so late an hour that it was impossible to speak about it to the Signory. As he, the Protonotary, is still prevented by his illness to leave his house, he, Alonso Sanchez went alone on the next day (6th November ~~date of this letter~~) to the Signory. Told them that he, the Marquis of Pescara, was much astonished to hear that the Republic intended to take possession of the Castle of Cremona, an act which he would consider as a casus belli. They protested and swore that they had never entertained such an idea. They said that, if the Emperor would finally establish the Duke of Milan on his throne, the peace of Italy would thereby be secured.

(In cipher). The Venetians have not made them any overture respecting this peace with the Emperor these last eight days, although they have held two Pregays, one of which lasted until 8 o'clock at night. Think the Venetians intend to enter into the League of the King of England. They have received letters from Rome of the 1st November by which they are informed that the Auditor de la Camera and the Cavaliere Casal have arrived at Rome as ambassadors of the King of England. There are many signs that the Venetians will soon come to a resolution.



The Duke of Ferrara is on his way to Spain, and if he is not permitted by the French to go in person, he will send his ambassadors.

This morning in Prague and a courier will be dispatched to Rome.

The Pope is afraid of the Emperor and enlisted soldiers.

Venice 6 November 1585

Endorsed: Copy of the letter of the Protonotary Camerota and Alonzo Sanchez to the Marquis of Pescara. 6th November 1585.

Copy written by the Secretary of the Imperial Embassy in Venice. Portion in cipher. Containing many deciphering. pp 4.

1525
10 November
M. R. A. d. H.
Salazar A. 36
ff. 156. 157.

The Protonotary Caracciolo and Alonso Sanchez to the Emperor Charles V.

The Commissioners of the Signory came to see them. They said that, as the Duke of Milan is one of the principal parties in the alliances and treaties still in force, they wished to know their opinion concerning the last occurrences in Milan. Answered them that he has shewn and still shews by words and deeds how much he wishes to be their friend and to preserve the peace of Christendom. Added that they believed the Republic to be in a bad way. ~~The Venetians a~~

The Venetians arm. They have sent munitions and ordnance to Verona together with ~~and with some some~~ & eight or twelve thousand pikes.

The intrigues with Rome are carried on very lively. Enclose a relation of the damages made by the Turks in the States of the Archduke. Are afraid the Venetians will persuade the Turks to attack Sicily.

Venice 10th November 1525

Addressed: To His Sacred, Imperial and Catholic Majesty, the Emperor and King our Lord.

Indorsed.

Spanish. Autograph in cipher. Contemporary deciphering

pp. 5

1525
10 November
M. R. A. d. H.
Salazar A. 36
ff. 152. 152.

The Protonotary Caracciolo to the Emperor Charles V.

The affairs of Italy are in such a state that he must soon come to a decision respecting them and instruct his servants in Italy what they are to do.

The Venetians resent in the highest degree the occupation of the Duchy of Milan by his troops. He must no longer count on the friendship of Venice. The Republic will not conclude with him any treaty in which the Duke of Milan is not included. The Venetians see their entire ruin near at hand. For, they say, if he is master of Milan, Naples and Germany, all the other states of Italy can enjoy no independence. The other states of Italy entertain most probably the same opinions. All Italy arms. The Italians would like to execute some daring feat and to prevent him thereby firmly to establish himself in Milan, only they durst not. Thence they ask the Turk to attack his (the Emperor's) states. The attack of the Sandschak of Bosnia on the states of the Archduke seems to be the first result of the Italian intrigues with the Turks. The Pope and the Venetians abhor more than any thing else his intended journey to Italy and his occupation of Milan. They will do all they can to obstruct him, even without respect to their own particular interest. He must consider what is best for him to do. Things that are favorable to day may be impossible to morrow. It would perhaps be possible to disunite the Italians with one another. Does not think it possible to gain over the Venetians, but the Pope might

perhaps be induced to encounter the other Italians and to exhort them to keep quiet.

If he ~~delays his decision moreover~~ temporizes in the affairs of Italy, he exposes himself to the danger of even being attacked by France, ~~Italy~~ England, the rest of Italy and perhaps by the Turk. It is necessary to have the eyes open.

Venice 10th November 1525.

Endorsed: To the king. 1525. Venice. From the Protonotary Caracciolo. 10th November.

Italian. Holograph in cipher. Contemporary deciphering by the Secretary Alfonso de Soria.

pp. 4.

1525
13 November

M. R. A. d. H.
Salazar A. 26
f. 213.

Francesco Sforza Visconti, Duke of Milan, to the Marquis of Pescara.

Protests against the intended measure of besieging him in his castle of Milan. Reminds him of his fidelity towards the Emperor, and the dishonour to which he is exposed.

Die XIII Novembris MDXXV.

[Signed] Franciscus II Sforzia Vicecomes, Dux Mediolani.
Riccius.

Italian. Contemporary copy. pp 1½.

1525
16 November

Don Lope Hurtado de Mendoza to the Emperor Charles V.

M. R. A. d. H.
Salazar A. 31
ff. 188. 190.

On the 5th inst wrote to him what he had negotiated with the Pope. The illness of the Marquis (of Pescara) and the slowness of his negotiations with the Duke (of Milan) have retarded this letter. Thinks it necessary that he be informed of what is going on in Italy before he receives the letters of the Pope.

Has seen the Duke (of Milan) twice. He says he wishes to recover his health only that he might the more be able to serve him (the Emperor).

It would be a good thing if the Duke (of Milan) could be persuaded to deliver him the fortresses. He would thereby become the absolute master of the Duchy. The Pope and the Venetians would then not dare to execute what they intended and still intend, the treaties with the King of France, the King of England, the Venetians and others would be much easier and a portion of the army could be disbanded. That would render the maintenance of the rest of the army much easier. Begs him to send one of the servants of the Duke of Milan who are at his court to negotiate with the Duke. He can throw all the blame on Moron and say that he will reward the Duke according to his merits when he comes to Italy.

The Duchy of Milan is entirely exhausted. The Marquis of Pescara, the Marquis del Vasto and Antonio de Leyva find it very difficult to sustain the army. They as well as the Abbot of Najara are trusty servants of his. He ought to believe what they tell him.

The Duke of Ferrara writes that the French refuse to give him a safe conduct for his journey to Spain; he will be obliged to return home; advises him to [illegible].

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

clude a treaty with the Duke of Ferrara which would divide the Italians who all are his enemies.

The illness of the Marquis of Pescara was very dangerous.

Milan. 16th November 1525.

Addressed: To his Sacred Imperial and Catholic Majesty, the Emperor and Lord.

Spanish. Autograph in cipher. Deciphering by the Secretary of State Alfonso de Soria. pp. 2½.

1525
18 November
M. R. A. d. H.
Salazar A. 36
H 196. 198.

The Duke de Sessa, Imperial ambassador in Rome, to the Emperor Charles V.

Has sent the dispensation of the Pope with a special courier on the 13th inst. Asked the Pope to give him a duplicate of the dispensation which he intended to send with this courier. The Pope refused to give it to him, saying it would be very prejudicial to him if it should fall into the hands of the French.

The Marquis of Pescara besieges the Castle of Milan.

Rome. 18 November 1525.

Indorsed: To the King. 1525. Rome. Duke of Sessa 18 November.

Spanish. Autograph in cipher. Deciphering by the Secretary Alfonso de Soria. p 1.

1525
20 November.
B. R. A. d. H.
Salazar A. 36.
ff 200 . 210.

The Protonotary Caracciolo and Don Alonso Sanchez, Imperial ambassadors in Venice, to the Emperor Charles V.

Their last letter was of the 10th.

(In cipher) On the 13th the Commissioners of the Signory came to their house. Answered them the same things they had already said to them, adding however that it was not fair that they always tried to draw them out without making any positive statements on their ~~own~~ part. The commissioners replied that they were ready to negotiate about Milan which forms the principal object for which ~~the other~~ the last League was concluded. Declared on their part that the object of the League was ~~[illegible]~~ the security of Milan and many other things besides. It would not be convenient to negotiate about Milan alone.

(In cipher) The Bishop of Bayeux had gone to Verona where his family lives, as it is said, to be present at the wedding of one of his nephews. On the 13th he returned, and on the 14th he and the other French ~~and~~ ambassador had an audience of the Signory of about two hours. The audience was not so secret as the former audiences as the matter of which they treat is already before the Pregai. Nevertheless it has been impossible for them to learn anything positive about these negotiations. Are told that the Bishop of Bayeux has very extensive powers from the Regent and kingdom of France, and some add that the treaty is already concluded. Cannot state this positively, but believe it, as the Venetians minds must be very moved by what has happened in Milan. They will conclude an alliance with whoever ~~[illegible]~~ is ready to aid them. In the Venice it is generally believed that war will soon begin, and

that 13,000 Swiss will succour them.

(In common writing) Letters from Lyons of the 17th last month say that he (?) has not succeeded in concluding peace with the King of France, and that Madame D'Alençon has returned to France.

(In cipher) They hear that the Venetians insist with the Pope to declare war upon him, as he has begun hostilities in Milan. The plan of the Venetians is to take first Genoa in order to deprive him of the resources of that city and to cut his army off from its communications with Spain. Are likewise informed that the Republic increases her army, and that ~~daily~~ troops daily arrive from Romania.

(In common writing.) The ambassador of the Duke of Milan in Venice told them that a few days ago a certain Johan Antonio de Preda came to him saying that he was sent by the Duke of Milan to hear whether the Venetians would succour him. This Johan Antonio de Preda is a mean fellow, ~~and~~ as he had no letters, ~~from the Duke~~ and known as such by the Duke, it is clear that he came only to worm him out. The Milanese ambassador begged them not to believe that the Duke of Milan expect assistance from any one but from the Emperor.

The Marquis of Pescara wrote them on the 15th that he was besieging the Castle of Milan. He asked them to tell it to the Signory and to declare in his name that he was forced by circumstances to do so. The security of his army required it. The Venetians answered, thanking the Marquis for his communication, that they approved what he did although they much regretted that things are in such a state.

(In common writing.) The French ambassadors were on the 17th inst. one hour with the Signory. It is said they offered

the Republic 10,000 Swiss, well paid, and 500 lances together with Maximilian (Sforza) who was at the head of numerous exiles. (Cipher) These troops, they said, would suffice with the help of Venice to drive out the Imperialists of Milan. Do not know what answer the Venetians gave to the French. Some say they declared themselves ready to make war upon him (the Emperor), and others pretend that they gave an evasive answer. The first alternative seems to be the most probable.

Are told the Venetians are arming forty galleys. It would be wise to fortify the ports of Apulia and even of Sicily.

A Spanish merchant in Venice who gives them much information asks as reward a place in the government of Naples.

Venice 20th November 1525.

Addressed: To his Sacred, Imperial and Catholic Majesty, the Emperor and King, our Lord.

Spanish. Autograph partly in cipher. Deciphering by Alfonso de Soria, Secretary of the Emperor. pp. 8.

1525
22 November
M. R. A. d. H.
Salazar A. 36
f. 215.

Answer of the ~~Duke~~ Marquis of Pescara to the Protest of the Duke of Milan.

(he, the Seignior Francisco Sforza)

If ~~the Duke of Milan~~ he, the Seignior Francisco Sforza were so faithful a servant to the Emperor as he pretends, it would not be necessary to enter with him into negotiations and explanations which are more like the quarrel between enemies than a conversation between friends. Instead of accepting the offers of the Emperor, ~~the Duke of Milan~~ he, the Seignior Francisco Sforza has protested on the 18th inst against what the Emperor thinks necessary. Is not the judge between the Emperor and the Duke, but executes only the orders he has received. The reason of his measures is no other but the security of the army which is confided to him.

The facts are not in accordance with the words of the ~~Duke~~ Seignior Francisco Sforza who exaggerates his services to the Emperor, forgetting that he is only the creature of ~~the~~ his Majesty who has made him Duke. He can suffer no diminution from what the Emperor has ordered. The ~~towns~~ castles of Milan and Cremona are necessary to the Emperor.

Indorsed: Answer of the Marquis of Pescara to the Seignior Francisco Sforza, 22 November 1525.

Italian. Contemporary copy. pp 6.

1525.
23 November.
M. R. A. d. H.
Salazar A. 36.
ff. 220–224

Lope de Soria, Imperial ambassador in Genoa, to the Emperor Charles V.

The Marquis of Pescara besieges the Castle of Milan. He has changed all the public servants with the exception of the Senate. As the Senate has declared that ~~it~~ they will remain faithful to the Duke until he is deprived of his crown, it will be necessary to create other Senators. The ~~two~~ taxes in Milan are received in his (the Emperor's) name.

Two things must directly be done. He must nominate another Captain General of the army, as the illness of the Marquis of Pescara prevents him from personally taking part in the military operations. The second thing that is equally necessary is that he must provide money for his army. Andrea Doria is in Noli with his galleys, three miles from Savona. His intentions are not known. Suspects ~~is strong~~ that ~~the~~ Andrea has an understanding with the party of the Fregosi in Genoa.

Letters from Lyons state that there is little hope of peace.

Genoa 23rd November 1525.

Addressed: To his Sacred and Imperial Majesty.

Spanish. Autograph in cipher. Deciphering by Alfonso de Soria, Secretary of the Emperor. pp. 2.

1525
25 November.

The Abbot of Najara to the Emperor Charles V.

M. R. A. d. H.
Salazar A. 36.
f. 242.

Informed him on the 17th inst that the Marquis of Pescara had laid siege to the Castle of Milan on the 13th inst. Writes this letter in order to ask of him two things.

1. It is necessary to send directly a considerable sum of money. All the ~~reall~~ revenues of the current year of the Duchy are already disposed of and besides a great part of the revenues of next year. To the German troops were due on the 24th inst nineteen thousand ducats, of which only 4000 ducats are paid. If the German troops are not soon satisfied, a mutiny is to be apprehended. The life in Milan is dear and the troops cannot be permitted to live on plundering. Antonio de Leyva gives fêtes to the captains and coaxes them. Some advantages are obtained thereby, but that cannot continue long.

The Venetians increase their army and the ambassador of the republic has left Milan.

The Pope sends to Parma six hundred light horse of the Marquis of Mantua. Guido Rangone, the Captain of the Pope gives money to some influential persons in Modena. The ambassadors of the Swiss have already left Rome. It is said they are satisfied with the liberality of His Holiness. Only the ambassador of Zurich lingers still in Rome "wishing to leave Rome as satisfied as the other Swiss ambassadors."

The Grisons have taken the Castle of Chiavenna.

The Marquis of Pescara and the other Captains beg him either to make peace with France or to reconcile himself with the Pope and the ~~Ve~~ Venetians, taking good security for the fulfilment of the treaty.

The Duke of Ferrara has returned home. It is understood that he has been prevented "from dyeing his hands."

The Marquis del Guasto and Antonio de Leyva do all that is necessary to push on the siege of the Castle of Milan. The Duke sent a protest to the Marquis of Pescara, and the Marquis of Pescara answered him, but as he did not give him his title of Duke of Milan, he sent this answer back without reading it.

Hieronymo Moron intends "to make his process with his own hand." Begs him to decide the cause of the Duke of Milan. It is necessary to know in whose name the Captain General governs the state.

2. The Marquis of Pescara is so ill that in case of war he would be unable to do his duty. It is necessary to nominate a Captain who is to command the army until he (the Emperor) or the Viceroy (of Naples) come to Italy.

Milan 25th November 1525.

Indorsed: To the King. 1521. Milan. Abbot of Najara. 25th November.

Spanish. Autograph. pp. 3.

---

1) "Hieronymo Moron entiende en hazer su proceso de su mano ..."

1525 / 27 November / K. R. A. d. H. / Salazar. A. 36 / ff 246 - 248

The Protonotary Caracciolo and Alonso Sanchez, Imperial ambassadors in Venice, to the Emperor Charles V.

The Venetians do not speak to them and they do not speak to the Venetians. Beg him to tell them what they are to do.

Hear that the French ambassadors offer to the Venetians five hundred lances and 40,000 scudos a month to pay wherewith 10,000 Swiss. The King of England offers them other 25,000 scudos a month. Are told that a few days ago letters from France and England arrived with proposals of the same kind. The King of England promises to give security in Venice amounting to 100,000 scudos for the regular payment of the 25,000 scudos a month. The Venetians are still undecided what to do. They temporise, as they wish to know first what he (the Emperor) will do. The Venetians keep their affairs more secret than ever. All their endeavours to obtain reliable information of what the Venetians negotiate remain without result.

The Venetians have received news from their ambassador at the Imperial court who informs them that he has reconciled himself with the Pope. They are discontented and have little confidence in the Pope.

The Duke of Ferrara has returned home.

Venice 27 ~~th~~ November 1525.

Indorsed: To the King. 1528. Venice. From the Ambassadors 27th November. Answered.

Spanish. Autograph in cipher. Deciphering by the Secretary de Soria. pp 3.

1525
29 November.
M. R. A. d. H.
[illegible] A. 36.
ff. 253. 255

The Protonotary Caracciolo and [illegible], Imperial ambassadors in Venice, to the Emperor Charles V.

After their despatch of the 27th November had left, arrived a courier from Rome with letters of the Duke of Sessa of the 23d November. The Duke writes to them that the negotiations of the Pope are carried on very lively and almost openly. The Pope waits only for his answer from Spain to declare himself openly. His Holiness is determined never to consent that he be the Lord of Milan.

The Venetians had news from their ambassador at the Papal court, dated 17th November, that the Pope declared himself unable to induce the Florentines to enter into the League against him (the Emperor). This news made the Venetians suspect the Pope. With the last courier, however, they received intelligence from Rome that the Pope had succeeded in persuading the Florentines to enter the League, and the suspicion of the Venetians has given way to confidence in the Pope. One thing is sure, the Venetians are ready to do him (the Emperor) as much injury as they can.

The French have promised the Republic 500 lances and 40,000 crowns a month, and the King of England offers them 25,000 crowns a month. The Pope and the Florentines have also promised a small sum. Do not know exactly to how much it amounts.

The French demand from the Venetians money for their enterprise on the kingdom of Naples, but the Venetians think they will waive this demand.

Have all this news from a person who generally tells them the truth. Are persuaded that they are true.

The French ambassador had on the 29th last month a conference with the Venetians which lasted an hour and a half.

The Venetians arm at sea and at land.

Venice 29th November 1526

Indorsed: To the king. 1526. Venice. From the ambassador. 29th November.

Spanish. Autograph in cipher. Deciphering by the Secretary Alfonso de Soria. pp 3.

1525
6 December.
Ar. K. A. d. H.
Salazar. A. 36
ff 308. 310.

Lope Hurtado de Mendoza to the Emperor Charles V.

The Marquis of Pescara is dead. A portion of his heart was rotten. When he was dying he called the Marquis del Guasto and Antonio de Leyva to his bed, resigned ~~gave~~ into their hands the command of the army and exhorted them to live in friendship and to be true and faithful to him (the Emperor).

The Marquis del Guasto is the heir of the Marquis de Pescara, but it seems the debts ~~amount the~~ are very great.

The Marquis del Guasto and Antonio de Leyva behave like brothers towards one another.

Has already advised him in his last letter to make peace with the King of France. He can not rely on the Italians.

The necessity to make peace with France is at present still greater, as the death of the Marquis ~~Duke~~ of Pescara is a great loss, and ~~the~~ great arrears are due to the troops. The Italians are dangerous, if aided by France. Left alone they are nothing.

Personal affairs.

Milan 6 December 1525.

Indorsed: To the King. 1525. Milan
Lope Hurtado. 6 December 1525
Answered.

Spanish. Autograph partly in cipher. Contemporary deciphering. pp 4.

1525
7 December.
M. J. Pascual de Gayangos.
L. r. a. l. H. d. E.

The Abbot of Najara to the Emperor Charles V.

Has been to ~~Pavia~~ Pavia to hear the confession of Morone.

The Knight Commander Herrera has passed through Milan on his way to Rome.

The Marquis of Pescara has put all public affairs in excellent order and made his will. He has spoken to the authorities of the city to the captains of the army and of the Germans and taken their word to serve him (the Emperor) in future ~~with~~ as faithful subjects. The government of Milan and the command of the army he has given to the Marquis del Guasto and to Antonio de Leyva. After having taken leave of all his friends he died saturday 2nd of the current month, satisfied with his life and the honours he had earned.

It is firmly believed that the marquis died of poison.

Bourbon. Letters to the Pope and the Infanta. Milan is quiet.

Begs him to send money.

Two things are necessary if Milan is to be preserved. The first of them is to treat the people of the Duchy with clemency and not to exasperate them by asking too much money from them.

The second thing that must be done is to conclude without delay peace with France. Allied with France he can easily take possession of all that belongs to him in Italy, and if he has the Italians he ~~I~~ has money and power enough to make himself master of the whole world.[1] If, on the contrary, he does not conclude peace with France it is not to be doubted that the Pope,

1) "..porque con ellos (los Italianos) terna dineros y poder para ser el señor de todo el mundo.."

Ta
wi
Lo

the Venetians, England and France, ~~will sooner or later~~ ~~engage with him~~ as soon as the truce concluded with him is at an end, will declare themselves his enemies and oppose his plan to take ~~occupy~~ Milan or to go to Italy. They will never consent to it. If he gains France, his other adversaries are not strong enough to resist him and the Duke of Ferrara will declare himself in his favour.

He would do well to be on his guard in Naples, Sicily and Genoa.

Begs him soon to decide who is to be the governor of Milan.

Sends him the confession of Morone. The Duke of Milan was privy to the negotiations of Morone, and has sent Domenico Sauli with holograph letters of his to the Pope and the Datary to Rome†. The secretary Johan Angelo Rizio confirms this confession of Morone.

† and intrigued with the Regent of France in Lyons.

Naples. Antonio de Leyva etc.

Milan 7th September 1525.

Addressed: To his most Sacred, Imperial and Catholic Majesty

Spanish. Autograph. A portion ~~The portion relating~~ of the despatch which relates to France and England is in cipher. Contemporary decipherings. PP 9.

1525

7 December.

M. R. A. d. H.

Salazar. A. 36

ff. 312 - 320.

The Protonotary Caracciolo and Alonso Sanchez,
Imperial ambassadors in Venice to the Emperor Charles V.

Received his letters of the 21 October on the 3d inst.
Went to see the Signory, and asked to know what they had decided. The answer of the Venetians were fair words and general remarks. They said they considered the former alliance as still subsisting, and promised soon to give a more positive answer. Should the Venetians again speak of the Duke of Milan, they intend to answer them that if the Duke is found innocent, the old alliance is to be considered as still existing, if not the former alliance is null and void.

The French ambassador had a conference with the Signory.

Extra etc.

The Signory has received letters from England, dated 17th last month. These letters were sent with a special courier. Do not know what they contain.

Venice 7 December 1525.

Addressed: To his Sacred, Imperial and Catholic Majesty, the Emperor and King our Lord.

Spanish. Autograph in cipher. Contemporary deciphering. pp. 5.

1525
7 December
K. k. A. d. H.
Salazar. A. 36
ff 324. 326.

Alonso Sanchez, Imperial Ambassador in Venice, to the Emperor Charles V.

In answer to his particular letter to him, he can only assure that it is impossible to continue his intelligence with the Bishop of Lodi, if as he (the Emperor) does not answer to what he writes to him in this respect.

The ambassador of the Duke of Milan continues his intrigues in Venice.

Money.

Venice 7 December 1525

Addressed:

Spanish. Autograph in cipher. Contemporary deciphering. pp 1½

1525
19 December

M. R. A. d. H.
Salazar. A. 36
f. 380

The Protonotary Caracciolo to the Emperor Charles V.

Those from whom he gets his information tell him sometimes the truth and sometimes not, as they depend for their knowledge on other people. He must, therefore, judge for himself what he considers as true or reports as erroneous. Has been informed and believes firmly that the Venetians cannot bear the idea of his taking possession of the Duchy of Milan for himself. They are firmly convinced that if he is master of Milan, he will soon be the master or at least the arbiter of Venice. The whole city is in this respect only of one opinion, and it is necessary that he soon decide what there is to be done. The Venetians will not consent that he remains master of Milan except they are forced to do so.

Makes these observations only because he is a faithful servant of his, and finds himself placed in a position to form a very competent judgment of the subject.

Milan. 19 December 1525

Indorsed: To the King. 1525. Venice.

The Protonotary Caracciolo. 19 December.

Italian. Holograph in cipher. Contemporary deciphering. pp. 3.

122

1525 19 December M. R. A. d. H. Salazar. A. 36. ff 377-379.	Don Alonso Sanchez, Imperial ambassador in Venice to the Emperor Charles V.

The Bishop of Lodi has informed him that the Duke of Milan has sent two of his servants to France, one to Switzerland and one to his ambassador in Venice to ask succour. Does not know whether it is true.

Wishes to marry the daughter of Queen Bona(?).

Venice 19 December 1525.

Endorsed: To the King. 1525. Venice.

Alonso Sanchez. 19 Dec 1525.

Spanish. Autograph in cipher. Contemporary deciphering. pp 1½

1526
20 December
M. R. A. d. H.
Salazar A. 36
ff 386-391.

The Protonotary Caracciolo and Alonso Sanchez, Imperial ambassadors in Venice, to the Emperor Charles V.

Have received his letter dated the last day of October. Went to speak with the Signory. The Venetians protested they wished to remain his faithful allies and to renew the old treaties of alliance with him. These old alliances being concluded in favour of the Duke of Milan, made the ~~following~~ proposal that, if the Duke should be found innocent the old alliance should be ~~re~~ renewed, but if he should be found guilty the old alliance should be understood to be in favour of the new Duke whom he (the Emperor) should choose.

The Signory wanted to discuss this proposal before giving their answer. They returned and said that they could not consent to renew the old alliance in favour of the new Duke before they ~~were~~ knew who the new Duke would be. They begged him to intercede with him in favour of the ~~old~~ present Duke of Milan. The Venetians do not seem to be so dissatisfied with the Pope as it was said.

Have been informed by a person who generally tells them the truth that the Duke of Milan has written a French letter to the Signory† stating that his health is better than it had been these last three years, that he has six hundred good soldiers in the Castle and provisions for a year, and hopes succour from the Pope.

† offering to them Cremona and Gerardada, and

said to have only heard the affairs of the Duke of Urbino without entering into discussion about. The news of the Pope having concluded the convention with him arrived whilst the Pregadi was assembled.

The French ambassador conferred an hour and a half with the Signory.

Venice 20th December 1528

Addressed: To the Sacred, Imperial and Catholic Majesty the Emperor and King our Lord.

Spanish. Autograph in cipher. Deciphering by the Secretary Alfonso de Soria. pp. 8.

Giovanni Antonio da Preda whom they had mentioned in one of their former letters and whom the Milanese ambassador had imprisoned is at liberty and has dined a few days ago with the Milanese ambassador.

The same person who had told them that the Duke offered to the Venetians Cremona and Gerardadda confirmed this notice and added that the Duke of Urbino, the Proveditore and Giulio Bagno[1] had promised the Republic to raise tumults in the Duchy of Milan which, they said, they could easily do. Said to the Signory that these intrigues of theirs were not in keeping with their professions of friendship for him (the Emperor), and although it might not be true what they had been told the Captain of the Imperial army must make preparations for all emergencies. The Venetians answered that they had been told lies.

The Duke of Sessa has written to them that he has concluded a convention with the Pope, according to which His Holiness is to wait three months before concluding any treaty with other princes. The Duke has asked them to persuade the Venetians to be party to this convention. Are of opinion that he should conclude a separate convention with Venice, lest they might have an excuse for breaking it if the Pope does not observe it or dies.

The Venetians held a Pregai in which they are

---

1) Baglioni.

1528.
29 January.

P. A. d. E.
~~D. H.~~ M. H
K. 1482. No. 71.

Licentiate Pedro Giron de Loaysa to Francisco de los Covos, Privy Councillor and Secretary to the Emperor.

Has received at ~~ten~~ 10 o'clock ~~of the day on which he writes~~ the note of the Emperor by which he is told that another note was sent to him, informing him of the war the Kings of France and of England had unjustly declared to the Emperor, and of the challenge which the aforesaid Kings had sent him by their Kings-at-arms. Has never received this note. Begs to send it before next monday that he may publish it on tuesday when the estates assemble. The people like that mention of them be made by the Emperor. It ~~renders~~ makes them more willing to render good services to the Emperor.

Bilbao 29 January.

Addressed: To the very magnificent Lord, don Francisco de los Covos, Privy Councillor and Secretary etc. My Lord.

Indorsed by Covos: To me from the Licentiate Pedro Giron, Corregidor of Biscaya. Answered with respect to the war.

Autograph. Spanish. p. 1

1528 128
10 febr.

Archivo General de Simancas.
Estado. Legajo 1553. f. 578.

Andreas Burgen Imperatori.

Ferrarie 10 februarii 1528

Georg Frunsberg

Postscriptum. Supplico M.t V. humillime dignetur providere satisfactionem crediti Georgii Frundspergh de pecuniis expositis pro introductione in Italiam exercitus. est enim desperatus, dicens se fallere fidem illis qui pecunias illas sibi ~~mutuarunt~~ mutuarunt pro servitio M.tis V.re, illamque donationem quam ei fecit M.tas V. in M.to nihil sibi prodesse. et a Ser.mo Rege nullam hucusque provisionem effectualem obtinuisse.

1528
10 febrary.
P. A. d. E.
M. H.
K. 1482. No. 72.

Count Puñoenrostro[1] to the Emperor Charles V.

Is indignant at the declaration of war by the Kings of France and England. Offers the Emperor his services.

10th February.

Addressed: To the sacred Imperial and Catholic Majesty the Emperor our Lord.

Indorsed by Covos: To his Majesty from the Count Puño en Rostro.

Spanish. Autograph. p 1.

1) Juan Arias Davila, First Count of Puño en Rostro, grandson of Diego Arias Davila, Lord of Puño en Rostro, who had been Treasurer to King Henry IV of Castile.

E.
Sim. L. 2. f. 88

E.
Sim. 47/88

87

131 1529?

La Emperatriz al Rey de Portugal.

Ha sido informado que algunas personas han ido a Brasil para entrar en el interior del pais hasta el Peru. Esto es contra el asiento hecho entre España y Portugal. La Emp. pide que no lo permita.

Sin fecha.

Simancas. Archivo General.
Estado Legajo 1553.

f 421.

Memoriale

Tre onze di pan vale un soldo

El vino vale la brenta piu de 3 scuti y mezo.

La carne vaccina 5 ½ soldi la libra

La vitella — 10 soldi

La spesa che hora corre sara 40 milia scuti ogni mes conputato tuto.

Le gente Venitiane over quelle del duca Francesco sono a Pozolo, vicino quindici meglia da qui de adda.

San Polo é a vigevene e se dice per cierto que passara Tesino fra doi o tre di, e cosi e ragionevolo hanno Venetiani passati adda.

Queen Katharine's Divorce

133 1530
4 Sep

Archivo General de
Simancas.
Estado = Legajo nº 1.308.
folio 89.

Copia
De carta orijinal de Rodrigo Niño á Su Mag. fecha en Venecia a 4. de Setiembre de 530.

S. C. C. M.

A los 26. del pasado escreví a V. M. todo quanto hasta aquel dia havia que decir, lo que despues hay es quel Obispo de Londres tornó al Colegio desta Señoria, y hizo muy mayor instancia que nunca pidiendo que mandase a sus dottores que diesen su Consejo al Rey de Ynglaterra sobre el divorcio. La Señoria sescuso con las palabras acostumbradas, y visto que no pudo mas se despidio para partirse, al qual embio la Señoria un presente de pieças de seda y chamelotes y grana y con esto es partido de aqui; dicenme que para Bolonia

21.

a hacer con aquellos dottores que le dieron la determinacion que envie a V. M. que escrivian conforme a su opinion.

El Ricaldo esta en Padua ordenando un Consejo de todos los que ha havido para que le firmen los honze frailes theologos que alli hicieron la determinacion que a V. M. envie los dias pasados, porque si dos de aquellos frayles no todos los otros me certifican que ahun gramatica no saben quanto mas theologia, y el principal Consejo que tienen contra la Sere.ma Reyna, y el que hacen firmar aquellos ynocentes es el que hizo don Rafael de Coma canonigo regular de Santo agostin del monesterio de San Joan de Verdara de Padua que es el que escrevi a V. M. que yo havia havido, el qual embio aqui a V. M. con su revocacion del mismo Don Rafael, y con otro poco que escrivio en favor de Su Alt.a otro canonigo del mismo monesterio que me dicen que es un gran letrado, y embio a Vra Mag.d dos traslados para que V. M. los

mande enviar a los letrados que escriuen en fauor de Su Alt., porque sin ninguna duda esto que este ha escrito es lo mas principal que tienen para el fundamento de su mala intencion y sera grande aviso para lo que escribieren en contrario.

He enviado a micer may otros dos traslados, y hele escrito quantas menudencias de avisos aqui he podido hacer para que de todo este auisado.

En Padua esta un dottor que se llama el Parisio que es el mayor letrado Canonista que dizque hay agora en Ytalia y es Catedratico y teniendo en muy gran reputacion es natural del Reyno de Napoles, y como buen vasallo de Vra Mag.d me dicen que siente esta cosa que se trata contra la Serenisima Reyna de Inglaterra y que si V. M. le embia a mandar que escriua sobrello en su fauor lo hara de muy buena voluntad.

El Obispo de Londres ha hecho aqui por ante Notario traslados autorizados destas determina

ciones que los dottores teologos de Padua y Bolonia han hecho, y a la Señoria pidio la fe de la legalidad del notario ante quien pasaron los traslados, la qual mandó que se le diese de lo de Padua y no de lo de Bolonia, asi que con esto no hay mas que decir en quanto a lo de la Serenisima Reyna de Ynglaterra, sino que lo guie Dios como mejor ha de estar a Su Alteza.

Los Embaxadores que esta Señoria envia en Francia son partidos realmente dizque no van a mas de lo que a V. M. tengo escrito, y devese creher, porque en quantas letras se escriben de francia, escriuen que esta el Rey tan determinado de guardar la paz y tan aborrecido de Ytalia que sabiendose esto no creo que hauera nadie que agora le hable en otra cosa.

El Duque de Ferrara dizque ha hecho deliberacion de no venir aqui, sabiendo que el Duque de Milan viene, en lo que agora entiende es en embiar testigos a Pedro Çapata y ara que examine sobre lo de Modena.

El Duque de Milan me dice todavía su Embaxador que verna aquí, el qual dizque es ido a Pauia, y de ahí dizque va a una devocion allí en su estado, De donde verna a Padua a visitar el cuerpo de Santo Antonio, y de Padua aquí, y de aquí a nuestra Señora de Lorito. Díceme su Embaxador que está el Duque muy contento que le ha escrito el Embaxador que tiene con V. M. que V. M. le ha dicho que le scriua que es tiempo de casarse, y que no conuierte ninguna cosa sin parecer de V. M. y que V. M. ha amostrado mucho placer de su salud.

Ayer tarde recebí una letra de Ragusa para el Serenisimo Rey de Ongria que me escriben que la embíe a Su Alteza con grandísima diligencia, y por esto despacho esta posta.

Esta Señoría recibio ayer letras del Embaxador que tiene con el Turco hechas a 6. y 7. de agosto, lo que hasta agora se ha podido alcançar de lo que escriue es que el Turco quiere que venga toda la especeria de Costantinopoli y que ninguna especeria se venda en Alexandria ni en

Damasco, de lo qual están aquí muy mal contentos, porque les parece que será mas fácil a los alemanes y húngaros y boemios y a todos los otros que aquí venían por ella yr a Costantinopoli que venir aquí, y dizque el que toma el cargo de hacello venir a Costantinópoli es Luis grity, el qual lo hace con el favor y dineros de Abrahin baja, escrive el Embaxador que fue llamado al Consejo donde se trató esta negociación, y que dixo allí los inconvenientes y daño que recibiría desto Alexandria y damasco y toda aquella Provincia, y que lo que mas cumpliría al turco sería estorvar que no comprase el Rey de Portugal ninguna especería, y que oidas sus razones la negociación paró sin hacerse en ella determinación ninguna.

También escrive los muchos presentes que al turco se le han hecho en esta circuncisión de los hijos, y que se hizo en casa de abrayn bajá por hacelle la mayor honra que nunca el turco hizo a nadie, y quel turco se

partia de Costantinopoli a estar en ciertos lugares de plazer lo que restava del Verano, de lo que mas se supiere sera V. M. haviisado que por enviar esta letra de Ragusa al Serenisimo Rey de Ungria no detengo mas esta posta.

El Duque de mantua dizque espera un hombre que embio a V. M. y hasta que esta vuelva dizque no partira paral campo, aqui se ha dicho de ayer aqua que esta hoy Florencia en mayor peligro de ser saqueada que nunca por no darse orden de pagar los soldados y alojallos donde estuviesen apartados de florencia, los quales dizque no dejan meter vitualla en la Ciudad hasta ser pagados, a cuya causa dizque estan para perecer de hambre los de dentro, Esta Señoria esta en gran cuidado sobre que ha de ser deste exercito o donde ha de parar, y havra cinco o seis dias que fui avisado que le havian escrito de milan que el alcaide basteçia el castillo para mas de un año, y que Don Lorenço Manuel fortificava a Comas, y desto es-

tavan hechando juicios, y como yo lo supe fuí otro día al Colejio y les dije que yo havía sabido que estavan aviados desto que supié sen que no procedia de la mente de V. M., ni se hacia con mas fin de ser las personas que V. M. tenía en aquellos cargos personas de mucha honra, y que viendo que se decía que el Duque no podría cumplir en el tiempo que tenía asentado el alcaide quería tener bastecido el Castillo y don Lorenzo fortificada a Coma, creyendo que sus cargos podrían durar mas tiempo de lo que pensavan quando V. M. los puso en ellos y que yo les certificava que en la hora quel Duque cumpliese lo capitulado que en esa V. M. le daría el Castillo de Milan, y xxxx la Ciudad de Coma, Con esto quedaron muy satisfechos, y creen muy enteramente lo que de V. M. les certifique, y cada dia estan mas contentos de la paz, y dan infinitas gracias a Dios porque truxo a V. M. en Ytalia, y tienen por fe que en todo

lo que V. M. entendiere dara dios el fin
que hasta aquí. Nuestro Señor la Sa-
cratísima persona de V. M. guarde
con el acrecentamiento de los Reynos
y Señoríos que V. M. desea. De Vene-
cia á iiij de Setiembre de 530. = De
V. S. C. C. M. – Muy humill vasa-
llo y criado que los muy Reales piés y
manos de V. M. besa – Rodrigo niño =

Copiádo para Monsr. Bergenroth en virtud
de Real orden. Archivo jeneral de Siman-
cas á 8. de Febrero de 1866.

125

139

~~178~~

1531 =

January.

Archivo General de
Simancas.
Estado = Legajo Nº. 1.174.

Copia

Carpeta { Avisos de Francia.

Dentro

Ase de decir al Sr. nolcarmé como en esta Corte no an rescebido bien la nueva coronacion del Rey de Romanos y dizen que ha
(1) Así
de ser principio(1) de grandes guerras porque les paresce que Su mt. y el Rey de hungria pretenden la monarchia.

Yten direis que hun mercader español abitante en leon me dio aviso como el obispo que baybodá enbio aquí el qual en secreto pregunto por el camino de yngalaterra para engañar el qual fue topado en leon que se volvía a vaybodá.

Yten que aquí se dice que Suyços embían mensages y tratos secretos.

Yten decid como ciertas personas de Paris me an dicho y avisado como en el negocio que allí se vio tocantes a los Serenisimos Rey e Reyna de Yngalaterra la parte de los botos mas sana fue en favor de la Reyna, y que hubo eceso de botos sobornados en favor del Rey, ovo descuido por parte de la Reyna en no tener allí persona propia que gratificara y animara y confirmara y invitara a su proposito y que en este negocio Su M.d deve tener mas cuidado proveyendo para que esfuerce lo de Paris que ha de ser fundamento de los negocios, y decid que en Lila ay un dotor en santa teologia dota persona que se hallo presente a los votos en Paris y que tengo aviso que los dos dotores que botavan contra la Reyna que son de Paris estan arrepentidos, y que Su M.d deve ynviar por este dotor de lila e informarse del.

Decid que en esta Corte se ha dicho que por mandado de su Mag.d a

Roma el dotor hortiz no a parescido bien que en negocio de tan grande ymportancia entienda persona ynfamada porque como quiera que tenga letras concurren en su persona otras calidades que le hacen inavil para este ministerio y otros de menos calidad; decidle que se siente desmi-(1) perlado como echa juyzios y es de mala lengua y trabaja vibienda con la Reyna Su mt. lo devría estorvar.

(1) Así parece que dice.

Decid a Su magd. que ha quinze años que le sirvo y como a cinco que por su mandado syrvo a la Christianísima Reyna de francia y que Su Md. no me a danada que querría saber si es servido este con la Reyna que se acuerde de me dar para me sustentar, pues don alvaro carrillo su capellan me despojo del arcedianadgo de huete que valía setecientos ducados o le mande no me moleste pues los gajes de francia no valen docientos ducados y migas

to es demas de mill e quinientos y
si no podeis comunicar a Su Md. en
muy secreto lo comuniad al Señor
nolicarmē para que su mrd. lo co-
munique a Su Mt. =

Copiado para Monsr. Bergenroth
en virtud de Real orden. Archivo
general de Simancas á 26. de
Enero de 1866.

1531 141 1580

News from France.

S. E. Mil. L. 1174. f. 151.

The King of France does not occupy himself in the matrimonial cause of England, nor does he exercise any influence on the scholars of Paris who busy themselves in that affair.

Naples.

The King of France intends to send a person to the Vayvod to reconcile him with the King of Hungary.

Some people think that an interview between the Emperor and the King of France would lead to good consequences.

Confessor of the Queen of France. The Dean of his Chapel.

Spanish. p. 1. Seems to be a fragment.

1531
19 de Mayo

Simancas. Estado.
Milan. Legajo 1174.
f. 3.

Carta holografa del Papa Clemente VII al Emperador

Archivo General de Simancas.
cas. Estado 2004.
f. 342.

142

1532 Oct?

Del Cardinal di Medici.

Arrivò Mr Antonio a XXI del passato et per la instruttione da lui portata ho inteso quanto insino alla partita sua era negotiato ...

Ha havuto à caro intendere il buon animo dell' Imperatore verso lui.

Odio delli Fiorentini verso il Duca Alessandro.

Li cittadini Fiorentini si rivoltaranno al Rè di Francia per dar altra forma di governo a quella città.

Rimedio più securo a che li cittadini non si rivoltino al Rè di Francia è ch' il Carle vada al governo di Firenza.

Ragioni per chi i Fiorentini odiano il Duca Alessandro et amano il Carle di Medici ~~fratello~~

Il padre et avo del Duca (Lorenzo et Pietro) furono odiati. Il Duca Giuliano padre del Carle fu amato. - Violenza, tirannide. Ha disarmato gli grandi et gli tiene come schiavi. Danaro imposto alla città. Fa edificar una fortalezza.

"Questo odio che per gli sopti rispetti gli gentilhuomini et popolari Fiorentini portano al Duca tanto si fa maggiore quanto considerano il nascimento suo per conti di mre manifestamente illegitimo, dicendo come voi più volte havete udito ch' egli è figlio d' una villana, la qual al presente està per certo Castella di Roma povera mendica, menando ...

la sua

vita miseramente . il che sarenno che di me non avviene . ."

Vita mala et leggiera del Duca.

Cagion cose principali : Salviati , Ridolphi , Strozzi , Pazzi et Rucellai , apparentati con la famiglia di Medici , odiano il Duca.

Il Duca non può esser amato in Firenze per li danari che hai riscossi

L'impresa di farsi Duca il Card.^l de Medici è facile per esser lui chiamato da cittadini fio-rentini Salviati , Ridolfi , Strozzi , Pazzi , Rucellai et altri

Non fanno difficile l'impresa del Card.^le haver il Duca in mano le fortalezze.

Per detta impresa non s'hai di dubitare ch' il Duca Alessandro non si accordi con Francia.

L'Imperatore più li potrà valere di Fiorenza essendo Duca il Card.^le che il Duca Alessandro.

Li Fiorentini non cacciarono nel 1527 il Card.^le Il Duca fu il primo a fuggire , stando in una picola città.

È honore dell' Imperatore che il Card.^le venda al go-verno di Fiorenza , essendovi chiamato.

Haria maggior honore l'Imperatore dar nuova for-ma di governo , che doriano seguire in questo modo.

Dando l'Imperatore la figlia al Duca di Fio

contrarii si rivoltarono al Rè di Francia.

Il Card.le di Medici per ~~alcune~~ le mostrate ragioni non si può accordare con il Duca.

Il pericolo delle cose di Firenze ha bisogno di presto rimedio.

pp 10.

1532
10 Nov.

144

Legajo 876.

fol 98.

Relacion delas cartas del Comendador Mayor de Alcantara al Com. Mayor de Leon. 4 de Noviembre.

Que llegó el Secretario del Rey de los Romanos y hablaron juntamente con el Papa.

El papa holgaria de que S. Md se contentaria de Bolognia para las vistas. Si no partiera á [illegible] 4 no pasarian las XV.

Su Sd les dijo las nuevas que tenia delas vistas de Francia y dela venida delos dos Cardenales.

En la causa de Inglaterra hablamos á S Sd y a los otros personas que conbenia lo he dicho y que no ay mas hecho en ello que agora dos años, que la apretaran si la partida no lo estorvara y que ellos le tienen por cosa vergonzosa la dilacion que en ello hay que se trabaja la venida dela armada de España

En carpeta. 1531.

1533

Simancas. Archivo General.
Patronato Real. Diversos de
Italia. Un Legajo sin numero.

E 593.5

Memorial que embia Valenzuela de lo que ha pasado en Monaco.

Estevan de Grimaldi has not well received him.

He complains openly that the Emp. has not well behaved towards him, not fulfilling his promises. He says he can the Emperor render good services as well as bad ones.

A certain Rossa came to Monaco. He is the son of the physician of the Count de Tenda, and the administrator of his estates. He offers to marry the sister of the Count de Tenda with the Signor de Monaco, and persuaded Estevan de Grimaldi to espouse the cause of the French.

When the Count Cifuentes returned from the interview between the King of France and the Pope in Marseille, Estevan de Grimaldi did not permit him or his servants to enter Monaco under the pretext that in Marseille was the pestilence, though he permitted the Italians and the French to enter that place.

Estevan threatened him to turn him out of Monaco, saying that he could do it whilst the Marquis was under age.

When the Emperor passed, Estevan said he would not let him enter the place with more than 25 persons. He appointed armed retainers of the French party.

Bad influence on the Marquis.

Bad administration of the property of the Marquis

Was forced to leave Monaco.

Estevan accuses his father of renting towards in Monaco and of trying to sell it to the Duke of Savoy, etc. etc.

Francesco de Valmonte.

Estevan de Grimaldi always surrounded by armed men. His palace full of arms. The garden behind the palace almost converted in a camp. He acts the part of a man tyrant.

Archivo general de Simancas.
Pat. Real. Capitulaciones y Tratados
con Pontifices - Lº 1º fº 130.

Carpeta.

Para consultar con Su Magestad. Sin año.

Testo

para responder a Roma al embaxador y al visorey y a los otros embaxadores esta ya acordado y puesto en minuta lo que se ha de scriuir.

Al de Roma. se responde. a lo que toca a las vistas. satisfaziendole conforme a lo que sobre esto al principio se le screuio y que tenga la mano en procurar siguiendo aquello lo que conuiene diziendole todavia los inconvenientes que traeria. y el dessassossiego en Italia, y que las razones que el rrey de francia pone delante son para atraherle a la conclusion. para despues ende-

resçar lo que para sus fines particulares dessea, etc.

En lo de la causa de Yngalaterra que se hagan todas las diligencias y ynstancia necessaria para que se determine luego. encargandolo mucho y se escriven cartas para Cardenales / y a Rodrigo Davalos que pues ha hecho lo que por su instruction lleuo mandado / y en lo demas el conde hara la diligencia que conuenga se venga.

hase de embiar la carta de mano de la reyna para su mag.t

En lo del casamiento de la sobrina del papa con hijo del rey de francia que conforme a lo que le esta escripto procure lo que conuenga. dando a entender la inquietud que podria traer a las cosas de ytalia. y de florencia

En lo de coron. conforme a lo passado. y quese procure que su S.d prouea que las galeras de la religion con el galeon se junten con las de V. M.d y demas desto que ayude a lo mismo para que se cumplan los XXV U ducados del cambio que se ha hecho / y se escribe al conde de Cifuentes que no debiera loar ni aceptar como lo hizo el medio que su S.d le mouio que procuraria con el rey de francia que diesse sus galeras para que vayan con otras tantas y dos mas de V. M.t y el capitan general fuesse el que nombrasse la religion con sus galeras / y que en cosas desta qualidad. no se aparte de lo que se

le hubiere escripto.

con que no corra el tiempo para la presentacion.
que V. Mt. querria que la provi-syon que ha de haser desto se dilatasse hasta que se determi-nasse la causa de Monferran, que si Su Sd. ha por bien de darli-cencia para ello porque dizen que dentro de vj. meses despues que V Mt. ha de presentar que lo dilatara para entonces y en este caso se saque breue para ello donde no se presente luego.

Sobre lo del abbadia de Monferrato de que Su Md proveyo al Cardenal de Medicis que se ha maravillado porque pertenesce a V. Mt. por estar como esta agora/ y que los frutos manda depositar entretanto que se resuelue en lo que se ha de hazer/ y V. Magd. respondera a la carta que sobre ello Su Santd. de su mano le ha escripto.

acrecentarse ha lo que V. Mt. ha mandado y es-crive de su mano.

En lo de los medios fructos que haga instancia en que los clerigos no sean oydos en ninguna manera diziendo a Su Sd. que sy lo permitiesse V. Md. podria muy bien executar en Castilla lo que ya le esta concedido como lo hazen en francia syn concession etca.

A Ascanio Colona. ha mandado Su Sd. que entregue ciertos lugares que pretende ysabella Colona ~~ser~~ suyos de que el se agravia. y ha escripto a V. Mt suplicandole le mande favorescer sermese

al conde de cifuentes y tambien al visorrey que le fauorezcan. en todo lo que sin sospecha y ymportunidad de su S.ª se pueda hazer, y porque el conde escriue que vernian en depositar los lugares en sus manos. se responde que V. S.ª holgara dello siendo con voluntad del papa y de Ascanio aunque seria mejor no encargarse desto por escusar trabajo y costa.

a lo demas que son cosas hordinarias se responde. satisfaziendo en cada cosa como conviene.

al Cardenal de jahen que ayude generalmente en todo, agradesciendole lo que haze.

Al visorrey de Napoles se le torna a encomendar la execucion de lo de coron.

encargasele que demas de remediar el motin que hizo la infanteria que hauia de pasar a secilia castigue los culpados. porque no ser castigadas las bellaquerias passadas. da occassion a que hagan otras.

siempre escriuee quan alcanc,ado y gastado esta el patrimonio Real de aquel Reyno y que no ay manera de poderse cumplir las cosas ordinarias porque para la meytad no basta. quanto mas las consignaciones y cosas que cada dia

se cargan / y para ayuda pedia facultad para vender bienes de rebelles, y para conceder ampliaciones de officios. Respondese que de lo de rebelles esta dispuesto y las ampliaciones no se deven dar / y que busque medios para cumplir lo que es menester. ayudandose de lo que esta scripto. ques lo de arienço / lo de don Christoval y cart theodoro bisqueti / lo de gravina y aquila / pero la necessidad es grande y no puede dexar de haver travajo en lo de alla.

Un officio que vaca en la sumaria paresce que se provea a fernando rota que el visorey nombra y aprueva con otros por abil y sufficiente para esto, y que luxan que fue proveydo los dias passados para Sancta clara se passe a la sumaria en lugar del doctor guerrero que se nombro para alli. porque escrive que no es letrado / y antonio baratucho en lugar de luxan en Sancta clara a quien aprueba por buen letrado y juez

a andrea doria se escrive encargandole lo de coron conforme a lo passado.

a los otros embaxadores se responde tambien satisfaziendo a lo que conviene.

Copiado para Mr. Bergenroth en 27 de Junio 1867.

se carguen, y para ayuda pedia facultad para
vender bienes de rebeldes, y para conceder am-
pliaciones de oficios. Respondese que lo de re-
beldes esta dispuesto, y las ampliaciones no se daran
tas? y que busque medios para cumplir lo que es
menester? exceptuandose de lo que esta escripto pues
o de dinero, lo de don Christoval que? theodoro
bisquet, lo de granma y aquila, pues la necessi-
dad es grande y no puede dexar de hacer trabajo
en lo de alla.

Un officio que vaca en la Audiencia parece que se
provea a Fernando rrta? que el virrey nombra y
aprueva con otros por abil y sufficiente para ello
y que Licenciado que fue proveydo los dias pasados para
Sancta Clara se pase a la Audiencia en lugar del
doctor quintero que se nombra para allí porque es-
crive que no es letrado, y Antonio Bartucho en
lugar de licenciado en Sancta Clara a quien aprueba
por buen letrado y pro—

Al Andrea Doria se escrive encargandole lo de corso
conforme a lo pasado.

a los otros embaxadores se responde tambien sa-
tisfaciendo a lo que conviene.

Copiado para Mr. Bergenroth en 17 de Junio 1867

23

149

~~155~~
1533.

Archivo general de Simancas.

Estado = Patronato Real. Concilios y disciplina eclesiastica = Leg.º n.º 2. folio 14. Sin fecha.

Copia

De un documento sin fecha ni firma, cuyo epigrafe dice así, „Lo que su Magestad manda responder á lo que el Reverendisimo Legado ha dicho y dado por scripto de parte de Nuestro Muy Sancto Padre."

Al lo primero que su Santidad dice estar determinado de socorrer y ayudar á los cinco cantones de Suyzos Catholicos contra los luteranos, su Mag.t loa mucho y aprueva la santa intencion y voluntad de su Santidad y le parece que lo debe así hacer por los grandes frutos que se siguirian si los lutheranos fuesen vencidos, y por el contrario si quedasen vencedores; pero á lo que su Santidad dice que se podria convertir en esto la parte que su Santidad paga para entretener la ynfanteria Española que está en Lombardia, su Santidad debe considerar de quanto fructo es el mantener de aquella gente, así por lo que ge-

neralmente toca á toda la cristiandad y á la paz y quiete de Italia estando como está en las cosas de la fe en no menos peligro que los Cantones cristianos y sino tubiese aquel amparo se podrian levantar en ella muchas novedades á causa de los vecinos que por todas partes tiene y de allí derramarse el mal por toda la cristiandad en gran detrimento de ella y de la santa sede apostolica, como tambien á lo de Florencia, lo qual por su Mag.t con aquel cuidado que debe considerado, le parece que en todo caso aquella infanteria se debe asi junta como está entretener, y por el respeto y celo que tiene al bien de la christiandad y servicio de su santidad holgara de poderla el solo sostener sin dar cargo á otro ninguno quanto mas á su santidad, mas no pudiendolo hacer por los grandes gastos que ha tenido y tiene y serle necesario para ellos, y especialmente para entretener la dicha infanteria vender su propio patrimonio como todos veen que lo ha hecho y hace, su santidad en ninguna manera debe faltar á su porcion, por que si esta faltase de necessidad abria de faltar la de su Mag. por la dicha imposibilidad ni se sufriria disminuir la dicha infante-

24.

ria por que disminuida no bastaria para los efec
tos ya dichos, y pues el ayuda que se ha de enviar
á suyzos no ha de ser mas de dos mill arcabuceros
podran cumplir de las decimas de Milan como
su Santidad dice ó de otra parte como mejor le pa
reciera, sin tocar á lo de la dicha infanteria.
A lo segundo que su Santidad dice de la venida del
turco y de lo que le parece que se debria hacer para
defension de la cristiandad, parece á su Magestad
que en esto su Santidad hace oficio de buen pastor
exhortando los principes cristianos á obra tan santa
y en lo que á su Magestad toca desde que comenzó
a reynar ninguna cosa ha mas desseado ni desea
que ver juntos para esto á todos los principes cris-
tianos y á este efecto ha otorgado muchos poderes
á diversos embajadores suyos y ultimamente dió
para ello uno muy amplo á Micer May su em
bajador en Roma, de manera que por su Mages-
tad no se ha dejado de hacer esta tan santa obra
y agora con el mismo deseo y voluntad siempre que
su Beatitud y los otros principes cristianos en gene
ral ó en particular quisieren que se concierte lo
que convenga para la buena defensa, pues hablar

agora en empressa ofensiva parece cosa sin fundamento Su Magestad por su parte de muy buena voluntad en treverna en ello y empleara su persona y estado en tan sancta obra, de manera que conozcan todos que ninguna cosa deja de hacer de lo que debe y puede, y pues esto en ninguna parte se debe ni pue de tambien proponer, tratar ni asentar como en presencia de su santidad donde estan embajadores de su Mag.d y de todos los otros principes cristianos su Beatitud lo ordene y entienda en ello como mas le parecerá que convenga al bien de la cristiandad.

A lo tercero de la ayuda que el Illustre Duque de Saboya pide contra los suyzos luteranos, pues su Mag.d irá en Alemaña donde se ha de tratar este negocio visto lo que alli se hiciere responde ra lo que parecerá que convenga.

En lo del Matrimonio de Ingalaterra y de la Duquesa sobrina de su santidad, su Mag.d se remite á lo que de palabra ha dicho al Reverendisimo legado.

Al cuarto del concilio por agora su Mag.d no tiene en esto que decir mas de lo que ha dicho y

escripto.

Lo que su Mag.d dijo al Reverendisimo legado de la liga para conservar la paz de Italia fue por lo mucho que desea el bien, paz y sossiego della y sabiendo tener su Santidad el mismo desseo para acordarle y asi le acuerda que con su acostumbrada prudencia vea si para conservacion de la paz y quiete de Italia seria menester alguna nueva liga ó confederacion demas de la que se hizo en bolonia ó añadir algo en aquella porque pareciendo á su Santidad que convenga su Mag.d de muy buena voluntad verná en ello y embiará luego sus poderes para que se haga.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth autorizado por Real orden. Archivo general de Simancas á 27 de octubre de 1864.

129. 1533. 26 August

Archivo general de Simancas.
Estado – Lº. 1366. fº. 138.

No tiene carpeta.

Texto.

Relacion de lo que escrive el Comendador figueroa a XXVJ de agtº.

Que por nuevos avisos entendia que estavan despalmadas XIX. galeras en francia y que las aderesçaban de mucha prompsa y que eran llegados el duque de albania y el gran maestre a dar orden en la partida dellas que dezian seria al fin de Agosto.

Que el rey de francia era llegado a XVJ leguas de Marsella donde estaria hasta ver la determinacion de la partida del papa que segun le escrive el Conde de Roma seria a XVJ de Setiembre.

haze bien en avisar y asi lo haga.

Que passo por alli un embaxador del duque de Saboya que venia de Roma de dar razon al papa porque no le podia dar el Castillo de Niça, y Su Sd. havia recibido la escusa por justa, y dijo que procuraria

otro lugar para las vistas, pero que todavia le escriven que procura de haverle, y que a lo que el entiende el duque esta resoluto de no se lo dar.

Que de todas partes escriven que todas estas demonstraciónes se hazen con designo de venir sobre genova y tomarla desproveyda, y que algunos sospechan que sea con intelligencia del papa y de venecianos y aunque no se da a esto entera fee todavia se deve creer para guardarse assy por lo que escriven de las galeras que hay en Marsella como para la instancia que el Rey de francia haze por haver suyços y grisones los quales dizen publicamente los querian para la empresa de Genova, y el marques de Saluzio lleva capitanes y personas de guerra.

Es bien que este con cuidado, y asi lo deven estar. pero que por este año no se cree que se pueda tentar nada especialmente con esta nueva de coron y por el respecto del armada de su Md. y tambien lo que por parte de S. St. y V. Mt. se trata con suyços, y grisones.

Que entre Nica y Marsella havia VJ͞ infantes y que la una parte yria en las galeras y la otra por tierra para occupar la ribera, y que cree que con aquella gente no lo intentaran sino tienen intelligencia dentro lo qual le asseguran el duque y gobernador y el Cardenal doria y las mas principales personas porque dessean estar en la libertad que tienen en la proteccion de V. Mt.

Con lo de arriba se responde.

Que por assegurar los animos de todos han hecho otros dozientos hombres que por todos son novecientos que

Ha sido bien este crescimiento, y la Señoria ha escripto a Su Md. y se le res- ponde lo que vera que hable conforme a aquello.

con ello, teniendo la Ciudad pacifica se podria defen- der de qualquier sobresalto que se acometiesse, que le hazen grande instancia si ha escrito a V. Md. para que les ayude en el gasto, que los entretiene lo mejor que puede, hasta ver el suceso de lo de Coron, el qual si va como se espera cesara toda la sospecha, de otra maña dilatandose aquella Ciudad tiene necessidad de ayuda la qual se haria con poco, y si se perdiesse no se cobraria con mucho.

No paresce que por agora sea necessario gastar los dineros dela liga mas que sera mejor guar- darlos para quando aya mayor necessi- dad y si acaeciesse a Antonio se escrive lo que ha de hazer

Que el duque y gobernadores de aquella republica scrivieron a Antonio de Leyva que conforme a la Ca- pitulacion como Capitan general dela liga era obli- gado a proveer a qualquier insulto y poner gente en los confines para evitar el daño que se les podria hazer y que el les embio a dezir por luis garces que el no tenia dineros de la liga ni commission de gastarlos pero que por servicio de V. Md. y por su conservacion les querian que los gastasse de lo suyo assegurandole que en caso que la liga no se lo pagasse se lo pa- garian ellos el haria gente y haviendola menester ver- nia a socorrerlos y que entretanto acabado lo de Mon- ferrat se vernia a Alexandria o a Novi, y que te- nia escripto a V. Md. al papa y al embaxador lo que era necessario

Que respondio aquella re-

Esta bien.

publica que quando fuesse menester que se gastasen dineros por ellos se entenderia pero que lo que havian de gastar por agora lo empleavan en proveer la Ciudad que les importava mas.

No hay que dezir sino que S. Sd. segun la voluntad que tiene a la conservacion de Italia si viere ser necessario lo proveera pues Antonio de Leyva le ha avisado.

Que Antonio de Leiva le escrivio que procurasse con el Abbad de Negro que fuesse adonde el estava, y que el lo rehuso diciendo que el vino con orden del papa y que no podria tornar sin otro nuevo orden.

Quanto a lo de antonio de Leiva esta por lo arriba respondido.

Que se remite en todo a lo que Antonio de Leiva ha escripto pero que le paresce que quando el dicho Antonio toviesse consigo alguna gente de guerra a costa de la liga seria mucho favor a aquella Ciudad y al estado de Milan que corre una misma fortuna, que

Quanto a lo de la tracta. paresce que sera bien que V. Md. les mande dar alguna quantidad como se ha hecho con los otros.

aquella republica escrive a V. Md. sobre ello, que vea lo que es servido mandar proveer, y lo mismo en mandar al visorrey de Sicilia que aunque este cerrada la tracta sea abierta para aquella Ciudad porque esto podria causar levantamiento del pueblo, a causa que la gente comun se quexa pensando que esta en poder de los que goviernan el ~~pueblo~~. proveerlo.

Que la platica que se tenia de acordar aquella republica para que pudiesse tractar en francia, esta en estos terminos que el Conde Juan francisco Muscetula era partido para Marsella para que como llegue

Ha hecho y haze muy bien en differirlo, y assi lo haga con que siempre muestre que Su Md. tiene voluntad al bien de la republica

avise si el gran maestre estara alli, y en que disposicion le hallan para que pueda embiar las personas diputadas para ello, que el cree que no se hara ninguna cosa sino que lo hazen para engañarles, y que el procura de differirlo hasta la venida del principe que con ella estarian los animos de la gente mas assosegados y se podria concluir o dexarlo como esta que pudiendose hazer seria lo mejor por desarraygarlos de francia del todo.

No ay que dezir

Que no hay nueva del principe despues que se partio de Mecina, y que de Venecia le havia escripto don lope que el embaxador de aquella Señoria les escrivia que havia encontrado x. galeras y x. fustas que venian a juntarse con el armada del Turco.

Que assi lo escrive lope de Soria.

Que tambien le escriven de Venecia que Cesar fragoso no se partiria de su servicio, que seria gran cosa para la quietud de aquel reyno.

parece que V. Md. se lo debe mandar pagar en Secilia porque nunca despues que alli reside ha habido nada

Suplica a V. Md. le mande remediar sobre la paga de su salario porque no se puede mas sufrir.

Embia la copia de una carta que escrivio el mayordomo mayor de francia al Conde Juan francisco Muscetula sobrel concertar la republica de genova.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de Rl. orden Archivo genl. de Simancas 13. de Marzo 1866.

23 January. 1535.
P. A. d. l'E.
N. H. K. 1643. D7
No. 2.

Lope Hurtado de Mendoza to Francisco de los Covos, Comendador Mayor de Leon.

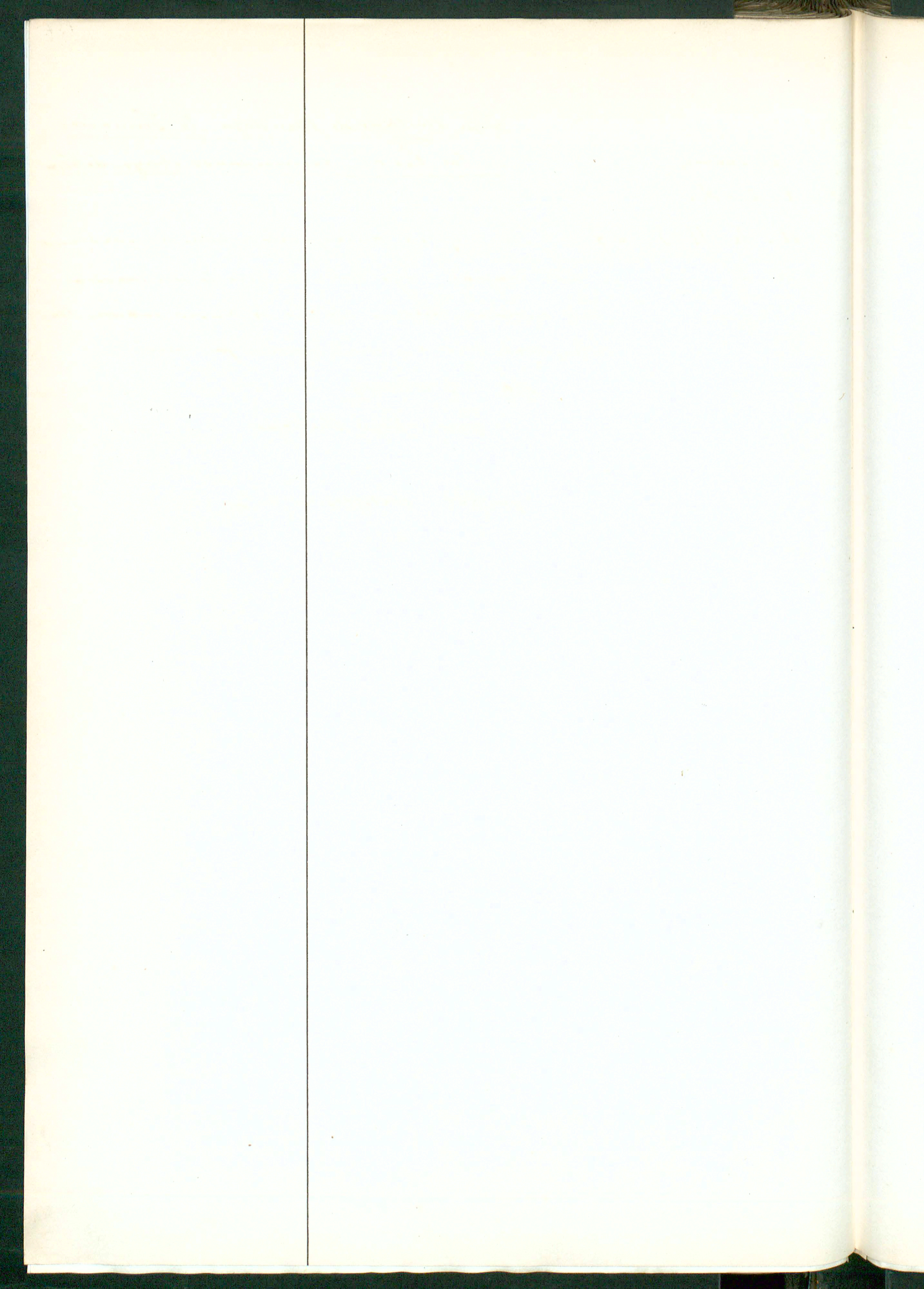
The English ambassadors have arrived and are lodged. Begs him to give to the Emperor the enclosed letter. Wishes to know whether the Emperor has any more orders for him.

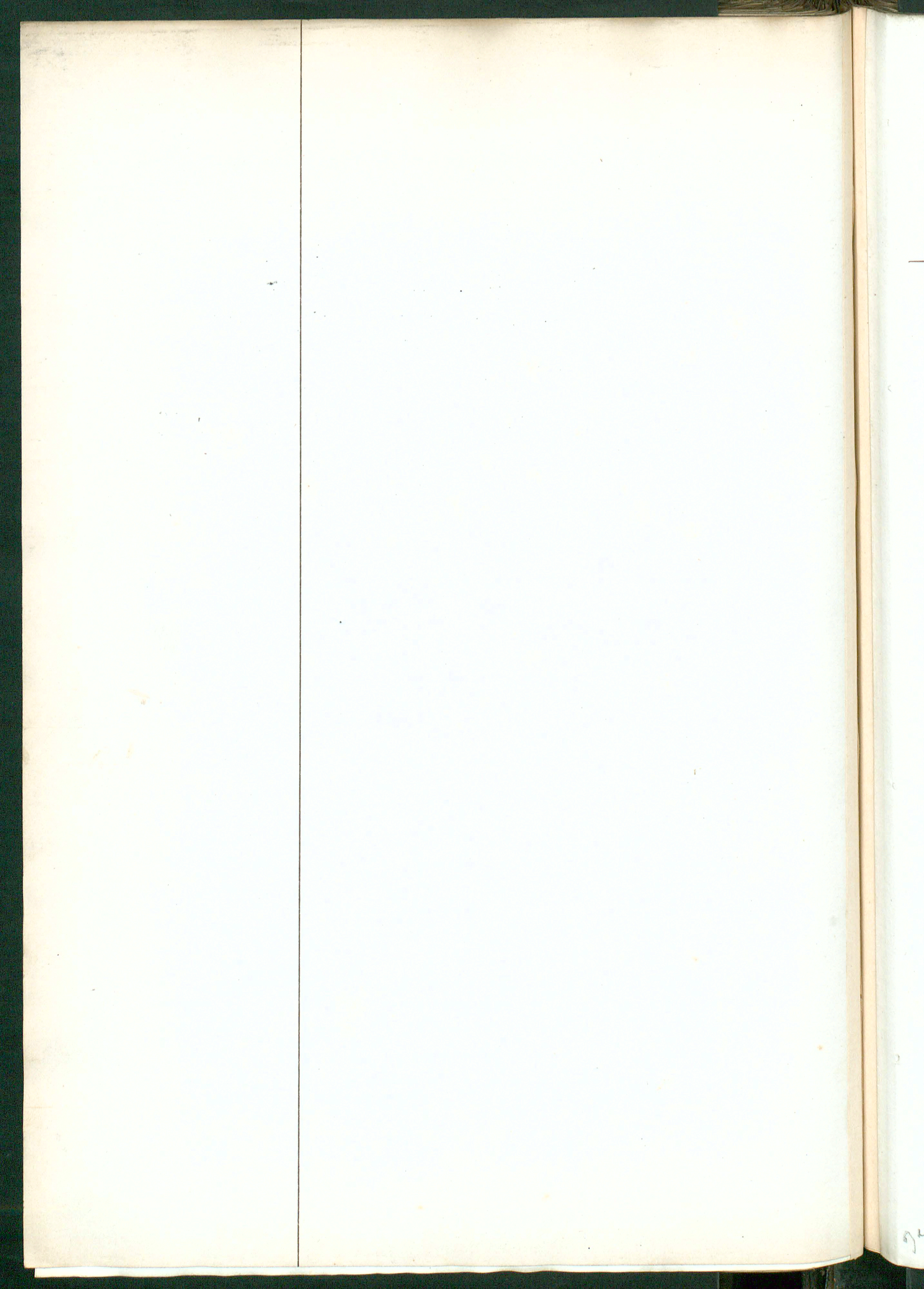
Poza 23 January.

(Signed) Lope Hurtado.

Spanish. Autograph. p. ¼.

5





Paril III

11 febr. 1536

Archivo General de Simancas

Estado- Legajo 1310. f.o 23.

Copia

De un desifrado sin fecha.

Los Embajadores desta republica que estan en Roma, scriuen quel Papa les hablo postreramente y les dixo, muchas vezes he acordado a aquella Señoria el deseo que tengo que hagamos una liga, y que estemos unidos, y nunca me han respondido aproposito, todauia tengo el mesmo deseo, y assi lo escriui, y si querran sera con honrra y prouecho de todos y de toda Ytalia, pero a lo que entiendo poco oido dan aquí a ello, ni a la copia de una letra que dizque escriuio el Rey de francia a Su Sant.d diciendole la potencia de los exercitos y dineros que tiene en orden, confortandole que puede estar seguro, y dormir a buen sueño, y que no ~~le~~

ma tanto del Emperador, ni le den a entender que es tan poderoso como algunos dicen, y que el promete hacer grand Señor a su hijo Pier luys en Italia, y si puede acabar Su sant.d que Venecianos se aparten de la confederacion que tienen con el Emperador, sería cierta y segura la empresa, y si esto no se pudiese hacer, que bastaria que fuesen neutrales, Soy cierto que esta republica burla desto, y piensan que sea fiction del Papa para traerlos á su desegno, y tienen por mas cierto que el Rey de francia tenga estrecha platica con Su m.d y se que temen que se concierten, y este temor fue una de las causas que determinaron tan presto la confirmacion de la Liga, y les parecio aserse con tiempo con Su m.d y obligarlo con mostrarse afitsionados y liberales en hacerla.

Teniendo escripto &c.a en claro.

Copiádo para Mons.r Bergenroth, en

virtud de Real orden. Archivo jeneral de Simancas, á 16. de Febrero de 1.866.

1536 ~~7~~
April

Archivo genl. de Simancas.
Lego. No. 1366. fo. 53.

Carpeta.

No la tiene

Testo.

De Andrea doria XX. de Março.

Remitese a lo que escrevio en respuesta de la de lope hurtado y que aunque entonces parescia que las cosas de francia se havian resfriado mas que despues segun refiere el gentil hombre que viene de España y los avisos que se tienen que embia el embaxador muestran no solamente no declinar de los primeros aparejos mas occupar en todas maneras el estado de piamonte que quasi le paresce tanto como dezir el de Milan porque siendo tan vecino se ha de creer que la comodidad y facilidad con que podria esperar la ocassion seria causa de hazergelo desear quando no tuviesse pensamiento alguno quando mas siendo conoscida su intencion

Y aunque haya

gracias por todo esto, y que todo es dicho como de su prudencia y porque mejor entienda y sea informado de todo lo que al presente cerca desto se ofresce se le embia un memorial que le ruega que communicado con Ant.º de Leyva le escriva sobre todo su parescer particularmente para que con la deliberacion que se requiere se resuelva lo que se deva hazer, que se le diga que aunque haya dado su parescer por mas declaracion y mejor mirallo todavia ge lo torne a escrevir visto el dicho memorial.

scripto con la precedente su parecer torna a decir que conformandose todavia en su opinion que V. M.d no puede durar continuamente en este grand gasto y suspension de desavantaja de estar a ver lo que el rey de francia determina de hazer antes que resolverse y proceder V. M.d a algund daño suyo. allende del perjuicio de la reputacion y honor, que le paresce que tampoco devria consentir a la privacion y anihilacion del duque de Saboia en la qual solam.te ni del estado de Milan judga que tanto consista el desegno del rey de francia quanto en otra mayor empresa. porque no siendo bastante el solo a obtener contra las fuerças y presencia de V. M.t lo que no ha jamas podido hazer contra una parte de sus ministros y perseverando en estos aparejos y vezindad no se puede persuadir que no se funde sobre ayuda y intelligencia de otros y especialmente del Turco. El qual segund los avisos que se han de nuevo de Venecia florencia y Ragusa por via de Ancona haze proceder despues de su llegada en Constantinopoli en armar sus galeras. y en Ragusa se detienen las naves que se pueden haver para embiarlas en servicio del Turco, el qual no obstante los daños rescibidos segund su potencia no le faltara modo de poder cumplir mayor effecto, y sobre-

viniendo una tal armada en pulla o Secilia V. Mt.
puede considerar si hallandose occupada en un mis-
mo tiempo desta parte y de la otra quan difficilmen-
te se le podria resistir.

Sobre lo qual assi como ya ha escripto no ve mejor ex-
pidiente que assegurarse del uno y del otro entretanto que
el tiempo lo consiente, y las fuerças que pensava usar de
todas partes para offender al rey de francia bolverlas en
lo dicho arriba un exercito potente por el camino del delfinado para que
no lo pudiendo resistir el rey de francia sea constrenido
retirandose perder la tierra y por consiguiente el modo de
poder sacar dineros ni fuerças como es su costumbre siem-
pre que al primer encuentro son desbaratados, y esto
sera tanto mas facil accelerando la venida de los otros
alemanes y juntando los Italianos ya senalados, y
con proveer especialmente de entretenimiento a los can-
tones Christianos Catolicos porque no vayan a servicio
de franceses, y sean causa de apartar del mismo efe-
to los desviados de la fee por ser estos aquellos de que
mayor fundamento hazen porque de los legionarios
y otra multitud no exercitada no es de hazer mu-
cho caso, y no haziendo esto y tardandose dubda
que se podria seguir mayor inconveniente, y supli-
ca a V. Mt. reciba su intencion y el desseo que tiene

de su grandeza y reposo.

lo dicho adelante

Que de Nica se tenia aviso de haberse metido en el Castillo el artilleria polvora y pelotas de la nao de la religion con que parece que estava proveydo, y que todavia se espera un hombre embiado al duque para proveer lo que mas sera necessario, y que tambien embiava a Erasmo con seys galeras para ver mejor todas las cosas y ayudar a lo menos de noche a lo que sera menester entretanto que V. Mt. resolutamente mande las municiones que se han de embiar.

No ay que.

Que el principe Antonio de leiva le scrivio que los alemanes seran en Verona hasta xx. deste y como se fortificava Turin y que con este socorro se podra resistir a los franceses. hasta que juntas las otras provisiones se haga lo que se deva hazer.

Que lope hurtado partio a xvij. del presente.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion. Archivo genl. del Reino, establecido en Simancas 13 de Marzo de 1866.

Reformation 1539, 1540?

Archivo genl. de Simancas
Sria de Guerra - Mar y Tierra
Legajo No. 15.

Carpeta.

Copia de lo que escrive el Cardenal Brundusino.

Testo

Copia de alcuni discorsi fatti sopra le cose di Germania, et de lutherani et sopra l'impresa por la Santa lega ch si prepara contra il Turco.

Il tenore delli Articoli mandati al Ser.mo Re de Ro: dall' elettore Brandeburg e questo in summario. Si domandano tre cose per la parte de lutherani dall' Imperatore et dal Rey sopredetto.

la pace l assecuratione et una dechiaratione. in questa ultima parte cioe nella dechiaratione consiste tutto il veneno, et quella cosa per la quale fanno tutta l instantia gia son tanti mesi, coprendola col bel nome de la pace, et la necessita di provedere all impeto del Turco et.ca

La pace

non accade che domandino perche l'hanno a bastanza per l'accordo de Norimberga et.c publicato in Ratisbona del 1532 presente la Majestà Cesarea et confirmata dal Re suo fratello in cadano del 34.

Medessimamente hanno l'assicuratione in bonissima forma mandatali del 1536 dalla M.ta Ces.a et ben osservata da lei, et dal Re suo fratello et.c

In modo che resta solo la dechiaratione, per la quale tanto instano et procede da questa cagione. Nel accordo o pace de Norimberga fu detto che in tutta germania non si possino molestare l'un altro ne de facto ne coram judicio Cam.e per conto della controversia de la religione, ma la cognitione ne fusse reservata al futuro Concilio et.c

et perche lutherani haveuano per prima occupato, et ogni di occupauano de molti beni ecclesiastici li Catholici ricorsero al giudicio de la Camara dimandando la restitutione ac.s et allegando che in questa parte la pace di Norimberga non era loro contraria. intendendosi in essa solamente del punto della religione Per il che la Camara ha giustissimamente processo fin ad hora, et ha condennato alcuni Principi lutherani, dandogli il bando Imperiale et.c et ancora alcune cause pendeno indecise, et si procede tutta

via iusta formam juris et.

Questo è quel punto che dole a lutherani et che non possono tollerare, et dicono che attento che li beni ecclesiastici sono dati a Dio per conto di religione et. sopra la quale hanno controversia con li Catholici, che anche questo si doveria rimettere alla decisione del futuro concilio et.

Oltra di questa nasce nella detta pace de Norimberga alcune diversità di intendimento di parole, le quali così da Catholici, come da lutherani sono tirate a proposito loro, sopra questo vorriano i ribaldi, la dechiaratione, et hic latet anguis; et per la necessità de le cose del Turco, et d altro si promettano che la Majestà Cesarea habbia a chiarire, che le cause sopra li beni ecclesiastici si rimettano similmente al futuro Concilio et. col mezzo de la qual cosa, quando seguisse et li riuscisse il disegno, oltre quelli, che in beni mobili, et in alcune possessione hanno occupato, et rubbato, disegnano sotto pretesto d'alcune ingiurie vecchie, et etiam causa diversitatis religionis di pigliar anche le città ecclesiastice come Moguntia Herbipoli, et altre et. Si come da più bande si divulga, et per vigore di questa dechiaratione posséderle usque ad futurum Concilium, il

quale se si facesse in Germania, li daria la confirmatione di ogni cosa etc. se si facesse in Italia, et animo nostro, come si e fatto sempre, non voriano stare alli decreti di esso, et per vigore di questa assicuratione et dechiaratione possedere le cose rubbate et rubbarne in infinitum piu tanto che con questa via si facessero promi del tutto, dico etiam fuor di Germania, perche quel cervello di lantgravio e ben atto a pensar di queste chimere, et metterle ancho ad effetto, se non gli fusse provisto, et che V. S. R.ma si ricorda di quelche le e stato escritto altre volte. Questo lantgravio fu quello, che admonito, ch' si guardasse di non irritare tanto la indignatione di Cesare con questi moti act. Rispose, jam iacta est, oportet havere vel multas provincias, vel nullam et ergo etc.

Et quello che in queste cose tanto abominevoli, et brutte debbe dolere et dispiacere, tra l'altre cose e che tutte vengono dall elettore sopradetto: quale e tenuto, et e con effetto catholico, et lui propio scrive far queste domande, come da se, et non per bocca de lutherani, liquali non sapriano domandare piu, dimostrando in detta lettera che attenta la necessita, et pericolo del Turco, et dissensione

di Germania il tempo era brevissimo a voler mettere in sieme li lutherani per componere tali articoli, et che pero li ha fatti da se, et ricorda che prima saria da far la pace, et questa dichiaratione et: et ne fa grandissima instantia. il medesimo et molto piu e da credere che fara hora, et tutta via piu quanto il tempo si fara piu breve, pensando che la Magesta Cesarea et il Re suo fratello siano costretti per le presente necessita concedere quanto domandano et Ma potria ben essere che se le petitioni non si moderassero, che non havessero ne quello, ne altro et saria forsi necessaria la virga ferrea, la quali si non si move da Cesare et presentialmente ci sono gran cause da temere che dalla banda di Germania non si reste al disotto, et di levante non si faccia cosa di momento, Non potendosi per la discordia di germania, havere non solo il sussidio, mane anche le genti disegnate, et necessarie a quella impresa si grande, per li nostri danari

Pero si puo concludere, che la venuta de la M.ta Ces.a in Germania e piu che necessaria et da quella depende ogni salute, et fusse quanto piu presto, et senza far dimora in Germania con dar nome di voler far gente, et far l'impresa in persona

da quella banda contra il Turco per via de Hun-
gheria et.ª Et con tal fama potria menar seco senza
suspetto una bona quantita de Archibusieri Spag-
noli, et italiani, con li quali trouandose Sua M.tà
in Germania si vederia che subito quei doi prin-
cipi lutherani falliti, che hora sono tanti braui
hauriano di gratia cercare honesto accordo, et non
lo facendo forsi forsi che saria uenuta l'hora delli
peccati loro et.ª perche Sua M.tà hauria bona
causa de dare in preda li dominii loro et trans-
ferire l'elettorato di Saxonia al Duca Giorgio,
et a qualch' un altro, Il che si potria fare cosi
presto, che anchor ci saria forsi tempo di far qual-
che bene contra il Turco, Perche non e da credere,
che detti lutherani habbiano piu fomento di fuor
di Germania, cosa che fin ad hora gli ha fatto
stare tanto fieri, se la pace con Francia e vera
et.ª Ne manco per indicio di quelli che inten-
deno le terre franche si vorranno mettere a pericolo
per satiar gli appetiti di doi ghiotti, in correre
tanto avanti la giustissima indignatione di Cesare,
et meterse a pericolo di perdere li loro privilegii,
et le mercantie, quali hanno per tutta Chr.ta
et senza le quali non possono uiuere et.ª et se

bene argentina, parche cegui non so che de unir
se con Suizzeri, i pero sola, et li Suizzeri he-
vetici non si moveriano per diffendere lutherani
contra quali hanno grande controversia in causa
fidei per essere loro sacramentarii, et temeriano
uscire del paese, per paura delli Suizzari Catholi-
ci, li quali anchor che non fussero in tanto numero,
non dimeno aiutati con qualche poca banda di
Archibusieri Italiani, come l'altra volta facil-
mente restariano vittorioso, et occupariano le terre,
et beni della heretici etc.

Et cosi la M.ta Ces.a al primo tratto della sua ve-
nutta, et co'l nome d andare per Hungheria contra
il Turcho assentaria le cose di Germania, le quali
sono di tanta importantia, et otteria la publicatione
della pace d' Hunghera etc.

In levante si potriano mandare solamente tante
forze quante bastassero a resistere ch'el Turco
non potesse far danno a li confederati senza pensare
altrimenti di mettere per questo anno gente in terra
in quelle bande.

Et composte le cose di germania che saria fra un anno
piacendo a Dio, et forsi manco si potria poi subito
far l'impresa contra infideli, et molto meglio per

la via detta, et anche di levante, come fusse acquistata, et unita la Germania, della quali mai gli heretici s'accorderanno di volunta, se non per paura, alla quale paura non è bono alcuno altro che Cesare per la cui presentia o si accorderanno amicabilmente le cose, o castigati quei doi ribaldi il resto se unirebbe, et all'hora tutte le cose succederiano bene, et stante quella discordia non si potra haver gente per levante, et è da temere, che lutherani non mettino sotto li catholici in queste bande, attento che senza resistergli sempre crescono, et nelle terre ~~et~~ etiam Catholice hanno infiniti occolti seguaci. etc.

Et per parlare un poco piu distintamente sopra l'impresa contra infideli si vede manifestamente che stante le cose Christiane in questi termini, è molto piu difficile piu incerta piu longa, et quod absit piu periculosa, che non pensano alcuni, ci sono molte ragioni, ma per brevita facciasi solo questo argomento: al tempo de la impresa de Christiani per la recuperationi di terra santa sotto godofredo de bullon quel inclito non era algun potentato di infideli di gran lunga cosi potente et grande, come hora, è il Turco / le terre, che lui possede in Europa erano tutte Christiane non era alcuna

heresia tra noi il che e peggio di tutto, fu ordinata la cruciatta, et per le indulgentie date a chiun.o andava et.c in concorse tutto il mondo con rrabbia, non che con volunta di servire aquella Santa impresa la terra et il mare fu carica di genti Christiani che passavano a centinara di migliara, et pure n havessero volute admettere genti ne correvano, erano noni Capitani li piu. eclesiastici et singulari del mondo in grandissimo numero com'e noto.

Et non dimeno quante difficulta hebbero a descendere il terra nel passare del mare, quante nel passar per Hungheria si puo lassare la penuria grande del danaro, il quale certo non e molto in Chr.ta il pericolo della mutatione del aere per oltramontani et.c vi e un altra cosa, che non sa ogni uno. Non si puo sperare molto in greci, et scrivino quanto sanno da Constantinopoli a S. M.ta che tutto e per speranca o de doni presente o forse di ritornari loro nell impero di prima con le nostre forze et espese et.c et hauerci piu che mai in odio, Dico che sono sdegnati parte per la cosa di Coron, parte et molto piu per la differentia che anno con noi per conto della religione la quale tenerno cose tenacemente

et si sa molto bene da chi gli ha praticati molti et molti anni che o non ci adiuteranno nel recuperare, o ci saranno poi contrarii nel conservare, tanto e grande l'odio che portanno, ma dio volesse che havessimo recuperato etc. che poi ci saria un bon consiglio da ricordare per conservarli etc.

Ma tutte queste cose si potrebbenno havere in poca consideratione se fusse composta questa heresia et uniti li germani, li quali non e dubio che sono robur Christiani nominis nelle cose della guerra, et maxime per tanta impresa.

Si ha anche da considerare quello che importi et quanta differentia e che l'imperatore facci l'impresa personalmente per via di levante con qualche pericolo di sanita rispetto il mare et le aere insueto, et con deboli forze, non havendo sufficiente numero di gente o per la via d'Hungheria con tanta gente, e tanta munone, senza le quali ogni fatica e vana, et si potra poi di la, si bene al quanto piu tardi, ampliare l'impresa di levante, et dell armata la quali per ogni modo e necessaria.

Per la via de Hungheria so che sara allegata la difficulta delle vetonaglie, ma ce si trovaria remedio per via de carri, finche si fusse nel paese del Turco et da presuponere che andandosi bene en

ordine le genti si debbino acquistare le vettova-
glie con la vittoria si come fecero li cruziati sopra
nominati et^c^ et sopra questo si potria no dire molte
cose, che per brebita si taccenno.

Et per ultima conclusione pare, che si possa dire
che dalla unione de la germania depende tutta l'
impresa da l'una banda, et dall'altra, et pero senza
essa non si vede che frutto se ne possa sperare, anzi
che li Christiani sieno per imponerse del danaro,
et exhaurire tutta la Chris.^ta^ per non far niente
per mancamento de gente et^a^ o forsi anche chi
Dio n'ol voglia, far del resto del regno di Christia-
ni et^c^. Et qui non vaglia atassare alcuno di male
auguratore, ni de legerezza et^c^ per che se valesse ad
augurare bene non ci saria difficulta et^c^ et questo
discorso e fatto da persona pratica, et intelligente et^c^
et non e ne anche persona che parli per timore, ma
solo mosso dal bonissimo zelo, et dallo esempio
delle cose passate / tra quali si puo anche adurre
et non e fuor de proposito lo costo che hebbe la gue-
rra che Sigismondo imperatore mosse contra in-
fideli, lasciata da banda la causa di componere
le heresie di Bohemie et^a^ sopra diche Papa Pio
Secondo ne fece cosi savio, et prudente juditio,

et discorso etc. Ma piacerà a Dio di darne miglio-
re successo che a Sigismondo etc. et così se ha de
sperare in Dio, purche noi non manchiamo noi
stessi etc.

M'ero scordato di dire, che il Serenissimo Re de
Romani havendo sempre ben compreso quanto questa
nova dechiaratione pesasse et importasse, haveva
detto piu volte ch' le pareva piu difficile a conceder-
la che a concordare nella causa principale, et per la
risposta data ultimamente alli articoli del Brande-
burg certamente bona pia, et prudente, per la con-
ditione delli termini, ne quali si trova questo tra-
tatto S. M.ta ha dimostrato modestamente la de-
shonestà della ingiusta petitione loro, rimettendo-
sene allo abbocamento richesto per lei per l'homo
mandato al detto Brandeburg per convenire de
un loco, nel quale trovandosi l ori de la M.te Ces.
della orator et de essi lutherani si potria trovare
qualche mezzo ragionevole di tratar l'accordo
insieme con la suspensione et la quale anchora
quando pur si conceda, sara perniciosissima come
e stata fin qui.

Cop.do p.a Mr. Bergenroth en virtud de R.l autorizacion
Archivo gen.l de Simancas 20 de Oct.e 1865

Archivo genl. de Simancas.
Estado - Lo. 50. fo. 107. Navarra.

Carpeta

No tiene.

Texto

Los articulos que pide don Enrique Rey de Navarra al Emperador son los siguientes.

Primeramente se haya de casar la Princesa doña Juana unica hija del dicho Rey con el Principe de España hijo heredero universal del dicho Emperador.

Item luego que fuere puesta la dicha Princesa en los Reynos o Señorios del Emperador o del Rey su padre luego aya de desposar y consumir matrimonio el dicho principe con la dicha princesa.

Que el emperador aya de dar a la dicha princesa XXX ducados cada año para su vida consignados sobre los lugares que tenia la Señora Emperatriz su muger que en gloria sea.

Que quando veniere a suceder la dicha Princesa

al Reyno y estados del Rey su padre, en su vida, ella aya de ser y sea Reyna y Señora absoluta de todos sus Estados sin ninguna embargo

Item el emperador aya de restituyr al dicho Rey de Navarra desde el año de doze hasta el presente de quarenta en que estamos todas las rentas que ha tomado al dicho Rey, que montan poco mas o menos XX ducados cada año.

Sera contento el dicho Rey de dar en favor de la dote a la Princesa su hija todas las dichas rentas que en los dichos años han recibido del dicho Reyno el dicho Emperador y el Rey don fernando su ahuelo.

El dicho emperador aya de entregar y entregue libremente todo el Reyno de Navarra con todas sus fortalezas al dicho don Enrrique Rey de Navarra con todos los fueros leyes y previllejos usos y costumbres que los Reyes sus padres solian mantener en el dicho reyno con el mejoramiento que se ha hecho de los patronadgos por el Emperador y Rey don fernando su ahuelo.

Item haya de entregar el dicho Emperador al dicho rey juntamente con el dicho Reyno la ciudad de Balaguer y los ducados de Montblanc, Peñafiel, Castellon de farfana, el vizcontado de Castelbo y la de los Arcos con su tierra y la villa de la guardia con su tierra

y la villa de Alfaro con su tierra.

Si el Rey de Francia o algunos otros quisiessen tomar al dicho Rey de Navarra algunas tierras o lugares de sus estados, el Emperador sea obligado de deffenderle con todo su poder.

y si por caso se perdiesse o se tomasse algo o todo que en tal caso el Emperador le aya de dar la recompensa de todo lo que le tomaren en los lugares mas cercanos al Reyno de Navarra.

Consumido o no consumido el dicho matrimonio entre la dicha princesa de Navarra y el Principe de España, haya de ser obligado el dicho Emperador de dar la recompensa de todo lo que le tomaren y entregar su Reyno libremente como lo solian tener los Reyes sus padres como dicho es.

Ytem se obligue de dar el dicho emperador luego libremente el Obispado de Pamplona, y la Abbadia y monesterio de Nuestra Señora de yrac desembaraçado libremente como solia ser en el tiempo que los Reyes sus padres poseyan el dicho Reyno

Sera obligado el Emperador de entregar todos los bienes de la Reyna germana al dicho Rey, porque es el mas propinquo heredero succesor de sus bienes.

El dicho rey pretende tener derecho en muchas ciudades y villas y lugares y rentas en los Reynos

de Spaña Aragon y Valencia y principado de Catha-
luña: las dichas rentas estan occupadas por el dicho
emperador y por muchos particulares, nombrara el
dicho Rey seis personas de su Consejo y maestres de re-
questas y otras seys el Emperador / Estos doze junta-
mente oydos a cada uno de las partes / determinaran
el derecho que el dicho Rey tiene dentro de ayen un
año, y lo que hallaren que es suyo, le sera entrega-
do y sea y haga dello como de cosa suya propia
sin ningund embaraço

Si por caso de fortuna la dicha Princesa fuere detenida por el Rey
de francia ó por otros que ella no pudiesse passar a las tierras del
Emperador y Rey su padre, que en tal caso sea obligado el Em-
perador de cumplir todo lo contenido en los dichos Articulos
y entregara el reyno de Navarra con lo demas como dicho es
y deffendera su estado, y en caso que ge lo tomassen, sea obli-
gado el Emperador de recompensarle de todo lo que le to-
maren.

Item. luego que las capitulaciones fuesen concluydas entre
los dichos emperador y Rey, aya de passar y passe en perso-
na el Emperador a Spaña para luego entregar el dicho rey-
no al dicho Rey y proveer en caso que fuere necessario
para la deffensa de los estados del dicho Rey

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autoriza-
cion. Archivo genl. de Simancas 22 de Junio 1866

90 1540. 1541 171

Archivo genl. de Simancas.
Estado — Legº. Nº. 51. fº. 210.

Navarra

Carpeta.

Los articulos con las respuestas del Emperador sobre el casamiento del Principe con hija de Labrit.

Los articulos que pide don Enrique Rey de Navarra al Emperador son los siguientes.

Las respuestas que dio Su Md a estos articulos y se embiaron a su embaxador en francia.

1º. Primeramente se haya de casar la princesa doña Juana unica hija del dicho Rey con el Principe de España hijo heredero universal del dicho Emperador

Quanto al primero y segundo articulo del matrimonio vos parareys a lo que de suso es dicho y de los desposorios esto sera lo mas presto que el tractado se haga y la consumacion a tiempo que la hedad y dispusicion se conformen pues que venido a tractarlo todo sera de buena fee y por el bien y seguridad delas partes. esta bien.

32

2.º Luego que fuere puesta la dicha princesa en los Reynos o Señorios del Emperador, o del Rey su padre aya de desposarse y consumir matrimonio el el dicho Principe con la dicha Princesa

Y quanto al tercero puncto tocante al entretenimiento la rrazon querria bien que la dicha dama se contente de veynte mill escudos por año en nuestra vida y que ella aya los treynta mill despues de nuestro fallescimiento.

3.º Que el Emperador haya de dar a la dicha princesa treynta mill ducados cada año por rrenda consignados sobre los lugares que tenia la Señora Emperatriz su muger que en gloria sea.

Quanto al gozamiento del Reyno de Navarra paresce que el dicho Señor de labrit pretenda y quiera haver el dicho Reyno como si el fuesse irrefragablemente suyo sin tener respecto a nuestro derecho que tantas vezes se ha demostrado y que tenemos el dicho Reyno de herencia con bueno y suficiente titulo sin respecto que lo havemos mejorado mucho fortificado y reparado con muy grandes trabajos y quando

4.º Que quando viniere a suceder la dicha princesa al Reyno y estados del Rey su padre en su vida ella haya de ser y sea Reyna y Señora absoluta de todos sus estados sin ningun embargo

se viniesse a tractar de consentir el gozamiento al dicho Señor de Labrit ó a su dicha hija conversina que esto fuesse de manera que nuestros derechos nos quedassen salvos y el retorno llanamente en caso de disolucion del matrimonio sin herederos como quiera o a lo menos despues de la muerte del dicho Señor de labrit que por esto todas las fuerças fuessen y quedassen en nuestras manos y poder y los alcaydes juramentados a nos y a nuestro hijo enteramente con otras condiciones convenientes a la conservacion de nuestro derecho assy pectitorio como posessorio y quel dicho tractado matrimonial fuesse sin adquerir nuevo derecho ni de una parte ni de la otra sino por el effecto del dicho matrimonio y los descendientes del, y que en caso de la dicha disolucion o de muerte del dicho Señor de labrit se buelva como es de present y nos en la possession sin contravencion y quanto a los otros bienes pertenescientes y que vernan

a la dicha hija que se haga y tracte como la razon y equidad requiere asegurando la sucession al provecho de la dicha hija y de los descendientes del dicho matrimonio agora el dicho Señor de Labrit se quiesse tornar a casar y hubiesse hijos o no.

Quanto al quinto sexto de la restitucion de los fructos no hay aparencia ninguna de pretender cosa y por esto conviena refutar este punto enteramente / al septimo de la entrega de la dicha Navarra esta respondido arriba al quarto y que los patronazgos vayan con su mesma regla.

5.º El emperador haya de restituir al dicho Rey de Navarra dendel año de XV hasta el presente de XL en que estamos todas las rentas que ha tomado al dicho Rey que montan poco mas o menos XX ducados cada año

6.º Sera contento el dicho Rey de dar en favor de la dote a la princesa su hija todas las dichas rentas que en los dichos años ha recibido del dicho Reyno el dicho Emperador y el Rey don Hernando su aguelo

7.º El dicho Emperador haya de entregar y entregue libremente todo el Reyno de Navarra con todas sus fortalezas en el dicho don Enrique Rey de Navarra con todos

+ los fueros leyes y previllegios usos y costumbres que los Reyes sus padres solian mantener en el dicho Reyno con el mejoramiento que se ha hecho de los patronazgos por el Emperador y Rey don hernando su aguelo

8º. Item haya de entregar el dicho Emperador al dicho Rey juntamente con el dicho Reyno la Ciudad de Valeguer y los ducados de Montblanco e peñafiel Castellon de fargon y elviz condado de Castelvo y la villa de los Arcos con su tierra y la villa de la guardia con su tierra y la villa de Alfaro con su tierra

Lo que se pide por el octavo es cosa en que no ha havido question antes de agora en tan largo tiempo ni nos acordamos haver oydo hablar y no se deve hazer perjuicio pues se tracta de concordia y amistad perpetua en que no conviene requerir cosa tan fuera de camino y de tal qualidad en que todos los reynos de España se escandalizarian.

9º. Sy el Rey de francia o algunos otros quisiesen tomar al dicho Rey de Navarra algunas tierras o lugares de sus estados el Emperador sea obligado de defenderle con todo su poder

El nono pues que haziendo el dicho tractado esto sera una misma cosa de nuestro bien y de los dichos Señor de Labrid y de la dicha su hija el puede estar assegurado que nos nos emplearemos como por nos mismos, y deve

bien considerar el dicho Señor de labrid
que pues vee evidentemente como assy
lo confiessa el mismo que se quiere
de la parte de francia abolir el nom-
bre de su casa y usurparla y incor-
porarla con francia lo antes que pudie-
re el deve considerar que no puede
tener mejor assistencia ni proteccion
por el entretenimiento sostenimiento
y defension de su casa que a nos
y debe ser tractable y condescenderse
a cosas fatibles y a lo menos igua-
les como se podra acordar

Por esto se responde hasta al dezeno
que conviene que la aventura de su
parte sea y se comporte si es la
voluntad de dios que ello advenga
contentandose de lo que nos que-
remos y entendemos hazer en to-
do lo que podremos como de nues-
tra cosa propia.

10 – y si por casso se perdiesse o se
tomasse algo o todo que en tal caso
el emperador le aya de dar la recom
pensa de todo lo que le tomaren en
los lugares mas cercanos del Reyno
de Navarra.

11 – Consumido o no consumido el
dicho matrimonio entre la dicha
princesa de Navarra y principe de
España aya de ser obligado el dicho
Emperador de dar la recompensa
de todo lo que tomaren y entregar

su reyno libremente como lo solia tener los Reyes sus padres como dicho es.

12. Item se obligue de dar el dicho Emperador luego libremente el Obispado de Pamplona y la abbadia y monesterio de Nuestra Señora de gran desembaraçado libremente como solian ser en el tiempo que los reyes sus padres poseyan el dicho Reyno.

Lo que contiene el dozeno articulo no es razonable attento como de suso es dicho nuestro titulo y possession del reyno de Navarra y assy son los beneficios proveydos bien los quales como se puede entender no querrian quitar mas cumpliendose y effectuandose este tractado nos havremos buen miramiento para con los que haran oficios de hombres de bien y fueren buenos servidores del dicho Señor de labrid y el los encomendara para los acrecentar y proveer.

13. Sera obligado el Emperador de entregar todos los bienes de la reyna germana al dicho Rey porque es el mas propinco heredero suyo.

Y quanto al trezeno articulo de los bienes de la reyna germana lo en el contenido toca a sus herederos y a aquellos con los quales la dicha Reyna en su vida tracto y no tenemos que hazer en ello ni nos puede tocar sino el administrar justicia si fueremos requerido quanto a lo que es en nuestra obediencia.

Tambien el dicho Señor de Labrid assi menos puede fundar lo que pide por el quatorzeno articulo y se deven dexar tales demandas entre gentes que quieren llanamente proceder y tractar buena y perfecta amistad principalmente donde se tracta de aliança tal como de nuestro hijo y de la dicha hija de Labrid con las consideraciones entendidas y con las que se podrian acomodar.

14 – El dicho Rey pretende tener derecho en muchas Ciudades villas y lugares y rentas en los Reinos de España Aragon Valencia y principado de Cataluña las dichas rentas estan ocupadas por el dicho Emperador y por otros particulares/ nombrara el dicho rey seys personas de su Consejo Maestres de requestas y otras seys el Emperador estos doze juntamente oydas a cada una de las partes determinara el derecho que el dicho rey tiene dentro de oy en un año y lo que hallaran que es suyo sea entregado y sea y haga dello como de cosa suya propia sin ningun embaraço

Al quinto dezimo articulo se ha respondido por el noveno para satis fazer a este y escusar lo pretendido del

15 – Si por caso de ventura que dicha princesa fuesse detenida por el Rey de francia o por otros que ella no pudiesse passar a sus tierras del Emperador y Rey su padre

que en tal caso sea el Emperador obligado de cumplir todo lo contenido en los dichos articulos y entregara el reyno de Navarra con lo demas como dicho es y defendera su estado, y en caso que se lo tomassen sea obligado el Emperador de recompensarle de todo lo que le tomaren.

Al sexto decimo ya esta satisfecho antes quanto a lo que vos haveys de dezir y responder al dicho Señor de Labrit de nuestra parte tocante a nuestra buelta en España.	16 – Luego que las Capitulaciones fuessen concluydas entre los dichos Emperador y Rey aya de passar y passe el Emperador en persona á España para luego entregar el dicho reyno al dicho Rey y proveer en caso que fuere necessario para la defensa de los estados del dicho Rey.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion. Archivo genl. de Simancas 22 de Junio 1866.

Archivo grãl. de Simancas
Estado Leg.º 1460 — f.º 24 y 25 — 1540

24 April — Duni

Copia

de un documento en cuya carpeta dice — Memoria de parte de algunas cosas que andalo hizo en roma de parte de su Mag.d

Dentro

Mesiner de andalo llego en Roma á xxiii de abril vino á apearse y á posar en casa de madama.

Que quitando las botas fue a besar las manos a su excelencia y despues de vizitada le dijo lo que le parecio conforme á lo que su M.d le ordeno

A Lope hurtado y doña margarida dicie que su Mag.d le embiaba a la duquesa para decille que de toda manera de letrados havia sabido que era muger

del señor Ottavio y que no havia cau
sa porque lo dexase de ser que su Md.
nos mandaba que se lo hiziesemos
entender y le ayudasemos para sa
calla de otro pensamiento y hazer
con el señor Ottavio como con ma
rido por satisfacer a su santidad
y a lo que su Md. mandava y era
obligada.
Otro dia torno a hablar con ma
dama antes de salir de la posada
despues de havelle dicho lo que su
Mag.d queria que hiziese le dixo que
el emperador queria que el señor
Ottavio se fuese luego para su Mag.d
y su excelencia a donde quisiese
del reyno de napoles y que para ade
rezar para el camino y pagar lo
que devia el sacaria a su santidad
los dineros que fuesen menester
Luego desto fue a visitar al Mar
ques y concertar de besar los pies
al Papa

Los dos fueron a palacio a la jornada dixo a su excelencia que su santidad queria luego hazer todo lo que el havia dicho de ir el señor ottavio y dar aviso a madama pero no que fuese fuera de las tierras de la iglesia que esto no lo queria, y que su excelencia se determinase en dormir fuera, si no lo pudo acabar solo con nosotros nos dixo que todos tres la hablasemos despues de comer y concertose asi.

Todos tres hablamos a su excelencia sobre muchas cosas que pasaron se determino en dezir que dormiria con el una noche y no mas con que no llegase a ella todos tres le diximos que esto no bastava y que pues era su marido porque no havia de hazer lo que quisiese, y no se pudo acabar mas de lo dicho con esto nos fuimos.

Lope hurtado dixo a andalo que antes no se havia podido acavar dos horas para no hazer nada que agora tenia mucha

que hablase al marques y fuesen a
su santidad asy lo hizo y quando
torno dixo que todos quedavan con
tentos y su santidad queria que
luego se aderezase el Sr. ottavio y
estando prestos que dormiesen jun
tos y otro dia se fuese y que le que
ria hazer un presente para pa
garle lo que devia y dalle dos mil
escudos por año de mas de los seis y
lope hurtado embiase a durante
que daria todo recado
El tomo licencia para ir a ver
a su muger que estava mala con
dexar asentado lo dicho lope hurtado
le dixo que no debia ir hasta que
dormiesen juntos el todavia hizo
lo que a su santidad havia dicho
a VII de mayo partio para napo
les y delante su excelencia me tor
no a dezir lo que se havia de hazer
en el dormir quando el señor otta
vio estuviese presto y que embiase a

durante sobre el dinero.

Despues de ido el yo embie por los di
neros y no los dieron ni concertaban
cosa para la ida del señor Ottavio ni
su santidad en dos vezes que convido
a madama le hablo de ninguna des
tas cosas

el XIX le embio a dezir su santidad con
durante que tuviese por bien de dor
mir aquella noche con el señor Ottavio
contentose para veintiuno

Llegado este dia al tiempo fue el se
ñor Ottavio a su camara estava jugan
do con sus criadas, el dormir fue tarde
el levantar de mañana y no hizieron
nada los casados dizen que su santidad
lo supo y fue mal contenta.

Lope Hurtado aviso luego a andalo de
lo que havia pasado y a XXVIII del dicho
mes de mayo torno a Roma y luego
le informo de todo

El fue a dezir a madama que havia
seido mal no contentar al señor Ottavio

para satisfacer a su santidad, respon
diole que por su parte havia hecho
lo que le havia prometido.
Madama fue luego mala de
unos desmayos recios, viniendo un
fisico de su santidad a visitalla
que se llama maestre Tomas, estan
do lope hurtado con andalo el fisi
co vino alli a hablar, andalo le dixo al
fisico mas de lo que era menester por
que nunca le habia visto, sobre la im
potencia del Señor Ottavio y su cran
za y el tratamiento de madama y
de no le haber dado los dineros.
Otro dia andalo fue a palacio con
el marques y al tornar dixo que el
papa estava muy bravo y mal con
tento y asi de lo que habia dicho
a su fisico que ya lo sabia y a lope
hurtado no dixo lo que pasaron con
su santidad otra cosa particular
A madama dixo que el se queria
ir y que se resolviese en que si era

su marido durmiese con el a su volun
tad o dixese porque causa no era su
marido respondiole que estava en
la cama tan mala que agora no sabia
que le dezir que la dexase sanar
Despues de sana el y lope hurtado
dixeron a su excelencia lo que conve
nia y fue contenta de convivir con
el Sr. Ottavio a toda su voluntad
quando su santidad lo mandase
y por mas seguridad lo dixo a su
santidad delante andalo y otras co
sas de que su Beatitud quedo muy
contento de madama y asi lo vino
andalo con fin de partirse luego
para san mg.
Con veniria nueva que su muger
estava mala a la muerte y despues
que era muerta se detuvo y en este
tiempo el gobernador que havia pre
so al frayle palabesino y a su compa
nero y a maestre diego de mendoza
que bibe en aguapendientes al pala

besino dieron tantos tormentos que le
hizieron dezir mil maldades con
tra lope hurtado y doña marg.da
y culpava al compañero y su her
mano y concertaron con el que re
tificase el dicho delante andalo
el fue a torre de nona y alli lo
retifico pero hizo del ojo y de la ca
beza al dicho andalo y desde a
dos dias le embio con un hombre
una poliza en que le dezia que
fuese a vello otra vez solo que le
diria cosa que era servicio de vuest.ra
y de madama andalo quando
vino de la carcel dixo a madama
y a lope hurtado y su muger que
no havian dado tormento al frayle
ni havia dicho nada de lope hur
tado ni su muger y que el lo sabia
cierto, dixo de la poliça que le
havia escrito pero no otra cosa an
tes andava disimulando con
su excelencia y los otros mas de

quince dias y en su casa iz quiriendo
que oraciones hazian de unas cande
las y que caveza de muerto havian
visto en la camara de francisca fla
menca antes que se muriese que
sahumerios le habian hecho que dezian
que desto era muerto y doña marg.da
se le habia dado y el dezia que le dezian
estas cosas y los otros que las andaba
buscando, segun el dicho del fraile
preguntaire dixo de la leche y otras
cosas de echizos y no de la caveza
que el quisiera saver y por cosa ma
la dixo al cardenal santa cruz que
hazian una oracion con candelas que
tenia ser cosa mala.

Antes de su partida cuatro dias ma
dama huvo una carta del palavecino
en que le dezia que los graves tormentos
que le havian dado le habian hecho
confesar que lope hurtado y doña mar
garida le havian hecho hazer ciertos
echizos para que no quisiese bien ma

dama al Sr Ottavio ni conviniese
con el y otras cosas como se ve por
la carta su excelencia no se la qui
so mostrar hasta su partida pen
sando que este la avisaria o procu
raria de averiguar la verdad i o
ver al fraile por no la llevar cul
pada a su mag.d y a lope hur
tado y doña margarida de tal
ruindad, el ninguna de las dos
cosas hizo calçadas las botas vi
niendo a despedirse le mostro
la carta quando la vio y lo que
en ella dezia se turbo y dixo que
era gran traicion y que era verdad
lo que del dezia la letra era una
y que a su santidad pidio licen
cia para tornarle a ver quando
le escrivio y se la dio y el governa
dor no lo quiso y aunque lope hur
tado quando se lo dixo le pidio
que lo hiziese no curo de porfiar
lo por esto y otras deligencias que

hizo parecio que no le pesara que fuera verdadero el dicho del frayle

A madama procuro de resolverla con los dichos preguntole debaxo de gran secreto si doña marg.da se injuriaba de que le llevase la falda y que si lope hurtado le habia pedido que se llamase señoria llamandolo a el y a otros de menos condicion sin poder selo el estorvar y otras preguntas impertinentes fuera de la instruccion general la qual me mostro a mi y lo mismo creo que hizo al marquez

Copiado para Mr. Bergenrothz en virtud de autorizacion. Archivo gral de Simancas 30 de Mayo de 1866

Archivo general de Simancas
Estado - Legº. Nº. 806 - fº. 64.

Copia de un papel que dice en la Carpeta "Traslado de la Comisión de los de Escocia sobre cierto navio que aporto en guipuzcoa."

Don Carlos por la divina clemencia emperador de los Romanos augusto Rey de Alemaña doña juana su madre y el mismo don Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla de Leon de Aragon de las dos Secilias de jerusalem de Navarra de granada de toledo de Valencia de galizia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de jaen de los algarves de Algecira de gibraltar de las islas de Canaria de las yndias islas tierra firme del mar Occeano, Condes de barcelona, Señores de Vizcaya e de Molina duques de Athenas e de Neopatria Condes de Rosellon e de Cerdania Marqueses de Oristan e de gociano archiduques de Austria duques de borgoña e de brabante Condes de flandes e de Tirol etta. A vos el que es ó fuere nuestro Corregidor o juez de resydencia de la nuestra noble e leal provincia de guipuzcoa Salud e gracia sepades

que fauhand Rey d' armas del Serenissimo rey
de escocia e en nombre del dicho Serenisymo Rey e co
mo procurador de Roberto Aberton é Juan Aberton
e Jorge Talver e Thomas Rabusbi e Roberto Brus
e de otros sus consortes vezinos de la Villa de hedem
burque que es en el dicho Reyno de Escocia subditos
del dicho Serenisimo Rey se querello ante nos de juan
Ruiz Mataperros, vecino de la Villa de Bermeo que
es en el Condado y Señorio de bizcaya e de Miguel de
Sasiola e de Miguel de Amassa vezinos de la Villa de
deva que es en la provincia de guipuzqua e de todos
los otros que por la pesquisa en lo que de yuso se hara
mincion paresziesen culpados diziendo que trayendo
los dichos sus partes una nao llamada la negra barca
suya propia cargada de mercaderias ansi de cueros pa
ños lanas pellejos como otras diversas mercaderias e
trayendo en ella mucha suma de oro e plata e los
vestidos e atavios de los mercaderes e marineros que
todo ello podria valer a justa e comunal estimacion
quince mill francos torneses moneda de francia que re
duzida a moneda de estos reynos monta syete mill e
quinientos ducados poco mas o menos sin el valor de
la Nao e municion e artilleria e aparejos que
valia dos mill ducados e que veniendo la dicha

nao del dicho Reyno de escocia cargada con las di-
chas mercadurias estando surto en la abra de yar-
muo que es en el Reyno de ynglaterra estando sal-
vos e seguros e aviendo paz e amistad e confederacion
entre nos y el dicho Serenisimo Rey descocia en un
dia del mes de Agosto del año passado de mill e qui-
nientos e veinte e un años los dichos Juan Ruiz Ma-
taperros e los otros sus consortes e otros muchos que les
dieron fabor e ayuda en un navio de Armada que trayan
Armados de diversas armas e con tiros de Artilleria re-
cudieron contra la dicha Nao e se la entraron por
fuerza y hecharon de ella en tierra a los mercaderes
y marineros que en ella venian e tomaron e llevaron
e robaron la dicha Nao e mercadurias e cossas que
en ella venian que eran del valor y estimacion que tenia
dicho e se avian ydo con ello a Zelanda que es en el
Condado de flandes donde los avian quisido prender e de
noche se ayan venido huyendo para las dichas vi-
llas de bermeo y deva trayendo consigo la dicha Nao
e mercadurias robados e las repartieron entre sy e
que puesto que de esto ayan pedido muchas veces
justicia ansi a nos como a la Serenisima princesa ma-
dama Margarita governadora que fue en el dicho
Condado de flandes siendo informados de ello por

cartas del dicho Serenisimo Rey les aviamos mandado hazer justicia brebemente e porque el dicho delicto era grave y calificado y robo y fuerza fecha en la Mar, contra los subditos del dicho Serenisimo Rey descocia estando confederado con nos y en nuestra amistad y paz e aviendolo estado siempre e porque los dichos delinquentes eran principales y favorescidos en aquella tierra e de de diversas juridiciones donde los dichos Roberto Aberton e sus consortes no podrian alcanzar de ellos cumplimiento de justicia por ende que nos suplicava que para el remedio e castigo de lo susodicho mandasemos ynbiar una persona desta nuestra Corte con dias y salario acostade culpados para que se informase de todo lo susodicho e castigase a todos los que hallase culpados cerca de lo susodicho e hiziesse volver e restituir a los dichos sus partes la dicha nao e mercadurias que ansi les avian tomado tales e tan buenas como se las tomaron e que en defeto de no las dar pagasen a el e a los dichos sus partes el valor y estimacion con todos los daños e yntereses y menoscabos que se les avian recrescido que eran mas de quinze mill ducados condenando a cada uno ynsolidum difiriendo a los dichos sus partes e a el en su nombre juramento yn liten cerca del valor

y estimacion e daños e yntereses e menoscabos de lo su
sodicho ó como la nuestra merced fuese, e que hazia pre-
sentacion de ciertos testimonios por donde nos constaria de
lo susodicho lo qual visto por los del nuestro Consejo
e consultado con el muy reverendo yn Christo padre Car-
denal arçobispo de Toledo, governador destos Reynos
por cuanto nuestra mrd e voluntad es que en todo
lo que oviere lugar los dichos vasallos del dicho
serenisimo Rey de escocia sean bien tratados y que
brevemente con justicia sean despachados fue acordado
que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos
en la dicha razon e nos tovimoslo por bien e confiando
de vos que guardareis nuestro servicio y el derecho á
las partes e que bien e fielmente e con diligencia ha-
reis lo que por nos vos fuere mandado y cometido nues-
tra mrd e voluntad es de bos lo encomendar e cometer
lo susodicho e por la presente vos lo encomendamos e co-
metemos e porque vos mandamos que vos el dicho nues-
tro Corregidor o el dicho vuestro teniente en persona syn
lo cometer a otra alguna vais a la dicha villa de deba
e a otras qualesquier partes y lugares donde vieredes
que convengan e sea nescesario e ayais información
y sepais como y de que manera lo susodicho ha pasa
do y passa e llamadas e oidas las partes a quien

toca brevemente sin dar lugar a dilaciones de malicia salvo solamente la verdad sabida hagais y administreis a cada una dellas breve y entero cumplimiento de justicia por manera que ellos la ayan e alcancen y por defecto della ninguno resciba agravio de que tenga causa ni razon de se nos mas venir ni embiar a quejar sobre ello por vuestra sentencia ó sentencias ansy ynterlocutoria como definitiva la qual ó las quales y el mandamiento o mandamientos que en la dicha razon dieredes e pronunciaredes llevedes é fagades llevar a pura e devida execucion con efecto tanto quanto con fuero e con derecho debades e dentro de quince días primeros siguientes de como con esta nuestra carta fueredes rrequerido embies al Nuestro Consejo relacion verdadera de lo que en lo susodicho hicieredes con el traslado signado de las sentencias que en ello pronunciaredes para que en el se vea y provea lo que sea justicia e mandamos a las partes á quien lo susodicho toca e atañe e a otras qualesquier personas de quien entendieredes ser informado e saber la verdad sobre lo susodicho que vengan y parescan ante vos a vuestros llamamientos e juren e digan sus dichos e deposiciones a los plazos y so las penas que vos de nuestra parte les pusieredes o mandara-

des poner las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas e para las executar en las personas e bienes de los que rebeldes e inobedientes fueren e para todo lo otro que dicho es por esta nuestra Carta vos damos poder cumplido con todas sus yncidencias y dependencias anexidades y conexidades y es nuestra merced y mandamos que esteys en hazerlo susodicho quarenta dias e que ayais y lleveys de salario para vuestra costa e mantenimiento en cada uno de los dichos dias que en ello vos ocuparedes saliendo fuera de vuestra juridicion ciento e cinquenta mrs e para un nuestro escrivano del numero de la dicha provincia que tenga titulo de nuestro escrivano ante quien mandamos que pase lo susodicho quarenta mrs demas y alien de los derechos de los autos y escripturas e presentaciones de testigos que ante el passaren los quales aya y lleve conforme al arancel nuevo por donde los escribanos de nuestros Reynos han de llevar sus derechos los quales dichos mrs del dicho vuestro salario e salario e derechos del dicho vuestro escrivano mandamos que ayades e cobredes e vos sean dados y pagados por las personas e bienes de los que en lo susodicho hallasedes culpantes repartiendo a cada uno segund la culpa que en lo susodicho toviere para los quales aver y cobrar de

ellos y de cada uno dellos e de sus bienes e para
hazer sobre ellos todas las prendas, premias, prysio-
nes execuciones ventas e remates de bienes que nescesa
rios sean de se hazer e para todo lo otro que dicho es
e para cada una cosa y parte dello vos damos po-
der cumplido segund dicho es e mandamos que entre
tanto que entendieredes en lo susodicho e por virtud
desta nuestra carta llevaredes salario no leveis otro
salario alguno por virtud de otras nuestras cartas
de comysiones que por nos vos ayan sydo o seran come-
tidas e que todos los maravedis que vos y el dicho es-
cribano llevaredes por razon de lo susodicho lo hagais a-
sentar al fin del proceso o processos que sobre lo susodicho
hizieredes e lo firmeis de vuestros nombres para que por
ello sin otra prueba alguna se pueda averiguar si llevas-
tes algo demasiado so pena que lo que de otra manera
llevaredes lo pagueis con el quatro tanto para nuestra Ca-
mara. e que aunque se a pasado el termino de vra Co-
mision podays hazer entrega execucion por los mrs
del dicho vuestro salario e salario e derechos del dicho
escrivano e ganar e ganeis cada un dia de los que en
lo cobrar vos ocuparedes otros tantos mrs como si enten
dieredes en el negocio principal e mandamos que entre
tanto que entendieredes en el dicho negocio podais

traer vara de la nuestra justicia por todas las partes
y lugares por donde anduvieredes e vos vieredes ser
nescesario que para ello ansimismo vos damos poder
cumplido e sy para hazer cumplir lo susodicho favor
e ayuda ovieredes menester por esta nuestra Carta
mandamos a todos los Concejos justicias e regidores
Cavalleros escuderos oficiales homes buenos de todas las
Cibdades villas y lugares de los nuestros. Reynos é
Señorios que vos lo den e fagan dar luego que por
vos les fuere pedido syn poner en ello escusa ni dila-
cion alguna so las penas que vos de Nuestra parte
les pusyeredes o mandarades poner las quales nos por
la presente les ponemos e avemos por puestas e vos da-
mos poder e facultad para las executar en los que
rebeldes e ynobidientes fueren y en sus bienes e otrosy
vos mandamos que acabado de hazer cumplir lo en esta
nuestra carta de Comysion contenido enbieis al nuestro
procurador fiscal que reside en el nuestro Consejo rela-
cion signada del dicho escribano de todas las condena-
ciones que ansi hizieredes aplicadas a nuestra Camara
e con ella todos los mrs que de las dichas penas resci-
bieredes e cobraredes para que se den a la persona que
por mandado de los del nuestro Consejo tiene cargo de
los rescybir e cobrar e non fagades ende al so pena

de la nuestra merced e de diez mill mrs para la nues
tra camara dada en la Villa de Madrid á dias
del mes de junio de mill e quinientos e quarenta
anos - El doctor guevara - el licenciado leguiçamo. el
Rzic. licenciado pedro giron - licenciatus mdo de peñalosa - li
cenciatus brizeno, Registrada Martin de vergara - Mar
tin Ortiz por Chanciller - Ro Castillo.

Copiada para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de Real or
den. Archivo genl. de Simancas á 1o. de Dicd. 1862.

17. 29 July 1540

Archivo general de Simancas.

Secretaría de Estado Inglaterra.

Legajo núm.º 806. f.º 65.

Copia de un documento en latin, cuya carpeta dice,, Scocia, la respuesta que se hizo al Rey de Scocia sobre lo de las represalias".—

Dentro) Carolus quintus Divina favente clementia Romanorum Impera-tor Augustus ac Germanie Hispaniarum Utriusque Sicilie hierusalem &ª Rex Archidux Austrie, Dux Burgundie &ª Comes Flandrie, Tirolis &ª Serenissimo Principi domino Iaco-bo Regi Scotie fratri et consanguineo nostro charissimo salutem et fraterni amoris continuum incrementum. Sere-nissime Princeps, frater et consanguinee charissime accepimus li-teras Serenitatis vestre nobis nuper redditas quibus agit ut nostro consensu litere represaliarum contra Serenissimum Regem Lusitanie fratrem et sororium nostrum chari-ssimum jam dudum multeque ante tempore concesse et quarum executioni Illustrissimus quondam Carolus Dux Burgundie Abavus noster p̃re. memoria (preclare.) concessi-set in his nostris ditionibus inferioris Germanie executioni demandari possint. Nos quidem Serenissime Rex et si Serenitati vestre tanquam optimo et coniunc—

tissimo fratri Consanguineo et federato nostro complacere cupiamus eumque et eius subditos omni favore prosequi et mutua bona vicinitatis officia quibus predecessores nostri horumque subditi inter se usi sunt, pro nostra virili prestare prout hactenus à nobis factum est: nihilominus tamen nostrum de serenitatis vestræ prudentia animique moderatione atque honestate iudicium tale est, ut existimemus serenitatem vestram diligenter expensuram literas easque represaliarum vetustas esse, multoque ante ut dictum est expeditas et ex causis omnino remotis à subditis nostris potuisseque aliquid interea temporis intervenire quo illarum effectus justo impediri, quod hec tamen à nobis ita accipi volumus ut non videamus suscipere provinciam examinandi contentum earundem represaliarum. Videtur autem nobis neque inconsuetum neque à re alienum, ut ante omnia prefatus serenissimus Rex Lusitaniæ super his admoneretur, quem principem adeo justi studiosum sumus experti ut persuasum habeamus illum consonationi responsurum et ita satisfacturum serenitati vestræ ut non sit opus represaliis, et quoniam hec de quibus serenitatem vestram monemus cum justicia et equitate coniuncta esse videntur et talia

quæ ratione officij sanguinis et affinitatis quæ nobis cum prefato rege intercedit pretermittere non debuimus: Ideo confidimus serenitatem vestram has literas nostras in meliorem partem acceptu=ram neque permissuram esse ut non præmonito Rege ut par est et negocium exigit quicquam contra ipsum aut subditos suos de facto tentetur mi=nusque in his nostris ditionibus, in quibus libe=rum est Portugalensibus commercium. Ceterum sere=nitati vestræ binis iam literis significavimus in=quietari subditos nostros incursionibus et pirati=cis predonibus suorum in Hollandia, Zeelandia aliisque locis nobis subiectis petebamusq. iure ami=citiæ nostræ: ut suos in officio contineret et eas iniurias prohiberet, quæ ex directo pugnarent cum initis ab antiquo inter utriusque nostrum prede=cessores nosque ipsos confederationibus. Rursus ab eadem serenitate vestra petimus diligenter, ut id tandem curare velit et ita providere quemadmo=dum serenitatem vestram facturam confidimus et mutua inter nos amicitia predicteque confe=derationes exigunt. (1) sic. Alioqui serenitas vestra fa=cile poterit cogitare nos ex officio non posse per=mittere, quin subditorum nostrorum rebus consula

mus. Quamvis inviti et non nisi coacti quicquam tentare vellemus quod aut Vestre serenitati minus gratum aut subditis ipsius incommodo esse posset: Magis enim cupimus et facere qua serenitati Vestre grata sint et dare operam ut sui in locis nobis subditis per quam humaniter officioseque accipiantur. Deus Optimus Maximus serenitatem Vestram feliciter valere et regnare velit. Datum in curia nostra apud Hagam Comitis, die xxix Mensis Julij Anno domini millesimo quingentessimo quadragessimo Imperij nostri xx et regnorum nostrorum vigessimo quinto.=

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth autorizado por Real orden. Archivo general de Simancas á 4 de Dic. de 1862.=

189

~~1586.~~?

1541.

41.

Archivo gen.l de Simancas.
Estado - Leg.o 52 f.o 331.

Copia de una consulta o memorial.

Carpeta

No la tiene.

Testo.

Ayer tarde llego un correo despachado por el Marques del gasto. Scriue dos cartas la una de un discurso del Secretario de Venecianos que cerca del reside por el qual quiere persuadir que V. Md. devria attender a hazer tregua con el Turco, y que se podria del sperar que no la negaria por muchas razones que dize

la otra es sobre lo que V. Md. hablo con Cesaro de Napoles tocante a Turin, y de un tracto que tiene para esto la exequucion del qual no se puede differir mas adelante del dia de Carnestollendas.

Tambien ay cartas de don diego de Mendoça en que avisa de lo que alla passa y se puede sentir.

V. Md. podra ver las cartas quando sea servido.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion
Archivo gen.l de Simancas 23. de Junio 1866.

36.

Carpeta
Memorial para Su Magd

Testo

Aqui se enbia a V. Md. lo que se ha mirado y parece en lo tocante a lo que Thomas de fornaris hablo a V. Md.

Tambien una carta que se ha recibido oy de don diego de Mendoça.

los duques de baviera han enbiado a mi Mussr. de granvella el su cirujo para persuadirme que tuviesse la mano que al legado del papa no se haga grand rescibimiento ni mucha honrra en su entrada, mostrando que dubdava que V. Md. querra salir a recibirle, yo le dixe que V. Md. no saldria, y que lo que se haria seria por lo que conviene a los negocios y por el auctoridad de Su S. y de su oficio de legado / he pensado que querria

esto a fin de desabrir al legado en el principio de su llegada, y descontentar a Su Sd. con ello y tambien porque con el exemplo de lo que se hiciere con el legado se haga menos honrra a los principes electores (y el nuncio que ha estado conmigo y ha entendido por algunas vias la intencion de los dichos duques me ha dicho que el piensa lo mismo en lo que toca al papa y al legado ellos toman occassion para esto que en este tiempo no es menester mucha pompa.

Lo que se ha hablado con Branzuych y lo demas avisare mañana a V. Md.

Copiado para Mr. Bergenroth en virtud de autorizacion. Archivo genl. de Simancas 23. de Junio 1866.

July 1541

Archivo genl. de Simancas.
Estado - Lego. 52. fo. 315.

Copia de un memorial o consulta.

Carpeta

No tiene.

Testo.

Ayer se recibieron cartas del Marques del gasto de vj. de Junio / dize que el negocio de que hablo a V. Md. Cesaro de Napoles ha passado tan adelante por la continuacion de la misma platica que con razon se podria esperar que tentandose se seguiria el effecto, y que por haver cosas en el tractado que no se pueden escrevir Cesaro dessea venir a dar quenta del estado en que esta / pero no le ha dado lugar por ser cosa que de presente no se deve executar por muchos respectos / sin orden de V. Md.

Que se le ha offrecido un medio de una persona muy intrinsica y confidente de Mos de langes para andar todas las cosas de los franceses, que no quiere ser descubierto sino fuere a V. Md. en presencia / el qual le ha certificado que el mensajero que los dias passados embio el Rey de francia a Constantinopoli llevo resolucion que veniendo el Turco con exercito poderoso el romperia por Italia passando o no passando V. Md.

en ella, y juzga que esto aya de ser cerca de fin de agosto y tiene por firme de haver luego a genova, por medio de un tractado que se haze con los de fiesco.

Este es el tractado que escrivio los dias passados que le tenia en gran cuydado/ hasta saberlo.

que cada dia baxa gente en el piemonte, y en Turin han puesto xvj. pieças de Artilleria.

De don diego de Mendoca hay cartas de ij. deste/ dize que se entendia por via de la velona y de ragusa que los turcos eran en camino para el socorro de Buda.

las galeotas que por los avisos passados se entendio haver perdido Morataga en la navegacion de Argel a Constantinopoli. paresce ser que las tomo el proveditor de venecianos/ no escrive como aya passado/ mas de que fueron muertos todos los que havia en ellas/ y que aquella Señoria esta con gran miedo por esta causa.

que alli se esperava una persona que el rey de francia embia al Turco.

don lope de Soria me ha embiado el aviso que va aqui de haverse tomado la Calibra por la gente de Mon.o/ no hay cartas de Secilia ni de Napoles/ pero puedese tener por cierto, segund la persona que escrive.

Cop.do para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion
Archivo genl. de Simancas 28. de Junio 1866.

Archivo genl. de Simancas.
Estado - Lo. 52. fo. 357.

Copia de un memorial o consulta.

No tiene Carpeta.

Testo

+

Juan pedro parece si V. Md. es servido que podria ser despachado para que se buelva luego escreviendo al marques y loando las diligencias que ha usado assy con langes como en embiar persona al rey de francia, para satisfazerlos, y remitiendole que haga todas las que mas viere convenir para mostrar su justificacion, y se le embiaran los apunctamientos que se han hecho sobre esto para que este advertido dello, y use dello y de lo que mas vera ser conveniente, y que luego sera avisado de lo que de francia se entendera de como se ha tomado el negocio, y de lo que sobrello havra que dezir/ y parece que en las otras particularidades que escrive cerca desto en la carta de su mano basta lo

que esta escripto, y V. Md. si fuese servido podra hablar de palabra conforme a ello a Pyrro Colonna.

Pyrrho que solicita no haviendo en que occuparle luego aqui en servicio de V. Md. se yra al marques del guasto para esperar alli a V. Md. parece que se puede yr remitiendo sus negocios particulares para alla, y un assensu que pide para vender unos Castillejos en el Reyno teniendo como tiene hijos se le puede dar si V. Md. sera servido.

Copiado para Mr. Bergenroth en virtud de Rl. autorizacion
Archivo genl. de Simancas 23 de Junio 1866.

52. 193 1541 Juli

Archivo genl. de Simancas
Estado — Lo. No. 52. fo. 367.

Copia de una (al parecer) consulta o memorial

Carpeta

No la tiene.

Testo

+

Nosotros estamos con el Marques del gasto el qual se querria partir para llegar a Milan quanto mas presto pudiere para dar orden en el rescibimiento que en aquella ciudad quiere hazer a V. Md. y sera bien si V. Md. sera servido le mande dezir luego para que se pueda partir que la relacion se le podra hazer luego y no havra difficultad en ello, y el fundamento ha de ser que reciban a V. Md. como a supremo y soberano Señor del feudo, porque con esto se podra satisfacer a todas partes, y pues los del estado lo hazen de buena voluntad no puede sino convenir que V. Md. huelga dello.

De Napoles y genova han llegado cartas agora las quales veremos y se aderesçara lo que conviene para hazer relacion dellas a V. Md.

Copiado para Mr.

45

Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion. Archivo
genl. de Simancas 23. de Junio 1866.

Archivo genl. de Simancas.
Estado – Legº. Nº. 52. fº. 346.

Copia de un memorial o consulta.

Carpeta

No la tiene.

Texto

El nuncio ha hablado y para que V. Md. quiera dar audiencia al legado, el qual quiere hablar sobre lo de Ascanio, y los punctos que hablara segund lo que se ha comprehendido son dos.

El uno que V. Md. mande que no salga gente del Reyno en favor de Ascanio, porque dize que se han interceptado cartas por las quales consta que don Antonio de Aragon le offresce toda la gente que quiera.

El otro que V. Md. le mande castigar, prenderlo y entregarlo a Su Santd. / y para fundar que se deve hazer esto muestra un capitulo de una investitura de Napoles que devio ser del tiempo del papa Leon quando se tractava de la election del imperio.

Sobre lo de la gente paresce que sy V. Md. es ser-

vido le puede responder que desde principio lo mando y proveyo, y assi lo mandara espresamente, lo qual no puede sino convenir porque Ascanio tiene harta gente en palliano para defenderla, y si le viniesse mas podria ser causa de venir a Roma, y de otro inconveniente y si nescessidad se offreciesse es bien que la gente del reyno no se halle fuera del, y tambien conviene esto a la capitulacion de Barcelona, la qual en substancia contiene que ni V. Md. ni los papas puedan dar proteccion ni assistencia a los vassallos del otro quanto a los estados de fuera del dominio de cada uno.

Quanto al castigo y presion se le ha dicho el oficio que V. Md. ha hecho y haze para que Ascanio venga a la obediencia de Su Sant.d y que su Beatitud se devria contentar con ello, y que la presion y el castigo y mucho menos entregar ascanio al papa seria cosa muy rezia y no conforme a razon ni honestidad, y que V. Md. usa de tanta moderacion en sus cosas que aunque Ascanio huviesse hecho al Rey de Romanos mayor injuria que la que ha hecho a Su S.d no haria tal cosa, y no se podria con raçon pedir mas de lo que obliga la Capitulacion de Barcelona finalmente el nuncio dixo que no podria dexar de hablar a V. Md. sobre ello, y segund se pudo collegir del seran embaraçados como lo podran hazer, V. Md. no mostrando que esta avisado

vera si sera servido responderle o remitirle que se le responda el officio que ha hecho y haze para que Ascanio venga a la obediencia devida de Su S.d, y que no faltara a lo que para ello conveniere / y con esto es razon que se contente Su S.d ni se puede ni deve pedir ni querer mas conforme a la capitulacion de Barcelona, y quanto al capitulo de la dicha investitura aquella fue antes de la dicha capitulacion de Barcelona, y si se quieren fundar en ella sera menester ver la investitura de don de aquel depende, y tambien como se huvieron los pa paz y sede apostolica despues de la dicha investitura y señaladamente el papa Clemente colligandosse expresamente contra V. Md. para mirar sobre todo lo que sera razon.

Sera bien que V. Md. oyesse a Maldonado y viesse lo que escrive el marques daguilar antes que hablasse al legado.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de Rl. autorizacion Archivo genl. de Simancas 23. de Junio 1860.

1541. June

Archivo gen^l. de Simancas.
Estado - L^o. N^o. 52 f^o. 337.

Copia de minuta de memorial o consulta (sin carpeta)

Texto

Ayer llegaron cartas de genova de Milan y Venecia

El principe escrive que tenia aviso del visorrey de Sicilia que tenia proveydo lo que era necessario para embiar a sacar la gente de Monestero, y no esperava para executarlo sino que llegassen las galeras de Napoles.

Assimismo entendia en proveer lo que era menester para lo de Bona.

Que lo que entiende que Rincon truxo del Turco es que esta bien dispuesto para hazer toda empresa contra V. M^d. pero que quiere ser assegurado que el rey de francia hara lo mismo de su parte, el qual alos xxv. de Março no era aun resuelto cerca desto, y se tiene por cierto que por este año no basta a hazer empresa de importancia por hallarse mal proveydo de dinero.

El marques del gasto embia algunos avisos, que han traydo a Turin xxy piecas de artilleria

que procura de hazer gente de suyços Que

hara bavar en piemonte hasta Vj d infantes / para ocupar la Valdosta.

que los reyes de Ynglaterra y Escocia se abocaran en paris.

Don diego de Mendoça escrive lo que alla se entiende los avisos del Turco. son conforme a los passados, que la armada de mar no sera grande lo del Sophi, y lo que para contra el provee, lo del exercito que se haze para venir en Ungria

Don diego embia una carta de marear para V. Md. / que alla es tenida en mucho, lo qual creo que ha visto V. Md. estos dias.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion. Archivo genl de Simancas 25. de Junio 1866

42 Rincon + 1541 197 ~~146~~

July.

Archivo genl. de Simancas.
Estado — Lo. 52 fo. 333.

Copia de un memorial o consulta.

No tiene Carpeta.

Testo

+

Tenemos cartas de Roma y sera bien que V. Md. las vea porque contienen particularidades. que no se podrian sacar mas breve que se escriven

Tambien ay + cosas en las cartas del marques del gasto que ha traydo el conde de landria que es necessario que V. Md. las vea, y desde aqui se determine lo que se deve hazer. porque el teme que el caso de fragoso y rincon se descubra por haver entendido tantas personas en ello y avria de apartar los que lo han hecho, y que pedro de ybarra despues de absentado le sciva una carta de la qual embia la forma, y aunque va atinando el negocio y parece que sera nesessario es corta.

Demas desto escrive sobre los designos y lo que se puede comprehender de las intenciones de francia (y tam-

bien parece que se da priessa en la empresa de Turin en que es necessario darle a mi muy expresamente a entender la voluntad de V. Md.

El principe doria esta siempre dubdoso y resoluto de la empresa, y aunque la haga difficil por este año no se comprehende de sus cartas otro impedimento que lo de francia, pero va mas siempre a temer de las cosas de Ytalia si V. Md. se parte della.

francisco duarte con muchos protestos escrive lo que el principe dize y siente del y apunta una particularidad que se han dexado yr algunas buenas naves y que alli se hallarian las quales el principe no quiso que se detuviessen, y teme que podrian hazer falta, y es de dubdar que sino se escriviesse muy expresamente la pudiessen hazer.

El marques del gasto devia partir el primero deste, y verna acompañado de gente de cavallo de lo que parece que sera aca en esta y verna a tiempo.

don diego de Mendoça scrive que a lo que puede alcançar el turco no verna en persona, o no passara de Belgrado, y desto sera bien avisar al Rey

y que no se habla de lo de rincon y fragoso, ni las intelligencias parece que tienen fundamento.

Ay una particularidad en la carta de francisco duarte que en Arles han detenido ciertas varcas

de Cataluña que vinieron a cargar de trigo, y esto
por ~~causas~~ avisos que no sabian si eran ciertos

hase de despachar tambien en flandes y en lorena, de
lo qual se dara razon a V. Md. y parece que en todo es
menester que V. Md. mande lo que sera servido antes de
partir daqui.

demas desto ay otras reliquias de ratisbona, y señaladamente de la liga Catholica por la qual es venido un consejero de los duques de Baviera, por haver la firma y
por la provision de Vy-D y tantos florines de lo passado.

V. Md. mirara tambien si querra scrivir alguna
cosa de aqui al rey. assy de haver visto sus hijos como
de negocios.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de Rl. autorizacion. Archivo genl. de Simancas 23 de Junio 1866.

53.

Archivo genl. de Simancas.
Estado – Lo. 52. fo. 368.

Copia de una (al parecer) consulta.

Sin carpeta.

Testo

Al marques del guasto se hablo oy en el camino sobre lo que V. Md. mando del camino que han de hazer los alemanes desde Cane adelante para el Specia / y agora se ha embiado a el para que embie la relacion del camino, y venida aquella se podra despachar de aqui a los alemanes para que sigan aquel como se les escrivirá

Tambien se haze la respuesta para el Marques de Aguilar a la carta que ayer se recibio suya sobre el abocamiento del papa y sobre lo de Alexandro Vitello y la podra V. Md. firmar esta tarde para que se despache de aqui.

los memoriales que el marques del gasto dixo a V. Md. que traya el Canciller Tabema se han visto, y se le ha dicho que los ponga como conviene para que se puedan entender y aderesçar para hazer relacion dellos

a V. Md. y porque el no esta bien aqui por la incomodidad del aposento sera bien que V. Md. le mande dezir si ysera servido para que tenga tiempo de irse.

La venida de la Señora duquesa si V. Md. sera servido parece que sera mas conveniente por mar assy porque su casa no estara en orden como convernia para camino tan largo como tambien porque la compañia de tantos clerigos no parece muy a proposito / pero no paresceria muy bien que se quedasse cerca de la Specia para que se hallasse en el abocamiento de V. Md. con su Sd. y hablar en que se hiciesse el camino por tierra por ventura podria ser occassion de estorbar su venida, por no estar aparejado lo que convernia.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de Rl. orden. Archivo genl. de Simancas 23. de Junio 1866.

Archivo genl. de Simancas.
Estado – Lo. 52. fo. 370

Copia de una al parecer consultta.

Carpeta.

No tiene.

Testo.

Antes de ayer llego correo de Roma despachado por el marques de Aguilar para ~~yr~~ venir y bolver con diligencia con respuesta de lo que se escrivio sobre la venida del papa a plazencia screve el marques que habiendolo dicho al papa y puesto en consistorio, poniendo muchas escusas de su flaqueza y de la sazon del tiempo y la brevedad del, en fin se resolvio de venir a Bologna, y que partiria hallandolo V. Md. por bueno a X o– doce de Agosto y si V. Md. no pudiere yr a Bologna, lo qual no querria por lo que se dessea ver y conviene a los negocios que son muy importantes, embiara legados a visitar a V. Md. y communicarle los que se offrecen.

las cartas tienen otras particularidades que sera bien que se vea. Tambien ay cartas de don diego de Men-

doça con diversos avisos que certifican la venida del Turco en persona a hungria, del armada de mar hablan quasi en conformidad de lo de hasta aqui/ y todavia pares-ce que podrian armar.

Del visorrey de Napoles hay una carta de XXj. de Jullio/ entendia en hazer las provisiones

las respuestas para Andrea doria francisco duarte don juan de luna, y duque de Malfi de las cartas que V. Md. vio en Ratisbona un dia antes de la partida estan hechas.

Paresce que no se puede differir de responder al Marques daguilar sobre la resolucion de V. Md.

y tambien el legado y nuncio haran ynstancia en Munich sobre ella y sera bien ver antes las cartas del marques.

y se deve mirar muy bien lo que se respondera y señaladamente quanto a los legados en caso que como paresce sera imposible que venga Su S.ᵈ y si se escre-vira al Marques que advierta que los legados vengan prevenidos y con poder para tractar los negocios assy generales como el concilio general liga Catholica y las otras cosas publicas, como lo de Ascanio Colonna, y crea-cion de Cardenales, y medios fructos de flandes y otros particulares porque sy estas cosas no se proponen

antes los legados se escusaran de tractar destas cosas, y despues el papa no sera en ninguna cosa prendado y hara lo que quisiere.

Tambien vera V. Md. ssy quierra despachar de Munich a España Flandes y otras partes / y para esto se ha endereçado lo que se ha podido, y se ha hecho una relacion del recesso y otras cosas tractadas para embiarla con los despachos.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion.
Archivo genl. de Simancas 23 de Junio 1866.

1541. Juli

Archivo genl. de Simancas.
Estado - Lego. No. 52. fo. 328.

Copia de un memorial o consulta.

Carpeta

No la tiene

Testo.

En lo del abbocamiento paresce que se deve tener por cierto que el papa verna pues ha dicho dos vezes resolutamente que lo hara assi y que como cosa en que Su Md. tiene que no habra dificultad se deve escrevir al Marquez que Su Md teniendo por cierto esta resolucion e aderesçar las cosas para hallarse alli, y mirara Su Md. si esto se deve escrevir luego o sperar que hable al nuncio a quien se han embiado sus cartas que segund las jornadas que llevava lo podra hazer mañana, y en lo que toca a luca screviendo al Marquez y hablando al nuncio por ventura sera mejor no entrar en disputa de passar adelante por no hazer nueva dificultad y dar ocassion a los franceses y otros que no tienen buena voluntad de impedirlo, porque veniendo alli se mirara de traerlo donde paresciera convenir / pues es tan poca la distancia, y lo que con-

niene es dar priesa a la partida y al camino porque seria mejor que esperase su S.ª y es de creer que los que no tienen buena voluntad la differirian si pudieren.

Quanto a lo de Vitello no sufre el negocio dilacion para replicar mas si deve ser avisado camillo que haga los otros 3 ∂ hombres porque va mucho en el tiempo para hazer buena gente.

En lo de la dieta aquellas palabras se pusieron como en sumario, pero en el recesso se pusieron como conviene, y en los otros apunctamientos no ay que dezir

En lo del Arçobispo de Valencia se le escriba que tenga la mano con el papa porque ultimamente se ha sabido que estava aun detenido apunctando lo de su qualidad, y que no puede tener que hazer con Cesar y Rincon, y que violar el derecho de los embaxadores es quando aquellos a quien van con embaxada los tractase mal

el preso de luca mire V. Md. si sera bien traerlo a Milan o dexarlo en Sena por agora porque en Milan havra poco tiempo para tractar esto, y el duque Alexandro no venia aqui a genova

yo he hablado con buena occassion a don francisco de Este, y tambien al embaxador de ferrara, y dicho lo que convenia por mana de confiança, y ellos han consultado al duque, y en fin despues de puesto la cosa en cortesia se ha declarado el duque que lo que

le parece mas convenir es que se buelva, porque despues de habber hablado con V. Md. ha salido que galeotto de la concordia ha dado cargo a seis capitanes de hazer gente, y en confidencia me ha dicho el embaxador que resolver lo mas presto la partida sera lo mejor por la falta del aposento, y no tener aqui aderesço ninguno, y assy V. Md. lo podra despedir y lo mas presto sera su satisfacion y piensase que don francisco lo hablara a V. Md. aunque sea modestamente, yo he siempre tenido por fundamento que V. Md. desearia gozar mucho de la presencia del duque sino fuera por lo que mas conviene a los negocios, y sera bien que V. Md. lo hable de manera que no parezca que el duque se ha declarado tanto.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion. Archivo genl. de Simancas 25. de Junio 1866.

95

1541
23 de Agosto

204

Archivo genl. de Simancas
Estado - Lego. 52. fo. 88.

Carpeta.

Al embaxador figueroa de Madrid a XXiij de Agosto.

Testo.

Al embaxador figueroa de Madrid a XXiij de Agosto 1541.

Magnifico Señor - Vuestras cartas de XIX XXiij XXIX de Julio he recibido y por ellas y por lo que haveys escripto al Señor Comendador mayor he visto lo que ay se offrece assy sobre la armada como en las otras cosas, y tengo Señor en mucha merced el cuydado que syempre teneis de escrivirme y avisar de lo que se sabe en todas partes / aqui se satisfara a lo que dellas requiere respuesta.

He visto lo que Señor escreveys que dixistes al Señor Principe Andrea doria de las difficultades que se offrescian las quales no son tales que puedan poner impedimento a lo que se ha de hazer syno es sola la de la brebedad del tiempo que es la que yo escrevi alla que nos

poma algun temor por no se saber que Su Md. dexava la yda de Napoles que en lo del vizcocho que mas se tenia se ha puesto tal diligencia que para los viij. o x. de Setiembre estaran hechos los X.D quintales que se havia pedido que se hiziessen aca y por esto no se impedira el yr de los navios porque no quedaran sino los que fueran necessarios para llevar el que quedare por acabar, y si alguna difficultad havia era en lo de los navios de los quales con la diligencia que se ha puesto se tiene ya todo el cumplimiento de que no tenemos pequeño contentamiento.

La yda de las galeras de estos Reynos que trae á cargo don bernaldino no impidiran tampoco lo que se huviere de hazer porque tenemos cartas que ha puesto tal diligencia y se ha dado tal priesa que a los viij. del presente despues de haver dexado la provission que llevava para Oran se partia la via de Bugia / la derrota que piensa llevar es de Bugia a Mallorca y de alli aya genova y se cree que llegara antes de la fin de Agosto sin falta.

De que los visorreyes de Napoles y Sicilia ayan escripto que se hara y proveera con tiempo lo que Su Md. ha mandado que se aderece en aquellos Reynos he holgado mucho, plegue a dios que sea assy y que no haya otras cosas que lo impida En lo de Cesaro

fragosso y rincon no ay que dezir sino que me han parescido muy bien las justificaciones y cumplimientos que el Señor Marques del gasto ha hecho con el Rey de francia y con sus ministros en el piamonte aunque me paresce que ellos no estan sin sospecha que por su mandado se haya hecho, y es de creer que aunque agora el dicho rey no mostro mucho sentimiento sy puesde la esperança de que se le restituyan no dexara de mostrarle, plegue a dios que de aqui no se tome ocassion para romper aunque por estas fronteras de aca, hasta agora no ay novedad ninguna antes todo esta quieto y en toda paz que es muy contrario de lo que de ay se escrive assi de haverse estrechado la prision al Arçobispo de Valencia como de las varcas de Catalanes que tomaron en Arles cargadas de trigos, con la baxada de su Md en Italia se aclarara lo que ha de ser en todo.

Quanto a lo que el Marques de Aguilar os escrivio de lo que passo con su S. sobre las vistas con su Md. y la resolucion que tomo que fuesse en bolonia no ay que dezir pues con lo que agora su Md ha respondido que se vean en Sarzana o Piedra Sancta se habra su St. determinado y se hara sin perder tanto tiempo como lo teneis Señor entendido

Por la poca seguridad que habria

para yr por tierra los correos, se ha ordenado que en Barcelona aya dos bergantines armados / ay sera bien que aya otros dos para el mismo effecto / como quiera que este ultimo correo que vino de Su Md. le dexaron passar libremente por francia.

Copiado para Mr. G. Bergenroth en virtud de Rl. autorizacion. Archivo genl. de Simancas 25 de Junio 1866.

46

Archivo gen^l. de Simancas
Estado – L^o. 52. f^o. 341.

1541
Aug Sept.

Copia (al parecer de consulta o memorial.

Carpeta

No la tiene

Testo.

El criado del Señor Rey de Romanos que fue de Ratisbona con el despacho de Antonio Doria es venido, no trae cartas de genova, por las que trae del marques del gasto parece que se resolvio en no aceptar de traer la gente, y que Pyrrho Colonna esta enfermo y parescele que el marques de Marmano tiene las qualidades necessarias para esto, el qual el marques del gasto juzgava que ya estava aca / y que V. Md. paresciendole bien se lo podria mandar.

El marques del gasto se hallara a los X. en pesquera Avisa que en parma y plazencia se hazen alojamientos para iiij^U infantes, y ccc cavallos, lo qual es conforme al aviso del marques daguilar

Que tambien Venecianos han mandado hazer j^U d. infantes para presidio de sus tierras.

De francisco

duatte he sabido por via de Milan una carta de 14 de Agosto / escrive que vistas las cartas de V. Md de XXV. se dava priesa en todo lo que se ha de hazer, y no havra falta en cosa.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de Rl. orden. Archivo genl. de Simancas 28. de Junio 1866.

40

1541.
September

Archivo genl de Simancas
Estado — Legº. 52: fº. 33.0—

Copia de un memorial o consulta.

Carpeta.

No la tiene.

Testo.

oy se han rescibido cartas del marques de Aguilar de xvi de Agosto / era ya passado Martin Alonso. no era llegada la respuesta de V. Md a la resolucion que el papa hizo de venir a luca / esperavase para partir Su Sd. segund aquella / y escrive que sino llueve hasta los xx, se determinara a partir por mar para lo qual havia embiado por las galeras de la religion, y aunque le ofrecio el marques las xiiij del principe que son ydas a Napoles para quando buelva no las ha aceptado escusandose con dezir que no quiere que hagan falta a V. Md

que avisara de la determinacion ultima y de la partida.

Avisa que Su Sd embia al Thesorero poggio a V. Md. segund el le ha dicho con offrescimientos, y para asse-

gurar del animo del papa, y el marques juzga que para abrir camino para alguna cosa particular, y que sera bien oyr lo que dira y no declarar la intencion porque no conforma con esta embaxada negar la licencia para hazer la gente en sus tierras que en ninguna manera la quiere dar excusandolo con que franceses lo acriminaran y en este tiempo no conviene darles ocassion de sospecha mas que el papa este en su neutralidad y no ha bastado todo lo que le ha podido dezir, y la justificacion de la empresa para mudarle desto.

Que estas y otras cosas semejantes son obras del Cardenal de Sancta Cruz, pero no conviene que el poggio lo entienda

El papa ha holgado que el Cardenal de Sanctiago acompañe a la Señora duquesa / a Andalot no ha querido ver, y dize el marques que lo haze porque si la admite en su gracia V. Md. lo dexara con la Señora duquesa, y si el se va no quedara otro.

Camillo Colona scrive que aunque el papa no dexe hazer la gente en sus tierras, sino lo impiden los duques de florencia ferrara y otros la entienden de hazer brevemente y buena, y usara toda diligencia.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion. Archivo genl. de Simancas 25. de Junio 1866.

44 208

Archivo genl. de Simancas
Estado – Lº. 52 fº. 335.

1541
Sept

Copia de una consulta o memorial

No tiene carpeta.

Testo

V. Md. mandara oyr a Martin Alonso quando sea servido, demas de lo que el principe platico con el de palabra trae un memorial que le dio por escripto, y escrive a V. Md una carta en respuesta de la que le llevo Martin Alonso satisfaziendo a las particularidades della, como V. Md vera por ella.

Francisco duarte scrive una carta larga, declarando mas particularmente el parecer del principe, y embia una relacion de lo que se deve proveer para la empresa de Argel.

Y a Ydiaquez scrive demas desto, algunas cosas de genova y de los que gobiernan al principe y de sus intenciones, las quales sera bien que V. Md. entienda

Tambien escrive el embaxador figueroa sobre la comision de Martin Alonso

Del Marques del gasto trae una carta y otras

38

viene con ella de don diego de Mendoza que V.
Md. verá con estas otras y no ay cosa nueva.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de autorizacion. Archivo genl. de Simancas 25 de Junio 1866.

Archivo genl. de Simancas
Sria de Guerra — Mar y Tierra.
Legajo No. 28.

Carpeta.

Lo del duque de Cleves en la guerra de Alemania.

Testo.

Una de las principales causas porque el Emperador passo ultimamente de España en Ytalia fue por venir a socorrer los estados y tierras que tiene en flandes que estavan en gran riesgo de perderse porque el rey de francia por una parte y el duque de Cleves y de Juliers confederado con el dicho rey por otra con grandes exercitos havian comencado a ocupar conquistar y ruynar las dichas tierras/

llegado Su Mt. en Ytalia que fue a los XXV. de Mayo y proveydo lo mejor que se pudo a las occorrencias que al ora havia en ella y vistose con el papa en busset que es una villeta en lombardia camino la buelta de Alemania llevando consigo quatro mill ynfantes

españoles y otros quatro mile ytalianos y setecien
los cavallos ligeros italianos de los quales cavallos
el capitan don francisco de este hermano del duque
de ferrara, en Alemania estavan ya juntados por
orden y a sueldo de su Mt. xvj. mil infantes y
dos mil cavallos, de todo el dicho exercito hizo su
Mt. Capitan general a don fernando de gonzaga visorey
de Sicilia y Maestre de Campo general a Sthefano Co-
lonna. Allende de lo susodicho la corte de su Md don-
de vienen el duque de Camarino nieto del Papa, el
Principe de Sulmona, el duque de Alburquerques
y el de Najera, el Conde de feria y otros Señores de ti-
tulo Cavalleros y gentiles hombres de su casa hazen
un grande y muy lucido esquadron que va so el es-
tandarte real de su Mt. que lleva el Cavallerizo
mayor.

Dandose su Md la diligencia posible en caminar por
Alemaña ahunque al entrar en ella que fue por tren-
to y algunos dias despues todo el pais de montaña
fasta llegar al llano le hizo rezio tiempo de aguas
llego en espira donde hallo ya juntada y puesta en
orden su artilleria para traer con el exercito que son
cxiij piecas gruessas de bronco unas para bateria
y otras para campagna y muchas municiones de

polvora pelotas y otras cosas necessarias a la guerra y de la dicha Artilleria hizo Capitan al Marques de Mariñan, en dicha Spira se detuvo Su Mt. X_o XI_ dias por atender a algunas cosas de Alemaña y alli vinieron a hablarle tres electores del Imperio el Cardenal de Maguncia el Arçobispo de Colonia, y el Conde palatino los quales no solamente interpusieron sus partes pero las de otros principes de Alemaña por applacar al Emperador suplicandole no procediesse assi mano armada contra el duque de Cleves y de Juliers porque ellos le harian bolver a la obediencia de Su Mt. y le conducirian a toda razon y servicio suyo y que de lo que havia hecho en alliasse con el rey de francia y tomar las armas contra Su Md. havia sido causa su juventud y poca esperiencia y las muchas y falsas induciones promessas y modos del dicho rey y muchos Consejeros suyos, a aquello se presume que les movia a aquellos Eletores lo uno ser el duque de Cleves pariente de la mayor parte de los principales de Alemaña, principe de Imperio y natural aleman, lo otro pensar que si Su Mt. le deshazia, algunos dellos quedarian con temor de verse en otro tanto con el tiempo por sus demeritos y tambien por otra parte con buena intencion

pensando hazer servicio a Su M.d encaminarle la
vitoria por aquella via sin ponerla en la fortuna
de las armas con contrapeso de sangre y en condicion
no obstante la dicha platica la qual secretamente
paso adelante partio Su M.d con su exercito parte so-
bre el agua por el rio Rheno y parte por tierra y cami-
no todo lo que a soldados y en tanto numero congre-
gados era possible marchar, y pasada Maguncia en
la qual se embarco en dicho rio con toda su corte, fue
a desbarcar a XXX. leguas de alli, en un pueblo gran-
de que se llama bonda de la dioceси de Colonia y
alli hizo muestra general de todo su exercito donde
se hallo con la gente de guerra que arriba se dize.
Partio de alli con su corte y exercito en escuadrones a
punto de guerra a los XX. de Agosto, a los XXy-
llego sobre dura, que es la primera tierra fuerte que
hallo del ducado de Juliens, lugar de dos mil ca-
sas fortissimo de assiento fossos murallas y reparos
y artilleria y dos mil y quinientos ynfantes y algunos
cavallos de guarnicion sin la gente del pueblo que
todos eran conformes a defenderse / aqui se deve notar
que el duque de Cleves sabiendo que el Emperador
venia tan pujante sobre sus tierras se retiro
de flandes con XY- mil infantes y dos mil quinien

tos cavallos que con ayuda de escudos franceses entretenia y no siendo parte para esperar en campaña metio su infanteria y parte de los Cavallos en guarda de sus tierras conviene a saber del ducado de Juliers y de Cleves, y del ducado de gueldres que confina con los dichos sus estados y con voluntad de los mesmos gueldreses le tenia usurpado y tomado a Su Mt. despues de la muerte del ultimo duque de gueldres que puede aver quatro o cinco años que fallecio y por acavarse su derecha linea masculina en el, y por otras razones le sucede Su Mt. a los XXIIJ- fue puesto el assedio a dicha dura y hechos los gabbiones y la noche siguiente asentaron la artilleria de XXy- cannones por una parte no mas, a los XXIIIJ- dia de San bartolomé desde la mañana fasta las dos oras despues de medio dia duro la bateria y se le dio el asalto y se tomo la tierra por fuerça de infantes españoles y ytalianos a los quales sin mezclarse tudescos habia Su Mag. dado el cargo del assalto, pero primero que diga la particularidad de tan honrrada faccion, dire como a los XXy. siendo andado delante don francisco deste con su cavalleria y algunos soldados españoles arcabuceros por descubrir el pais por la via embio al Capitan Chinchari, albanes con cincuenta cavallos

y el Capitan Aldana con el a reconocer una tierra y al Capitan Conde Marco otra, y por desgracia o mal govierno sucedio que el uno y el otro quedaron prisioneros de enemigos y el Capitan Marco fue llevado herido a dura y Chinchari y Aldana fueron llevados mas lexos al duque de Cleves que estava de aquella parte del rio Reno, donde se dize que son bivos / A los XXI a vista de dura a media legua della en una campagña cerca un bosque fueron vistos cavallos de enemigos, y don fernando de gonzaga el qual yba delante con la vanguarda, ordeno a un Capitan de cavallos ligeros Mantuano llamado el Caballero Uberto que con algunos cavallos fuesse hacia los enemigos y diesse en ellos el qual lo hizo assi, mas como valiente que diestro, los enemigos haziendo señal de retirarse se juntaron con su emboscada y dieron sobre el dicho Capitan el qual fue herido de arcabuz y llevado preso a Juliers donde dentro pocos dias murio de aquella herida y en aquel rencuentro hirieron y mataron algunos otros buenos soldados / Agora tornando a la presa de dura no hera ahun acabada la bateria quando los soldados sin esperar a tambor ni orden de superior fueron al assalto que fue combatido aspera y balerosamen-

te por espacio de tres horas y los nuestros havian lo peor que muy a menudo eran heridos y muertos en quantidad porque los de dentro combatian bien y allende de sus mosquetes y arcabuces se ayudaron gran racto de fuegos artificiales, ultimamente los nuestros viendose tan ensangrentados y desdeñados, movidos de la gloria del vencer y empujados del resollo que temian de Su Mt. que les estava muy cerca no sin gran peligro de su persona por las muchas pelotas de enemigos que cabe el dieron y passaron, reintegraron la batalla passando primero un fosso de agua, despues un terrapleno, y despues un otro fosso tambien de agua y mas fondo, fueron a la muralla bravamente assy por soccorrer y no dexar morir dos alferez con sus banderas y algunos pocos soldados que desde el principio del assalto estavan quasi encima de la muralla como por alcançar bitoria de manera que subieron y entraron por dos partes de la bateria con escalas y sin ellas y combatiendo se enseñorearon de la tierra y de los enemigos muchos de los quales procuraron de salbarse por diversos modos unos huyendose fuera del pueblo por una puerta y hechandose por troneras y agujeros otros escondiendose dentro de bodegas y lugares hondos pero en fin fueron muertos la mayor parte y

los otros presos que pocos se salbaron, y no se salbara
ninguno de muerto o preso si nuestros soldados tu-
descos que estavan a la parte por donde algunos se
huyan, + quisieron salbarlos por ser todos de una len-
gua y nacion y otros amigos y conocidos, de los nues-
tros murieron alli fasta lx y bien trecientos heridos
de los quales escapan pocos mataron en el assalto
al principio del un Cavallero Valenciano llamado don
francisco de Castelvi, de la casa de su Mt. al Ca-
pitan francisco de palma, al Capitan facio de pisa
que rindio liorna al Emperador despues de la muerte
del duque alexandro de florencia y otros dos o tres
Capitanes ytalianos y cinco o seys alferez de ambas
naciones, la primera bandera que entro fue de espa-
ñoles y la segunda italiana pero la segunda prime-
ra y ultima lo hizieron valerosamente, fueron per-
donados y reservados por orden y mandado spresso
de su Mt. mugeres niños y yglesias todo el resto de la
tierra se dio a los dichos soldados a saco, a los xxvj
por caso o desgracia se encendio fuego a la tierra y
se quemo de tres partes mas de las dos sin poderse
remediar porque el viento ayudava y tambien se que-
mo toda la yglesia principal que era grande y gen-
til templo muy bien adornado salvose el santo

+ quisieran pren-
derlos o matarlos
como

Sacramento y reliquias entre las quales la cabeça de Santa Ana y cosas de oro y de plata que se depositaron despues en un monesterio solo de frailes franciscos que se salvo / la ganancia del saco fue en cantidad y harto al proposito para los que participaron del / pero fuera mucho mejor sino se pusiera fuego el qual quemo muchas cossas y ropa y ahun gente de los de la tierra que se havian escondido, dexando alli su Md. para la guarda de la tierra dos mil soldados flamencos de los que el dia antes de la bateria havian llegado con el principe dorange que vino con ocho mil ynfantes y mil y quinientos cavallos partio su Md. a los xxvij para Juliers que es la cabeça de aquel estado lugar fortissimo y con mas artilleria que dura y apenas era desalojado el campo de la campagna de dura que vinieron embaxadores de dicha Juliers como se queria render a su Md. y assi lo hizo sin esperar el exercito porque a la verdad todo aquel pais pensava y tenia por cierto que segun la fortaleza de dura y el recado que tenia dentro bastava por lo menos a tenerse mas de un mes a todo el Campo del Emperador y con tal confiança el duque de Cleves les avia escripto estonces animandolos a tenerse fuertes y hazer como valientes soldados como le havian jurado y prometido prometiendoles dentro tres o quatro

semanas socorro si menester lo hoviessen y de veer que en ocho o diez horas la tomo su Md. y de verla tambien saquear y arder, tomaron tanto espanto y terror que determinaron de renderse por no venir a tales terminos y la duquesa madre del dicho duque murio en aquella sazon savido lo de dura dizen que de sentimiento y dolor de ver, en tan malos terminos las cosas de su hijo, diziendo que si el rey de Inglaterra le havia engañado la hija tomandola y tuviendola por muger y despues repudiandola, que el de francia lo havia hecho peor con el hijo, y assi mismo se rindieron de mano en mano dentro tres o quatro dias todas las otras tierras principales y importantes de aquel Estado de Juliers que havian hecho designo tenerse y defenderse.

Despachado assi lo del estado de Juliers y dexada guarnicion en las tierras que convenia dexarla entro el Emperador en el estado de gueldres y llegado cerca a Ramonda que es un pueblo grande y fuerte de assiento y de lo demas y donde havia mucha artilleria y muy buena antes de esperar el Campo el pueblo hizo que los soldados se fuessen y no quissieron dexar entrar mas soldados que ahunque el duque embiava por reforçar la guarnicion y embiaron embaxa-

dores a Su Mt. para rendersele como lo hizieron lue-
go y alli entro el Emperador con sola la mayor parte
de los de su casa, y corte y estuvo dentro obra de dos
horas que le juraron publicamente e hicieron pleito
homagio como vasallos suyos y puso dentro governador
con mil y quinientos soldados flamencos. Estando Su Md.
sobre esta tierra cortaron las cabeças a tres capitanes alema-
nes de nuestro Campo porque diz que tractavan de ma-
tar a espagnoles y ytalianos y ahun peor / de alli
partio Su Md. con su exercito a los dos de Septiembre
para Vannello que es a quatro leguas de Ramunda
lugar grande mayor que dura muy fuerte de sitio,
murallas y fossos, pantanos y tres mile soldados y bue-
na artilleria aquel dia marcho el Campo dos leguas
y el dia siguiente quedo tambien en aquella Campaña
porque Su Mt. fue dos leguas de traves a verse con la
Reyna Maria su hermana que se havia acercado tanto
por poder verse con el Emperador para tractar de la gue-
rra y otras cosas y entellas del accordio con el duque de
Cleves que siempre assistia en accordarse y sobrello era
venido estonces alli el coadjutor de Colonia y tambien
era partido a la mesma sazon de alli el duque de Brons-
wich a verse con el de Cleves que estava cerca, bolvio
Su Md. aquel mesmo dia al exercito y el siguiente que

fueron quatro del dicho Septiembre llegó a poner su
Campo sobre dicha vannello que se tenia y tirava rezia
mente con su artilleria y en reconocer la tierra y ver donde
se devia assentar la artilleria passo fasta los seys que
el dicho duque de Cleves con XX o XXX de sus criados
el y ellos desarmados acompagnado del dicho de brou-
suich y del Coadjutor de Colonia vino personalmente
al Campo de Su Md. y fue alojado en un pavellon de
los de Mr. de granvella / El dia siguiente estando
el Emperador en una pieça grande de sus pabellones
donde se dezia la missa estando alli la mayor parte
de los señores principales de su corte y exercito antes
que la missa se comencase entro el dicho duque de
Cleves con luto por la muerte de su madre y una
ropa sobre el sayo, a manera de las de Doctor a la
usança de aquella tierra y las manos juntas con el
bonete en ellas se puso las rodillas ambas en tierra
delante de Su Md. pidiendo perdon de sus yerros, disculpandose con su poca hedad y speriencia y mal consejo y con las falsas persuasiones y demonstraciones
del rey de francia prometiendo de alli adelante de servir etc. estuvo assi el espacio de un miserere y intercediendo por el y de la misma manera de rodillas el duque
de brousuich que le ha sido en esta negociacion buen

amigo le perdono Su Md. y le mando levantar con un semblante muy grave offreciendole buen tractamiento y Et.ca si perseverase en lo que prometia y assy se bolvio a su pavellon y de passo en passo hizo rendir en manos de Su Md. la dicha Vannello haziendo primero salir los soldados con sus vanderas y atambores y las otras tierras principales y que havia gente de guarnicion de aquel estado de gueldres. en el qual hay otras muy mayores y mas fuertes, y que si entrara un poco mas el invierno con algunas aguas hoviera que hazer el Campo todo el año con qualquier dellas, de manera que todo aquel estado de gueldres que tanto importa al Emperador para el bien y conservacion de los estados que tiene en flandes y que sus passados havian tanto deseado y perdido exercitos sobre ello sin poder ganarle ni parte ha venido y esta en manos de Su Md. de la manera y con la felicidad y bitoria susodicha / Retienese Su Md. tambien tres fuerças principales del ducado de Julierz y toda la resta de aquel estado de Juliers y el ducado de Cleves queda solamente al dicho duque con el qual se ha usado de mucha clemencia y liberalidad.

Assimesmo a los VIIJ. o VIIIJ. del dicho vino alli a presentarse a Su Md. Martin Van rojo Capitan general

del duque de Cleves con el qual se ha tenido mas que hazer que con su amo, y el tambien pidio perdon y como vassallo de Su M.t del ducado de gueldres juro y prometio fidelidad.

Su M.d dio cargo del govierno del ducado de gueldres y las tres tierras del ducado de Juliers al principe dorange, y quedo por alli con la mayor parte de la gente de guerra que como arriba se dize esta a cargo suyo.

A los XIIJ y XIIIJ del dicho Septiembre assentado y proveydo assi aquello Su M.d hizo partir su exercito la buelta de francia por la parte de henao que es un Condado de Su M.d que confina con francia y bravante en la frontera del qual franceses han tomado este verano una tierra llamada landresi y ahunque la tomaron desapercebida y flaca, la han fortificado y puesto buena guarnicion dentro sobre la qual ha dias questa el duque de Ariscot con alguna gente de flandes y los españoles que pasaron con don pedro de guzman y los seys mile ingleses y alguna gente de cavallo pero no son parte para tomarla y por esso va este otro exercito a la expugnacion della, esperamos que se cobrara presto y hecho aquello si el tiempo da lugar passara el exercito adelante la buelta de paris pero tomandose primeramente alguna

tierra de las de la frontera de francia.

El exercito del rey de francia se retiro de las partes de henao y bravante quando el Emperador marchava por alemaña y venia acercandose a flandes y dio la buelta por lorena y tomo a lucembourg que es una tierra de Su Md. que por ser flaca y mal proveyda se le rindio pero passo adelante la buelta de tionvilla que es de aquel ducado de lucembourg que confina con lorena y alemaña y piensase que no la tomara porque es tierra fuerte, pequeña y bien proveyda de gente y otras cosas y tambien se presupone y tiene por cierto que se havran de retirar de todo aquello y dexarlo para venirse a hazer cara por esta otra parte hazia donde Su Md. se acuesta pues les importa mas. El Rey de francia diz que tiene sesenta mill ynfantes y mas la mayor parte gente de su tierra de que no se haze mucho caso, los otros y mejores son, Suyzos, Alemanes y Ytalianos, y doze mil cavallos y que amenaça de venir en persona a dar la batalla, aca pienso no se la rehusaran antes holgaran de darsela en su casa, donde el aventura mas con cinquenta mill infantes de paga que el Emperador lleva toda gente acta a la guerra y diez o onze mil cavallos buenos y muy bien

armados sin otra mucha gente deste su pais con
lo qual y con la buena querella y justa de Su Md.
espero en dios que le dara cumplida bitoria.

En un pliego que sigue dice lo contrario

Acabada la guerra con el duque de Cleves que
fue a los xiij - o xiiij - de Septiembre Su Md. embio al
Visorrey de Sicilia Capittan general con todo aquel exer-
cito la buelta de francia, passados algunos dias mas
de los que pensavan entro en ella y llego a menos de
media legua de Guysa donde estuvo quatro o cinco
dias y porque les faltaron vituallas o porque les pa-
resciesse dificil la presa mas de lo que se la havian
pintado, o que no se hallaren bastantes a resistir
el exercito del rey de francia se retiraron la buelta
de flandes y al retirar en poca escaramuça y de
pocos de una y de otra parte fue preso de franceses
don francisco deste Capitan general de todos los
Cavallos ligeros que el Emperador passo de Ytalia
que son o eran seys o setecientos y Monsieur disé
hermano de Mr. de rie y alfonso bisnal gentil
hombre napolitano, y algunos otros soldados de
cavallo ytalianos que los mas se perdieron por mal or-
den y dizen que el don francisco estava desarmado,
de los franceses se tomaron al principio algunos
pero ninguno de cuenta.

El exercito

se vino sobre landresi sobre la qual esta mas ha
de dos meses el otro exercito de su Mt. que havia en
flandes que ha estado so el govierno del duque de
Arscot, el tiempo contrario de aguas no ha dado
lugar a poder hazerse ningun buen efecto para la
espugnacion de aquella tierra dentro la qual tiene
el rey frances tres mill buenos soldados y algunos
hombres darmas sin cavallos, estan fuertes por estremo
por todas partes y el lugar pequeño, de quatro o cinco
dias aca se ha mejorado el tiempo de modo que se co-
mienca ya a llegar la artilleria y dentro dos ó tres
dias se le dara la bateria y assalto por tres o qua-
tro partes, dios nos la embie buena.

El rey de francia les ha prometido de socorrer-
los si menester fuere y se ha puesto personalmente
a quatro leguas de allí dicen que tiene lx. mil yn-
fantes y nueve o diez mill cavallos y bravea a su
acostumbrado de venir a dar la batalla que a dar-
la podra ser que segundase.

Desde algun dia antes de los dichos xiij. de Sept.
en gueldres sobre vannello se comenco a sentir su
Md. de la gota, o podagra y assi dentro litera
con su corte se reduxo en tres días en Diste ques
villa del principe dorange en la qual ya en lo-

vayna Vinz, y en Mons de Henao dondes llego a los xiij de Octubre se detuvo todo aquel tiempo muy fatigado de aquella pasion en diversos lugares y con algunos accidentes de fievre que le fatigaron y enflaquecieron mucho, y hallandose mejor dispuesto se partio de Mons a los xviij para el Canoe que es a dos o tres leguas de landresi con yntencion de hallarse con el exercito el dia de la bateria y asalto y terna consigo l-o lx mil infantes y xiij o xiiij mil cavallos sin otra mucha gente de guerra si el rey de francia quisiesse venir o embiar a soccorrer a landresi pienso que hallara quien se lo estorve y del successo que plegue a dios sea con vitoria de Su Md. embiare si pudiere aviso.

A los xvj de Octe. toda la infanteria Ytaliana junta demando licencia para irse la buelta de Ytalia segun ellos dizen, y no bastando su Coronel Camillo Colonna, del qual se quexan, a remediarlo les hizo parlamento muy largo el virrey y con palabras y lagrimas no pudo bastar a mas de que se entretenian ocho dias.

Copdo. pa. Mr. Bergenroth en virtud de Rl. orden. Archivo genl. de Simancas 20 de Octe. 1865

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Archivo genl. de Simancas.
Sria de Guerra - Mar y Tierra
Legajo Nº. 23.

Carpeta.

Relacion de lo de Alemania que embia el Embaxador figueroa.

Testo.

La respuesta que se dio al rey darmas frances.

françois Maillart / vuestra venida aqui ha sido muy ynsolente y merece gran castigo porque demas que parece que no sois rey darmas y que haveis confesado haver sido criado para solamente venir en esta cibdad y que no os aveis entremetido en otro acto del dicho oficio y tambien que sois ydo y venido desde que partistes del rey de francia vuestro amo en diversas partes muy sospechosamente y diferido mucho tiempo el efeto de la execucion de vra comission, vos no debierades ser tan descuidado de hentrar en esta germania a la qual vuestro amo

ha hecho causado y procurado tantos males daños e inconvenientes que por razon y derecho ella le deve ser enemiga ni aun debierades adelantaros de entrar en el palacio de Su Md. ymperial sin advertir de vuestra venida y demandar licencia y salvo conduto como los del dicho oficio deven y acostumbran hazer y el dicho vuestro amo especialmente a siempre defendida a los oficiales de Su Md. la entrada en su reyno sino con salvo conduto y guarda señaladamente quando Su Md. imperial le embio la respuesta del desafio personal quel dicho rey de francia avia hecho en su villa de paris dexando aparte el mal tratamiento que fue hecho al dicho rey darmas, y quan desonestamente impedido de hazer su oficio y asimesmo el dicho vuestro amo refuso el verano passado la entrada de su reyno a los reyes darmas que Su Md. imperial y el serenissimo rey de ingalaterra le quisieron embiar y demas desto no os devierades atrever de vestir la cota darmas entrando en el palacio de Su Md. Ymperial aunque oviesedes havido salvo conduto sin demandar primero licencia como el oficial de vuestro dicho amo uso quando despues de ser puesto en livertad sobre su palabra vino a España a desafiar Su Md. ymperial y allende desto han cortado la cabeça en francia a algunos reyes

darmas de Su Md. haziendo su oficio sin que vues
tro amo ni sus generales ni otros sus oficiales aviendolo
sabido ayan hecho castigo ni demostracion alguna y
aunque vuestro dicho amo no a guardado ni echo guar
dar previlegio alguno a perlados eclesiasticos mugeres
u otras personas privilegiadas por todos derechos di-
vinos y umanos los quales an sido violados y rom-
pidos como es notorio no hablando por agora de la ynob-
servancia y violacion de todos tratados, y el dicho
vuestro amo mandandos, como decis venir ante la pre-
sencia de Su Md. Imperial sin licencia y salvoconducto
ni guardar el dever uso y costumbre del oficio de rey
darmas y sin tener consideracion al mal tratamien-
to hecho a los oficiales de Su Md. Imperial y lo
poco que ha que refuso el dicho vuestro amo la entra-
da en su reyno a los ultimos que se han embiado avien
mostrado que quiere proceder en todo absolutamente
y ha estimado poco vuestra vida como vos aveis hecho
aceptando tal comission y demas desto quedais en to-
do exempto de los previlegios del dicho oficio aviendo
perjurado negando que algunos dias antes aviades
estado ya en esta cibdad disimuladamente todo con-
tra el dever del dicho oficio y indignacion del, ofen-
sa de Su Md. ymperial y estados de la dicha ger-

mania que estan aqui, y todavia usando Su Md de clemencia en esto como haze en todas sus cosas permite que os volbais con la guarda que os sera dada y con amonestacion que si vos u otros tomaredes mas desta manera se hara castigo exemplar dellos remitiendo por esta vez vuestra falta y temeridad tan ynescusable.

y quanto a las cartas que vos haveys traydo que dezis que son de vuestro amo el a hecho y usado de tal suerte y haze aun tan clara notoria y ynescusablemente de mal en peor contra la republica Christiana los estados de la Christiandad y señaladamente del Santo ymperio y principes del y tambien contra Su Md. ymperial sus reynos estados y tierras que por el dever de Christiano y officio de buen principe y no dar mas ocasion de dexarse engañar al acostumbrado de palabras escritas y promesas del dicho rey de francia y no engañar tampoco los otros con sus palabras coloradas, Su Md. ymperial no quiere ni deve estando las cosas en los terminos que se hallan recebir las dichas cartas.

Copiado para Mr. Bergenroht en virtud de Rl. autorizacion
Archivo genl. de Simancas 17. de Octe. 1865

63.

Archivo grãl. de Simancas
Estado Legº 67 fº 13 al 16

~~despues de 1540~~
1544
Flandes y Milan

1544.?

Parecer del Consejo de Estado.

Copia
de un documento que dice lo siguiente-

Los puntos que se apuntaron por los del consejo del estado en las dos comunicaciones que se tuvieron sobre la alternativa que ofrecio su Mt. el Rmo. de Sevilla

Propuso ante todas cosas que en esta platica se tratava de lo que su mag. ya otra vez havia offrecido al Rey de francia de dar el estado de flandes para su hijo el duque dorliens y esto quando paso por francia. y que ellos no lo quisieron aceptar porque se les dava en dote con la infante doña maria y ellos lo querian por patrimonio

1541

como pretenden que lo era el ducado
de Milan.
De aqui saco una proposicion la
qual provo con muchas autorida
des y exemplos de lo passado en nues
tros tiempos de como en ninguna
cosa ni para ningun efecto era
util el señorio de los estados de flan
des a la corona de españa antes
muy pernicioso y señaladamente
traxo a la memoria demas de los
gastos grandes que se han recrecido
a estos reynos de tenerlos y sostener
los la necesidad en que se puso su
M.d de passar por francia para re
mediar la rebellion de gante y el
año passado quando huvo de yr a
lo de gueldres en esto dio muchas
y muy graves razones con que pro
vo no solo ser inutil pero aun daño
sos y costosos aquellos estados para
la corona de españa
De aqui paso a hazer una division

en dos puntos, el uno respecto de lo que
toca al principe nuestro señor y a la
corona de españa y el otro en lo que toca
al Emperador nuestro señor
Quanto al primero fundandose en la pro
posicion que arriba esta provado de quan
inutil es el dominio de los estados de flan
des a estos reynos de castilla y dañoso por
el trabajo de la conservacion y le parescia
que en ninguna manera holgaria de
que el principe nuestro señor quedase con
ellos y que aunque tambien parescia que
no era util el estado de milan para estos
reynos parescia por otra parte que era
muy necesario para la conservacion de los
estados de Napoles y Sicilia que disponien
do en el rey de francia de el estado de
milan quedavan aislados y sin for
ma de ser socorridos en fin considerado
lo uno y lo otro y muchas consideraciones
que truxo a la memoria se resolvio en que
era mas provechoso y de menos inconve
nientes el estado de milan para el prin

cipe y la corona de castilla que los es
tados de flandes
En respecto del emperador y para duran
te su vida considerava que era de mas
y mayores inconvenientes para su
autoridad y estimacion y sostener su
grandeza en el imperio disponer de los
estados de flandes que del estado de
milan porque aunque en dar este es
tado perdia alguna reputacion con
los potentados Italia no era de com
parar con la que se perderia en dispo
ner de flandes considerando que syte
niendo su mag.^d aquellos estados y
la parte que tiene en el imperio aun
no es obedescido ni puede hazer buen
efecto ninguno en las dietas y cosas
que en ellas se proponen quanto me
nos lo haria no siendo señor de flan
des de manera que en dexar aquellos
estados enervabatur vis imperii la
qual el fundava que es la principal
que su mag.^d imperial tiene y que

sin ella no se huviera socorrido a las cosas de milan ni a las de flandes y el rey su hermano havria estado y estava en evidente peligro
Demas desto apunto que si siendo el emperador señor natural se le revelavan los de aquellos estados y quanto mejor le harian siendo governador dellos el hijo del Rey de francia que los podria induzir a ello y tener favor de su padre
Por resolucion dixo que si se pudiese tener alguna seguridad del Rey de francia que havia de perseverar en la paz el tenia por mas util disponer destos estados de flandes mayormente si el Emperador vio que por esta via no se diminuia su autoridad con el imperio
Tambien apunto que parescia que como el fin del Rey de francia y sus haya sido siempre por este estado de milan tiene por cierto que aunque se le de flandes no seria medio bastante para que durase mucho la paz porque no es lo que ha pre

tenido y pretende
espiritu mas que no quiere cosa dar
la de su antiguo patrimonio y por
retener lo que no se sabe aun si con
buen titulo lo puede tener para si ny
dar para su hijo mayor
Que la natura del feudo de milan es
que se ha de dar y se ha dado diversas
vezes y mudado tantos señores y el
otro al contrario de retenerse
Inclinandose a que su mag.d imperial de
ve dar los estados de flandes a quien
se casare con la Ser.ma infante doña
Maria
En lo de la sucesion no paro
Lo de la pobreza y miseria que pasaria
la infante casandose con el hijo del Rey
de ungria y carga que se hechara el
Emperador a cuestas

Cardenal de toledo

Hizo un largo discurso diziendo la impor
tancia del estado de flandes y la otra

66.

que havia de un estado antiguo paci
fico hereditario a un estado inquieto po
seydo sin muy justo titulo y alegando
muchas razones a este proposito para
persuadir que era menos mal disponer
del estado de milan que de los otros
trayendo a la memoria quantas vezes
havia mudado assi por lo que se ve en
las historias antiguas como en los tiem
pos presentes aqui puso muy largo
razonamiento
Que no convenia a la autoridad de su m.^d
ni a su reputacion ni al sosiego de su espi
ritu disponer destos estados de flandes
porque no alcançara el fin que desseava
de la paz a causa que quando tuviessen
franceses a flandes el Rey de francia
o el delfin su hijo quando sucediese po
dria dezir que si le havian dado a su servi
cio lo de flandes en dote el no podia ni
queria perder el derecho que a la corona de
francia tenia en el estado de milan y lo
pediria y moveria la guerra que estava en

el mismo inconveniente que agora
y sin los estados de flandes
Que dando al Rey de francia el estado
de milan se le darian muchos emulos
que temiendo su grandeza se ligarian
como son el papa venecianos y duque
de florencia y otros de Italia y en los
estados de flandes no ternia ninguno
sino que en muy pocos años se podria
hazer señor de todas las tierras adya-
centes como son cleves juliers lieja y las
otras
Que fallesciendo la Sra infante doña
Maria sin dexar hijos el duque de
liens o el Rey de francia se alzarian
con aquellos estados de flandes para
lo qual no faltarian achaques de la
de las soberanidades o otros fidei com-
misos y su mag.d perderia grandi
ssima reputacion sin poder tener re
medio para tornarlos a conquistar
y quedaria en pie la demanda de
milan

67.

Pareciendole que no conviene al Rey de
españa tener a milan por los muchos y
continuos gastos que con el se recrecen y
por las invidias y emulaciones y temor
de los potentados de Italia que no habria
seguridad bastante para que el Emperador
durante su vida fuese señor de flandes
teniendo el govierno el duque dorliens
al qual el hermano procuraria de to
marle el estado pidiendole las soberani
dades e otros achaques
Seria acrescentar mucho las fuerzas al
Rey de francia y a los suyos y dimi
nuirlas de su mag.t y del principe
El cardenal de toledo insistio en que no
viendo otro parecer e razones que le persua
diesen mas no podia dexar de estar en lo
que havia dicho que por todas las razo
nes que un juizio humano podia al
canzar tenia por demas inconvenientes
para lo que importa a la autoridad de
su M.t y a conservarse en la preeminen
cia que esta con el imperio y alemania

tener en su poder el estado de flandes
porque el Rey de francia con tener aquel
tenia mas parte con los estados de
alemania y acabaria todo lo que qui
siese con ellos y vernia a flandes a
comunicarse con ellos y hazer tratos
en perjuizio de su mag.d y del Rey
su hermano
Torno a repetir lo que importava mas
un estado antiguo hereditario propio
que un estado feudal que no se puede
retener sin dar y que el Emperador que
sucediese le puede quitar y privar
por qualquier causa y que es y ha sido
la causa de todos los males y discordias
de la cristiandad y que quando su
mag.d lo diese y despues sucediesen
algunos inconvenientes no perdia
reputacion ninguna porque pares
cia que havia hecho obra digna de
tan magnanimo principe y muy cri
(1) obra
stiana en posponer el amor que como
padre devia a su hijo y dar aquel

68

estado al Duque de Borbon por el bien de la paz y reposo y beneficio de la cristiandad, y si haviendo dispuesto de los estados de flandes le sucedian algunos inconvenientes o desasosiegos como podria avenir en tal caso era su error inescusable por haver dado antes de su muerte y en sus dias al hijo de su enemigo de quien tanta esperiencia tenia de haverle rompido la fee tantas vezes y se podia tener tan poca seguridad sus estados patrimoniales y que ninguno lo atribuiria a buen pecho sino a gran de inconsideracion

El Duque dalva

tambien dixo en sustancia quasi lo mismo que en la comunicacion pasada repitiendo que como al cardenal de Toledo le parescia que su Alt.a perdia la reputacion y autoridad que tenia con el imperio y Alemania en darle estados de flandes por las causas que

havia dicho a el le parescia que mu
cho mas se perdia esta autoridad y
reputacion con darse el estado de milan
al duque de orliens porque no teniendo
su Alt.d aquesto estado se le cerrava el
paso no solo para flandes mas aun
para alemaña porque no le quedava
sino solo la via del mar revuelto para
ir al un cabo y al otro y si los alema
nes no estuviesen bien en las cosas de
su mag.d no le quedava puerta a su
Alt.a por donde entrar en el imperio
para remediarlo, demas desto consi
derava que dando el duque de orliens
a milan y estando cerrado el paso para
poder ser socorrido flandes quedavan
en manos del Rey de francia aquellos
estados para que le fuese libre de tomallos
a su voluntad siempre que le paresciese
pues estavan sin esperanza de ser socorri
dos y que deseaba saber si no seria
mas reputacion darlos su mag.d vo
luntariamente y en dote a su hija

ó que el Rey de francia se lo estorvase sin
poder ser remediado insinuando que en
esto no habia dubda y que lo tenia por
muy facil de hazer
tambien apunto que vista la sed y
ambicion de los franceses estava de suyo
que teniendo el pie en el estado de Mi
lan aspirarian a los reynos de Napoles
y Sicilia a los quales tampoco su Md.
podria dar socorro ninguno por estar cerra
do el paso de Milan y desde España
no poder ir al socorro por no haver puer
to desde colibre a gaeta donde poderse
recoger el armada presuponiendo que
la ciudad de genova ha de estar a dispo
sicion y voluntad del Rey de francia
o del que fuese duque de milan y que
tenia por cierto que si se perdiesen por
contrapeso el estado de milan y los rey
nos de Napoles y sicilia que estan en
tan evidente peligro de perderse que
no habria ninguno que dubdase que
esto era de mas importancia sin com

guna comparacion que el de tener y
conservar los estados de flandes
Añadio que quedando a su mag.^d
o al principe nuestro señor el estado
de milan se podrian asegurar y pro-
veer de manera las tierras del pia
monte que el Rey de francia y sus
subcesores perdiesen la esperanza de
poner el pie en Italia, lo qual se haria
con haver del duque de saboya al
gunas tierras que a el le son de muy
poca importancia y a su mag.^d pa
ra este efecto serian de muy grande
y se podria dar facilmente la recom
pensa dellas en alguna otra parte

El presidente del consejo
Dixo que en lo que havia oydo platicar
se dexaba de hablar en un punto
que a su parecer era mas importan
te que no el disponer del estado de
milan y de los de flandes que era
lo que tocaba a la Ser.^ma Infante doña

70

maria la qual demas de ser tan ex
celente princesa y de tan estremadas
qualidades y virtudes era hija segunda
de su Ml.de a quien podria tocar tan
gran sucesion le paresçia que no se
collocaba bien con casar con el Duque
dorliens aunque el tuviera por suyos
propios hereditarios los estados de flan
des y de milan si era asy lo que el Em
perador apuntava de la poca satisfac
tion que se tenia de sus costumbres pa
sadas y de los malos terminos que
antes de agora havia usado quanto
mas se havia de mirar de no darle
su mag.d una hija que tanto quiere
y un estado tan pacifico tan anti
guo y en que sus predecesores tuvie
ron su origen y patrimonio haziendo
muy gran hinca pie en esto y di
ziendo que ponderava a su juyzio mas
solo este punto que ni el valor de los
estados de flandes ni el de milan
apuntando que si lo que Dios no

quien tuviere la sucesion al Duque
siendo de los costumbres que ha mos-
trado seria de los inconvenientes
y males que se pueden considerar
en esto se alargo bien harto aproposi-
sito de la materia.
Demas desto dixo que ya del Rey de
francia y de su hijo se pudiesen tener
seguridad que guardarian lo capi-
tulado el estaria en opinion que
se les diese milan por que francia
que era bien dar aquel estado por
el bien de la paz engrandeciendo
lo bien que francia a todo el mun-
do esta obra &. pero que asi por lo
que havia entendido siempre de lo
pasado como por lo que compren-
dia de la poca firmeza de los fran-
ceses el tenia por firme que no guar-
darian cosa de lo que agora han pro-
metido que lo han hecho antes de
agora y que presuponiendo que esto
podia ser assi su parecer seria que

71

era engrandescer mas al Rey de francia con dar a su hijo los estados de flandes que no el estado de milan teniendo por cosa vana pensar que el duque de orliens aunque haya recibido este beneficio de su mag.d haya de querer mas asistirle a el o al principe su hijo que a su padre y hermano en cuyo reyno tiene su ducado de orliens y todo lo demas de que el Rey de francia dize en la capitulacion que le ha de dotar y que siendo el buen hermano y hijo seria darles grandissimas fuerzas y aumentar en gran manera el reyno de francia y que con estos y con la parte que tenian en el imperio con mucha mas facilidad pudieran venir a la conquista del estado de milan y salir con ella.

La nueva razon por donde se persuadiese a que fuese mas conveniente dar a flandes que a milan aqui dire algunas otras razones.

Duque dalva

Replico sobre esto que aunque en dar
el duque dorliens los estados de flan
des era acrescentar mucho la grandeza
del Rey de francia y que podria
traer gente de los baxos alemanes
y asi mismo mucha gente de cavallo
se avria de considerar quedandole el
estado de milan le quedava aun en
la mano tomar los estados de flandes
siempre que quisiese porque como
por la esperiencia se ha visto a su
Md. ni a su sucesor no le queda par
te ninguna por donde poder socorrer
a flandes sino es por el mar oceano
por el qual se ve el riesgo peligro
y aventura conque se haria y ma
yormente sy el Rey de ingalaterra no
estuviese por nuestro amigo y que
con tener el estado de milan pudiendo
acabar esto como se presupone que se
haria con facilidad venia a tener

72.

lo uno y lo otro

Al este argumento del socorro de flandes
no hubo replica bastante que lo desa
tase aunque algunos dixeron que de
mas del socorro por mar se podrian em
biar alemanes y el Rey de Romanos
por su parte haria

Contra esto se dixo que teniendo a flan
des el Rey de francia ternia la misma
facilidad en lo de milan por los ale
manes que ternia a esto replico el du
que que teniendo su Altd o el principe
este estado havian de hazer fortalecer
de manera las tierras del piamonte
que el Rey de francia perdiese la es
peranza de pasar en Italia lo que no
haria el duque de saboya por nin
gun tercero que poseyese el estado de
milan porque queria mas el duque
complacer al Rey en darle paso y vi
tuallas que no poner en aventura su
estado

Que el estado de milan importa mu

oro para la sustentacion de napoles
y sicilia y aun para la defension
destos reynos porque con todo se
puede sostener genova y traer al
reynos con facilidad, lo que no se
pueden traer sino en largo discurso
de tiempo por flandes y por el
mar oceano
Que se puede defender mejor del ene
migo todos los estados del Empera
dor teniendo a este estado que no que
dando con el de flandes aunque no
se siga otro provecho ninguno y se le
puede hazer desde el mas daño.
Que perdiendose genova de nuestra
devocion y dandose a la de francia
como sucederia siendo del Rey de
francia de milan no se podia so
correr el reyno de Napoles porque
no hay puerto desde rosas a Gaeta
Que el estado de flandes es un lago
muerto de donde no se puede preten
der mas adelante lo que no es en el

estado de milan que teniendolo el Rey de
francia luego passaria a lo de florencia
y de ay a lo del de Napoles y aunque no
despusiesse al delfin de dalle ya paso
y favor para perveuir a su monar
chia,

Que teniendo los Reyes de españa a
Milan tienen el estado y puerta del
reyno de Napoles porque la hora que
faltase lo de milan se havria de pasar
a napoles el qual reyno no tiene por
tan dificil de tomar como el estado
de milan segun agora se halla

Que no dexa de conocer que ay gran
des inconvenientes en lo de dar a flan
des mas son de mucho mayor peso
para lo de adelante los que se podrian
seguir de dar a milan

Lo de la sucession parece que se suel
da con tener hijo el delfin y estar
preñada la primera nuestra Señora

Conde de Osorno

Y assi se conforma con este parecer

del duque á lo menos mostro mas in-
clinacion a el por algunas razones que
añadio y señaladamente que le pares-
cia que no havia otro casamiento pa-
ra la infante porque demas de la
miseria y pobreza que tenian ella
y el principe Maximiliano el Empe-
rador se obligava a sostener lo de Un-
gria como propio y demas desto
era barazo de muy mala obra en no le
encaminar la alianza de la hija
del Rey de Francia porque parescia
que con la voluntad que le tiene ayu-
daria a cristiania del Rey de Romanos
En lo de la menor tambien apunto
lo mismo que los otros
En el inconveniente de la segunda que
se ha de casar en Portugal dixo que le
parescia que no era de consideracion
y trujo algun exemplo de lo pasado
El comendador mayor de Leon estuvo
in ancipitis
El de castilla estuvo en la opinion

del cardenal de toledo y dio algunas ra
zones por donde encarescio mucho la gran
deza de lo de flandes y la instabilidad
y poca firmeza de lo de milan y que
el gasto de sostenerlo era grande y el pro
vecho quasi ninguno

Dixo parecer por algunas razones que
no dando milan al duque de orliens no
se daria al Rey de francia y que el con
trario seria enemigo de su hermano quando
subcediese en el reyno y procuraria de
hazer liga con los de Italia para defen
derse

Lo que se platico si el principe puede
dar la investidura de milan

Que pues el Emperador por via de paz y
por conseguirla havia concedido de dar
lo uno o lo otro parescia que se devia dar
aquello que verisimilmente havia de
ser ocasion de conservar la paz y estinguir
las pretensiones de donde pudiera nascer
la guerra

Considero que otra vez quando el Rey de

francia tener a milan, y genova no
pasando de napoles, a esto se respon
dio que los tiempos son muy dife
rentes, y su ambicion mayor que
nunca.

En la tercera comunicacion donde fueron llamados
el Principe del consejo el Vicecanciller de Aragon
y el Doctor guevara

El cardenal de sevilla torno a replicar
quasi lo mismo que en la comunica
cion pasada encareciendo mucho la
poca utilidad que se sacaua de los
estados de flandes para la corona de
estos reynos, aunque para V. Md. tenien
do alguna esperança que el Rey de
francia havia de observar lo prometido
era mejor tener a flandes y no lo te
niendo era mejor tener a milan
Y que a lo que el tenia entendido qual
quiera principe de estos dos que quiera
tener el estado de milan a ofrecido

y mal quisto de los potentados de Italia
por el temor de su potencia y que asi vene
cianos como florentinos y el papa se recela
rian y en caso que se quisiesen extender
les serian contrarios y que su mag.^d se
ha visto otras vezes sin el estado de milan
y no solo a defendido a Napoles pero ga
nado al mismo tiempo a milan y
puso exemplo del Rey catholico y de la con
quista que hizo y de quanta parte en
en Italia entiende pertenecer

El Vicecanciller

Dixo que en esta consultacion se havia de
procurar de escoger lo menos malo visto que
de la una parte y de la otra havia incon
venientes de grandissimo peso y que se ha
vian de tener tres consideraciones una a lo
que mas convenia para en tiempo de
paz y la otra en lo que mas convenia para
en tiempo de guerra.
Quanto a la primera de lo que mas conve
nia le paresçia que havia sido dezir que

era cordura de dos cosas que ofresiades
al enemigo darle lo que el no queria
y que pues el havia otra vez rehusado
a flandes quando su mag.d se la ofres
cio que le parescia que era mejor dar
sela que no el estado de milan que e
tanto desseava y tambien considerava
que el titulo con que su mag.d dispo
nia destos estados de flandes para
despues de sus dias era honroso y cobrado
asy por collocar con la disposicion dellos
una hija a quien tanto queria demas
de la consideracion de la paz y que no
havia en la cristiandad otro con quien
casalla sino con el hijo del Rey de Ro
manos [illegible] el qual casamien
to si su mag.de no le dava los estados
de flandes lo qual se hecha fuera por
la instruction a lo menos la havia
de dotar muy bien y con todo esto pro
veer a ella y aun al marido de entreteni
miento y tomar sobre sus espaldas
el cargo de defenderle a su padre y

a el en lo de Ungria tambien dixo algu
nas otras razones a este proposito mostran
do que convenia mas conservar lo de mi
lan que lo de flandes que para en tiem
po de paz para todos los reynos de su
md se podia seguir mas beneficio del
estado de milan mayormente añadiendo
se parma y plasencia. aqui hizo com
paracion del un estado al otro alargan
dose en ello tanto que no ay para que
repetillo señaladamente por historias
antiguas mostrando la grandeza del es
tado de milan y la codicia que siempre
franceses han tenido de tenelle
Que para en tiempo de guerra le parez
cia que no havia que dubdar sino que
importava mucho mas el estado de mi
lan para la conservacion y seguridad
de los reynos de españa y napoles y si
cilia que no los estados de flandes y dio
muchas razones harto evidentes y casi
conformes a las que dixo el duque dal
va y la conservacion de genova y que

el papa y venecianos teniendo su
Mt. o el principe nuestro señor a
Napoles y sicilia y milan con los
amigos que tenia ni venecianos
ni el papa se osarian mover ni
el turco ofender aquellos reynos y otras
consideraciones

El Doctor guevara

Digo que haviendo de dar a su parecer
se havia de procurar de darle menos
aqui se alargo mucho en dezir que
grandezes la antigua herencia y
patrimonio de los de flandes y como
su mag.d y sus predecesores eran ab
solutos señores dello y el estado de
milan feudo y no de directo dominio
sino subiecto y abatiendo mucho
la qualidad deste estado y engran
deciendole de los estados de flandes
Dice se havia de tener consideracion
a quanto mas era dar su mag.d su
hija con esperança de tan gran su

cion y el estado de flandes o con la sobrina el estado de milan y que si dan do a milan los franceses quisiesen pasar adelante los italianos todos se ternian mal con ellos temiendo su gran deza y que el duque dorliens tambien habria menester valedores y procura ria de no descontentar a su Mt. impe rial y que queriendo cobrar a parma y plasencia luego era en la mano la enemistad con el papa y queriendo o no tomar las otras tierras que poseen venecianos estarian con gran recelo y sospecha lo qual tambien de gran in conveniente quedando este estado a su Mt.

Que se devia tener consideracion al des contentamiento universal de los vasallos destos reynos deste casamiento con lo qual los principes solian y devian tener quen ta y asi parece seria bien dar parte a grandes y prelados

El disfavor que recibiria el Serenisimo

Rey de romanos para en sus cosas
y para en todo lo de alemania a lo
qual su Mgd. debia tener respecto

Copiado para el M. C. Bergenroth, en virtud
de autorizacion el Archivo gral. de Simancas
14 de Junio de 1866

85

1545? 237

17 septiembre

Archivo genl de Simancas.
Estado – Lego 56. fo 13 y 14.

Archivios.

Carpeta

A Su Magd = del presidente y Comendador mayor =

Testo.

S. C. C. Mt.

ya Vra Mt se acordara como dejo mandado que en la fortaleza de Simancas se pusiesse el archivo de las escripturas tocantes a la Corona y patrimonio Real destos Reynos porque huviese mejor recaudo en ellas, y que para tenerlas a cargo se embiasse alla un letrado qual pareciesse que convenia señalandole el salario que huviesse de haver, el qual hubiese de tener una llave de la reja y alhacenas donde han de estar las dichas escripturas, y el alcaide o su teniente que fuere de la dicha fortaleza otra, y que quando se pusiessen o sacassen algunas escripturas se hallassen los dos presentes, y para dar comienço a la execucion desto

por las ocupaciones que havemos tenido dexamos de yr
alla hasta agora que fuymos havra diez o doze dias
a ver las piecas que estan hechas para el dicho Archi-
vo y la forma y orden en que se han de poner, y pa-
rescenos que esta muy bien y a proposito hecho todo
lo de alli para ello, y que desde luego es bien que se
entienda en hazer traer y recojer todas las escripturas
questan derramadas y repartidas en diversas perso-
nas y partes para lo qual haviendo pensado en mu-
chas personas de letras, nos ha parecido quel que mas
a proposito seria es el licenciado Cathalan relator
del Consejo Real que es persona suficiente para ello
y mayor cosa, y que se le de de salario los C.D mrs
que solian tener otros con solo el titulo de guarda
del Archivo sin tener trabajo ni cargo alguno, y
que assimismo se den al teniente del alcayde otros
XL D mrs por el trabajo y cuydado que ha de tener
de guardar las dichas escripturas y de hallarse
presente a verlas poner y sacar y concertar/ hanos
parescido dar razon dello a V. Md. para que siendo
servido dello se haga assy y se despachen las pro-
visiones que seran necessarias para hazer llevar las
dichas escripturas a la dicha fortaleza. Guarde
Nuestro Señor y acreciente la Imperial persona y estados
de V. Md. como sus criados y vassallos desseamos/ De
Valladolid XVI de Septiembre = D. V. Md. = Muy

humildes criados y servidores que sus imperiales manos besan = J. Segunting = Covos Comendador mayor =

En papel suelto con la carta anterior } En lo del Archivo si à Su Md. paresciere bien las personas que se embian nombradas venga una carta de Su Md. para el principe Nuestro Señor que mande dar las provisiones que fueren menester para que todas las escripturas del Reyno se traigan allí y las personas que las tienen las den y que mande al presidente y los del consejo que pongan por escrito y den instruccion de la orden que se deve tener en todo lo del Archivo y si le paresciere a V. m. que lo comunique conmigo.

Copiado para Mr. Gustavo Bergenroth en virtud de Real orden. Archivo genl. de Simancas 3 de Julio 1866.

1546 ?

S. E. L. d. C.
L. 13. f. 58.

The subjects on which it is necessary to send an answer to Spain.

The Emperor ought to inform (the Consejo de Estado) of the state of affairs in the Diet, France, England, and the "alternative";

The mission of the Cardinal Farnese.

Duke and Duchess of Gandia etc.

The Council writes that an order has been published in France that all vessels are to be taken and confiscated which carry provisions to the English. They have captured a vessel from Bircay. The French interrupt thus by such measures the commerce between Spain and England which according to the treaty is permitted. Big ~~[illegible]~~ the Emperor to remedy this.

The English have also captured vessels. The Prince (Philip) had ordered that embargo be laid on English property ~~[illegible]~~ to the sum which the captured vessels were worth, but that no letters of reprisals be given. The English have afterwards captured more vessels. The whole Council has been called together, and written a letter to the Emperor who ought to decide what is to be done.

The alcazar in Salerto, and the alcazar in Sevilla etc. etc.

Spanish. Extract which served as memorial for the Emperor.

pp. 8.

Seem to be of the time when the King and Queen of Bohemia were in Spain

Archivo general de Simancas. Estado.
Legajo 806. f. 90. 2º

+

pues el Emperador ha sabido y visto lo que se ha ofrecido en todas las cosas de estado no es menester repetirlo sino solamente decir que despues de su partida se ha sabido que las platicas de entre el papa y ellos havian pasado tanto adelante que se tenia la liga defensiva par resoluta aunque despues se ha entendido de Roma que el Cardenal de Ren* havia remetido de hazer la pasar al Rey quando llegaria alla y desto el papa y los suyos estavan en alguna inquieta pero con cartas interceptas de algunos ministros del Re y tambien del nuncio que reside ally se ha sabido que ellos tienen inteligencia de que el concilio no ... ... a Trento y esto se creda que el Emperador lo sabrea de don Fernando y que tenian

*) Rheims?

esperanza de sus
platicas ... genova
y quanto a esto del Empe-
rador sabe lo que pasa de la
... demar y el estado
en que son las cosas de
aquella ciudad y resumien-
do todo lo que se puede
comprehender de los avisos
de ... parece siempre
que lo que hazen franceses
es pen...do que Su
Magestad concertando las
cosas desta Germania no
les muere guerra y que
tiene trabajo hallar
dinero y no tiene tantos
como publican y sino
es por emprestidos no
lo hallan y si las
cosas de Napoles si
la asientan como se tiene
por cierto que se hara
placiendo a dios no ay
aparencia que se mustara
algo de la parte de Italia
y tambien Venecianos a
lo que se puede comprehender
no haran cosa contra Su
Magestad y parece que
ay que temer del turco,
... que del Papa y franceses
tienen o toman tanta con-
fianza el uno del otro
que quieran remover
guerra y todo ...

por ser el y los suyos
de poco o ninguno animo
y tan fundados en no
gastar sus ... que no
quieran entrar en gastos
ni quanto quisiesen en

prender — podrean
hazer cosa de momento ni
Franceses asistir los dexando
tantas fronteras de otra parte
y Su Magestad muy superior
por la mar y quanto a las
cosas de Flandes es tan en
razonable ser de defenderse
y no .. son muy bien franceses
con yngleses y cada dia ay
desto .... mientos sobre
las cosas de Escocia que
franceses no pueden dexar
de sostener y quanto a
tratar de mar estrecha
amistad con franceses ellos
no son tan recios como
mostavan de querer
apartarse de todos los
tratados pasados entre
Su Magestad y el Rey
muerto y si vera si
ellos se querran mas amansar
y llegarse a la razon y
conforme a esto se caminara
con ellos.

Biblioteca Nacional
en Madrid. MSS.
Q. 135. f. 1-34. Charles V. to Philip, his son.

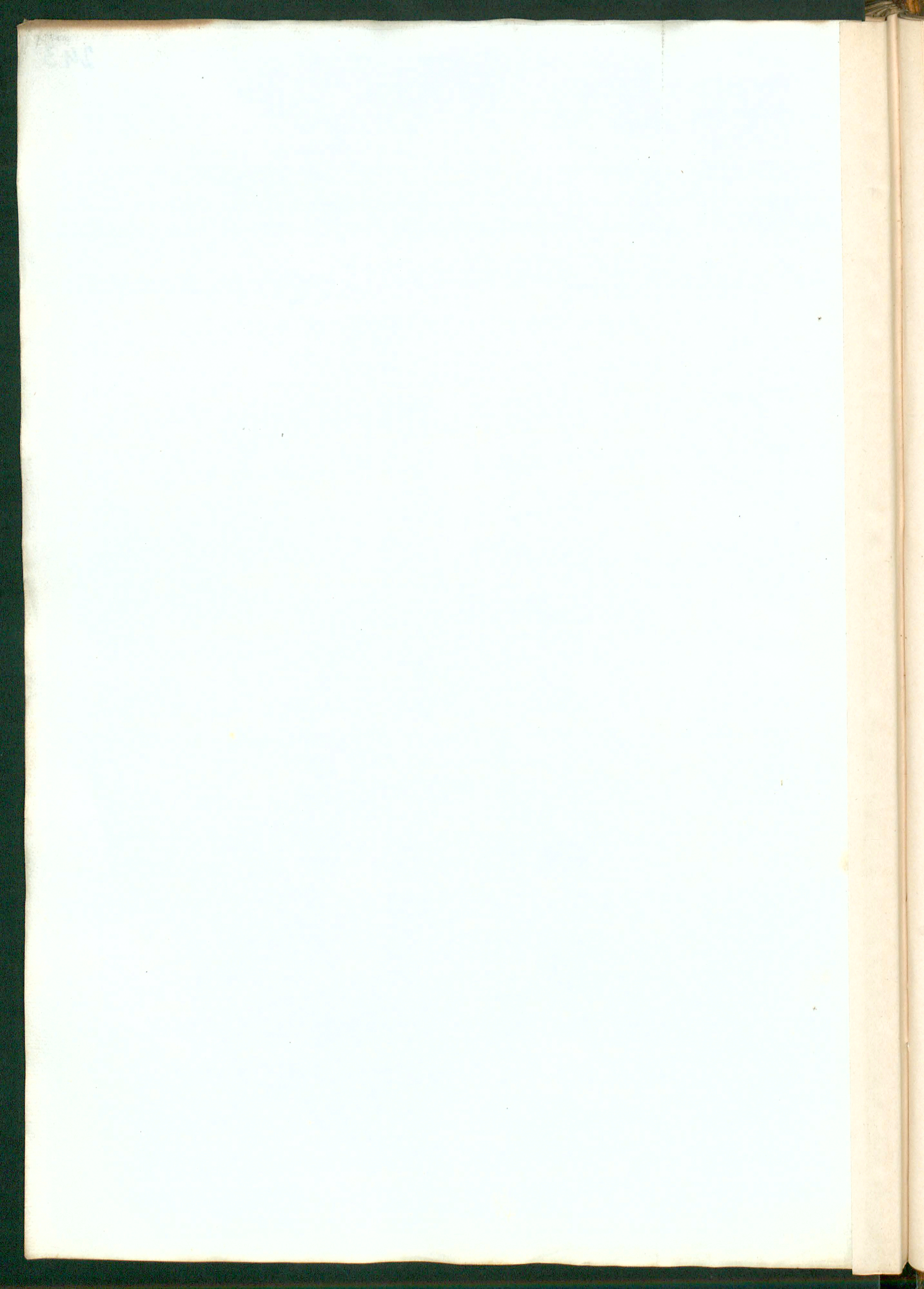
De Augusta a 18 febrero 1548.

Es copia.

Suprimid las brugias.

El Rey de Romanos. Ha favorecido la eleccion para que en caso que el se muera el Rey de Romanos pueda governar la Germania en nombre de Felipe etc.

Cas. Inglat. July.



Simancas. Estado.
Leg. 2017. f. 344v.

Discorso del Signor Antonio Doria sopra le cose Turchesche per via di mare.

The Turks have great resources of money, galleys and men, and a very experienced and excellent Admiral, Barbarossa. As long as Barbarossa lives he will do incalculable damage to Christendom and especially to the Kingdoms di Sua M^{ta} Cat^{ca}. Fortify the whole seacoast too expensive. As the maritime power of "Sua M^{ta}" is inferior to the Turks, a league with Venice is the best means to resist them.

The war ought to be carried on by "galere" only. If galleys are mixed with sailing vessels, or if the fleet consists in sailing vessels only, the enemy who commands a superior force of galleys has it always in his power either to attack or to avoid the fleet consisting of galleys and sailing vessels, or of sailing vessels alone.

250 galleys would be necessary to be sure of a victory over the Turk in a battle.

Pope and Venice should pay ½ or 125 galleys.
"Sua M^{ta}" the other ½ . . . . . 125 galleys.

He has already armed 66 galleys, inclusive the 4 of the Knights of Rhodes. He would therefore be obliged to arm only 59 or 60 more. They could easily be armed, viz.

in Barcelona and Catalonia . . . . . . 10 galleys
in Genoa . . . . . . 20 "
Napoli et Regno di Napoli . . . . . . 20 "
Sicilia galere . . . . . . 10 "

Each galley 500 scudi d'oro a month, 7 months a year commission-

ed (the [illegible] galleys, the others the whole year through) &c

Vandoma

Archivo General de Simancas.
Estado. Legajo 100. f. 15.

[En la carpeta escrito por Juan Vazquez de Molina:]

Del Duque de Alburquerque.

estando Vandoma en Abevyla, se le movyo cyerto partido por parte de su mt. y el estuvo en duda sy lo acetarya o no / y despues estando el dicho Vandoma quexandose a los cryados suyos de disfavores y agravyos que le hazya el rrey de ffrancya dixo // y esto no se puede sufrir y lo que me convyene es concertarme con el enperador / y esto paso asy en verdad y se lo de persona que oyo la mysma platica que el tenya con los otros dos // tanbyen se que ~~de su parte~~ despues que vyno a esta tyerra no a perdido nada del buen proposyto que a esto traya // y sy vra. Alteza manda que me meta con el en la platyca ay gran aparejo para ello / pero para hazer mas brebe esto serya necesaryo saber yo ~~de~~ el punto en que su mt lo dexo. //

NB. Entre papeles del año 1553.

Archivo General de Simancas

Estado. Legajo 103 - f 146. 147.

El Principe a Su Magd.

Su ultima carta escrita de su mano fue de 30 de março.

Los capitulaciones del casamiento con la Reyna de Inglat todavia no han llegado.

Cifra.

La copia de la carta que Sebastian Caboto escrivio a V. Md de Londres sobre las cosas de la navigacion de las indias y el disigno que franceses hacian se recibio y mande se viesse y platicasse en aquel consejo y me avisasen de lo que les parecia sobrello para escrivirlo a V. Md.

Legajo 108.

77. Juan Vazquez al Rey. 13 de Abril 1555.

Dando cuenta de la muerte de la Reyna

Cuando tendré yo el gusto de ver á V. en mi casa, hagame el favor de decirme que tengo algo que [entregar] dar a V.

247 / 1557

Archivo General de Simancas.

Secretaría Antigua de Guerra.

Leg. 44. fol. (no tiene)

El Licenciado Muñoz de Pamplona.

Declara la renunciacion del Emperador en favor de su hijo el príncipe D. Felipe ilegal y sin efecto mientras que el Emperador vivi.

no fecha.

El documento sobre la renunciacion del Emperador Carlos 5.º del Reino de Aragon en D. Felipe 2.º que se hallaba en el Leg.º de Guerra n.º 44 se ha trasladado al Negociado de la Corona de Aragon de Estado Leg.º n.º 320 f.º 14.

Copia

de otra de carta al Embaxador de Francia

Al Embaxador en francia

A todas vuestras cartas he respondido sino es a la de XXIII de Deziembre III y X de Enero presente en lo de la restitucion de sanct Quintin Ham y chatelet por aquel despacho os respondi como havreis visto de manera que por el presente no hay que añadir en ello mas de que ya deve estar efectuado lo de chatelet como lo demas

He visto lo que escrivis como el consejero del Burgo havia sido castigado por lo de la religion y holgado mucho de

la demostracion que en esto se ha
hecho tan conveniente al servicio
de Dios nuestro señor y a la autoridad
del Rey cristianisimo mi hermano
con el qual quiero que en mi nom
bre os congratuleis dello y le digais
quanto he holgado de saberlo y lo que
holgare siempre de saber que en esto
de la religion haze la demostracion
que se requiere y es menester para
el daño que hay en la cristiandad
He visto los escriptos impresos
que me enviastes de las invencio
nes que ay se han propuesto en
beneficio del patrimonio dese reyno
y holgare que me aviseis de como
sucediere la execucion dellas y lo
que mas huviere
En lo de inglaterra he visto lo que
escriveis de la aparencia que hay
de que los dese reyno han de rom
per con ellos y lo primero sera agra
desceros el cuidado que teneis de

avisarnos de todo lo que alla para y
aparejos y prevenciones que se hazen
Despues aca he recibido cartas del obis
po quadra mi embaxador en ingla
terra el qual me escrive lo que havreis
entendido como aquella reyna havia
pasado muy adelante en la delibera
cion que havia tomado de dar ayuda
y favor a los rebeldes de escocia contra
los franceses y que con todas las razo
nes y persuasiones que le havia hecho
y dadole a entender quan mal lo
hazia en ayudar a los rebeldes contra
el justo señor de aquel reyno, y el ries
go en que se ponia y daños e incon
venientes que dello se le podrian seguir
con gran aventura de su corona y estado
todo no aprovecho para ponella en ra
zon y que se apartase y desistiese dello
y asi entendido esto y visto lo que el
Rey cristianisimo tambien por su par
te manda aparejar para embiar a
escocia y considerado que el fuego que

de ello se podria encender no pararia en escocia mas pasaria di Inglaterra y aun se estenderia a los otros nuestros estados y señorios havemos acordado de hazer en ello las diligencias posibles para que no se pase adelante ni se venga a rompimiento entre estos dos principes y asi embiamos sobrello a la Reyna de Inglaterra a (1) y a ese reyno havemos mandado ir a (2) para que el haga con el Rey los officios que entendereis por la instruction y cartas que lleva al qual he ordenado que os lo communique todo y que con vuestro parescer y asistencia entienda en executar lo que toca a su comision que es de la importancia que podeis considerar yo os encargo mucho que vos le acompañeis encamineis y asistais en todo y como hombre que tiene tan presentes los negocios lo

(1) (2) falta en el original

57.(b)

aviseis de todo aquello que os paresciere convenir para que se consiga el fin que se pretende que de presente no se podria ofrecer cosa que mas importase a mi servicio ni en que me le pudiesedes hazer mas agradable remitiendome en todo lo demas a lo que os dira el dicho de-

Copiado para Mr Bergenroth, en virtud de autorizacion. Archivo gral. de Simancas 6 de Junio de 1866

Archivo General de Simancas. 1568.

Estado 2017. f-206. flandes

Discorso sopra la entrada de Joan de Çuniga en Roma.

[En el margen, segun parece de mano de Gonzalo Perez:] Este discurso pudo ser del Com. Mayor Don Luys de Requesens, aun: que tiene harto de la traza de Granvela, y esso lo es todo que va en Spañol.

á los xx dias di S. Sabastian.

Si la trega con el Turco se efectuasse se porrdia dar una mano al Palatino y los demas que se han desvergonçado, por lo qual seria bien empleado todo el socorro pecuniario que su Md diese al Empor ó á otro que tomase la impresa, y esto es un punto que si se lleva con destrezza, por no dar siempre á los demas causara bonissimos effectos, porque sino se les quita la esperanza del ayuda de Alemania nunca se acabara de matar este fuego, para lo qual tambien como a quien mas importa havria de ayudar Francia etc.

No era segura empresa indignar al Empo. ni mover el Empor (Pr.e flaco de la Pot.a necessaria para tan graves negotios) nuevos humores en Alemania, y obligarse su Md. Cat.ca á los gastos que de defender al Empor y comenzar una guerra abierta contra el Empo. podrian resultar, y por esto respecto estando el Duque de Alva con el ex.to del Rey en tierras del Conde de Embeden que favorecia á los rebeldes dexo de castigarle, pudiendo hacerlo a mano salva.

Es indecente cosa que un principe tan poderosa luengo gente que no sea suya. Mas Españoles, non tanto contra los Turcos quanto para las necessidades domesticas, tambien se ha de tener consideracion.

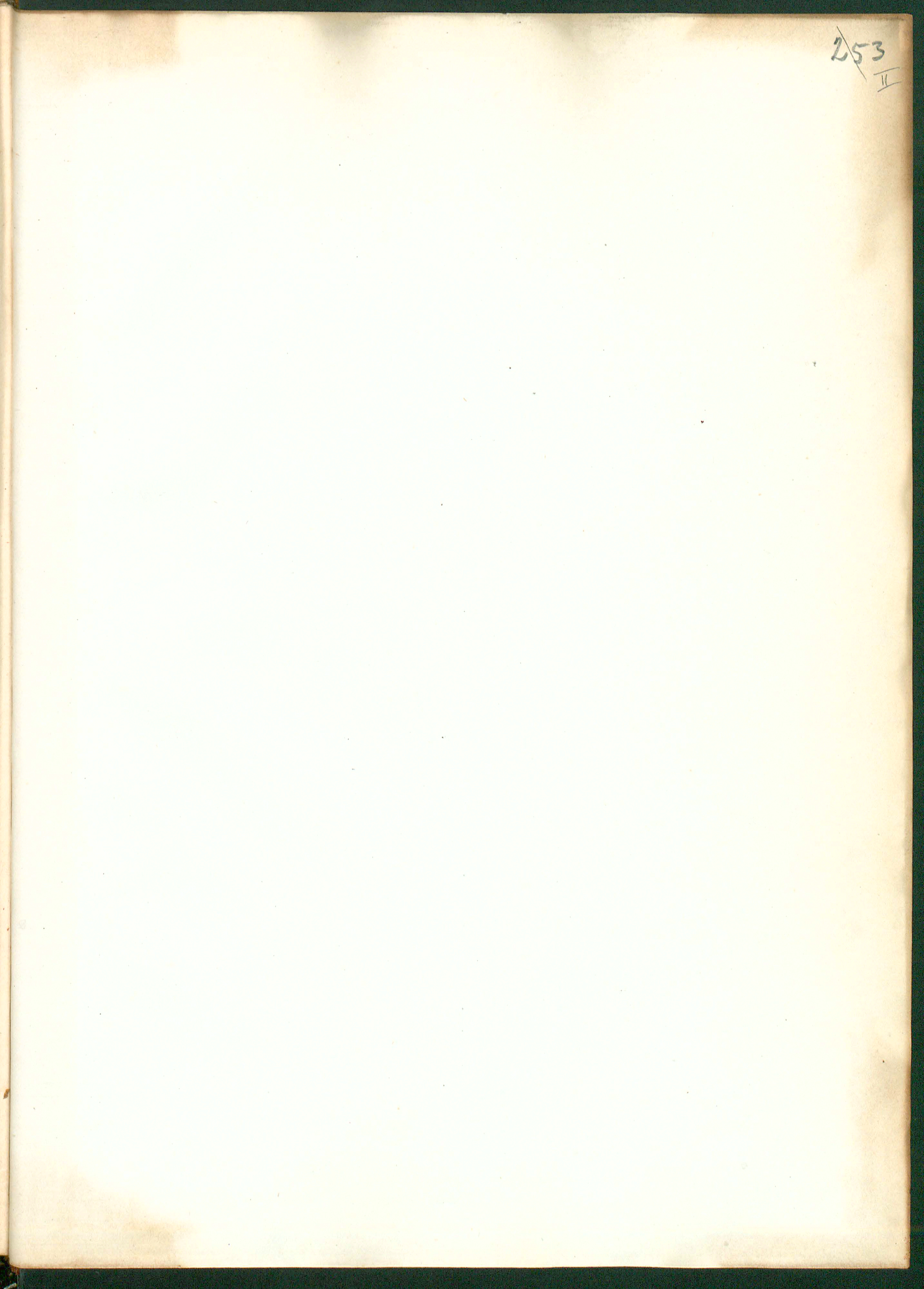
cion al buen tractamiento de los vasallos, porque de lo con-
trario se viene á estos inconvenientes que se veen en los otros
Reynos.

Este inconveniente es de gran consideracion y si a las nuestras no los tratamos como tales, ni ellas nos sufriran, ni las demas nos desearan.

1568. Granvela.

Quanto a la Justicia que se ha hecho en Flandes de Agamon y Horno prudentes ha parescido que era necessaria, y mucho mas despues que han visto las sentencias que embió acá el Duque en frances, y las traduxo yo en Italiano para que las viesse S. Sd.

f. 211. Discurso sobre las cosas de Flandes i Alemania. (interesante.)


253
II

